



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA
Y CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META -AIM
VIGENCIA 2021

INFORME DEFINITIVO

VILLAVICENCIO
11 de agosto de 2022



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta

JUAN CARLOS GUASCA ACOSTA
Contralor Auxiliar de Auditoría
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA

ARIOLFO CRUZ CRISTANCHO
Líder de auditoría

LUZ ADRIANA MARTÍNEZ ARCE
Auditora

ANDRÉS LEONARDO JIMÉNEZ CARRILLO
Auditor

DEIVY JOHAN SUAREZ RIVEROS
Auditor



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	4
1.2.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	5
1.3.	OBJETIVO GENERAL	6
1.3.1.	Objetivos Específicos.....	6
1.4.	OPINIÓN FINANCIERA	6
1.4.1.	Fundamento de la opinión.....	7
1.4.2.	Opinión a los estados contables	7
1.5.	OPINIÓN PRESUPUESTAL	7
1.5.1.	Fundamento de la opinión.....	8
1.5.2.	Opinión Presupuestal.....	9
1.6.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	9
1.6.1.	Fundamento del concepto	10
1.6.2.	Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto	10
1.7.	CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO.....	11
1.8.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
1.9.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	12
1.10.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	14
1.11.	DENUNCIAS FISCALES	16
1.12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	17
2.	MUESTRA DE AUDITORÍA	18
2.1.	Gestión Financiera.....	18
2.2.	Gestión Presupuestal	19
2.3.	Gestión Contratación	23
2.4.	Radicados atención a denuncias	27
3.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	29
3.1.	MACROPROCESO FINANCIERO	29
3.2.	MACROPROCESO PRESUPUESTAL	45
3.2.1.	Gestión presupuestal.....	45
3.2.2.	Gestión Contractual.....	46
3.2.3.	Radicado – Denuncia N° 4668 de 2021	89
3.2.4.	Radicado – Denuncia N° 6526 de 2021	109
3.2.5.	Radicado –Denuncia N° 5379 y N° 5493 de 2021	115
3.2.6.	Radicado – Denuncia N° 771 de 2022.....	142
3.2.7.	Radicado - Denuncia N° 2609 de 2022	150
4.	ANEXOS.....	155
4.1.	ANEXO1. TABLA DE HALLAZGOS	155
4.2.	ANEXO 2. TABLA DE BENEFICIOS DE AUDITORIA	157
4.4.	ANEXO 4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES.....	161
4.5.	ANEXO 5. PARTIDAS PENDIENTES DE DEPURAR.....	166



1. CARTA DE CONCLUSIONES

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Gerente
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
gerencia@idm-meta.gov.co
Calle 37 N°. 41 - 80 Barzal Alto
Calle 15 # 40-101 Centro Comercial Primavera Urbana
Lobby 1 Piso 8
Villavicencio - Meta

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor Latorre:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT V2.1.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría Departamental del Meta mediante la Resolución No. 15 del 29 de enero de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Meta se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.



1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Meta, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Meta, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 15 del 29 de enero de 2020 "Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT, En El Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI"

Dichas normas exigen que la CDM cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del equipo auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones, la CDM tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

La Contraloría Departamental del Meta concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar la opinión.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1.3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar si la gestión y los resultados fiscales presentados en los estados financieros y presupuesto de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, vigencia 2021, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz, con equidad, desarrollo sostenible y valoración de los costos ambientales e informar sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; y determinar el fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

1.3.1. Objetivos Específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar y expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la Contraloría Departamental del Meta.
- Atender las denuncias de la comunidad.
- Evaluar la muestra contractual conforme a los procedimientos del plan de trabajo y programa de auditoría.

1.4. OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Meta ha auditado los estados financieros de la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1.4.1. Fundamento de la opinión

Realizado el paralelo entre el saldo de los extractos bancarios por cada una de las cuentas que tiene la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM, con los saldos en Libros Contables a 31 de diciembre de 2021, se determinó partidas con antigüedad mayor de seis (6) meses, por valor total de \$564.208.900=M/C, entre las cuales existen cheques pendientes de cobro por valor \$15.805.902=M/C y consignaciones por contabilizar por \$548.402.998=M/C de las vigencias 2011 a 2021.

Revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras. Se observa una subestimación por un menor valor en el saldo de contabilidad por valor de \$ 6.821.296=M/C de la cuenta corriente N° 364-5881-60 Banco de Bogotá (la conciliación no cuadra).

Se presenta incorrecciones entre el saldo contable y el saldo de cuatro (4) contratistas por valor de \$ 826.126.868=M/C. De acuerdo con lo anterior, la entidad desconoce el numeral 3.2.8 del Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, expedido mediante Resolución 193 de 2016 por la Contaduría General de la Nación

El fundamento de la opinión se basó, en que las incorrecciones por \$1.397.157.064=M/C cifra que no supera la materialidad establecida con base en los activos.

1.4.2. Opinión a los estados contables

LIMPIA O SIN SALVEDADES. En opinión de la Contraloría Departamental del Meta, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que contemplan los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.5. OPINIÓN PRESUPUESTAL

Con fundamento en las competencias establecidas en la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, la Contraloría Departamental del



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Meta auditó la cuenta general del presupuesto de la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM vigencia 2021.

Lo anterior permite a la Contraloría Departamental del Meta, emitir una opinión presupuestal, la cual comprende:

-El cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, control, cierre y los estados que muestren en detalle las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2021

-Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta fue rendida.

Certificados de disponibilidad presupuestal y códigos de registro presupuestal de los contratos suscritos, según la muestra verificando la oportunidad, el monto y la legalidad de los mismos.

Proceso de cierre de la vigencia fiscal, evaluando el resultado y validando aleatoriamente la legalidad de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2021

1.5.1. Fundamento de la opinión

La Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM reportó la información presupuestal de la vigencia 2021 de conformidad con la Resolución 177 de 2021 expedida por este Órgano de Control. *“Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir, se deroga la resolución 473 de 2016, sus modificatorias y se dictan otras disposiciones”*, no obstante, algunos formatos no cumplen con la suficiencia y calidad exigida.

Se evidencia que en la información registrada en el formato F06_CDM Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07_CDM Ejecución Presupuestal de Gastos del aplicativo SIACONTRALORIAS se incluyeron los rubros correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR), los cuales no se deben reportar en estos formatos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La planeación y programación presupuestal de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM vigencia 2021, excepto las observaciones anteriores, se desarrolló de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Los ingresos de la AIM sin tener en cuenta el sistema general de regalías, presentaron una ejecución del 53.7% como resultado del comportamiento del recaudo frente al presupuesto definitivo. La cuenta de mayor participación corresponde a los ingresos por recursos de capital con 43.1%

Los gastos presentaron una ejecución del 76.8% representado básicamente por la ejecución de los gastos de inversión con una participación del 89.6%

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM mediante Resolución No. 100-37-007- del 11 de enero de 2022 constituyó reservas presupuestales por valor de \$26.280.813.753,15 y cuentas por pagar por \$242.887.776

La Contraloría Departamental del Meta es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, se han cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Esta Contraloría considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

1.5.2. Opinión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Departamental del Meta, y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto (ingresos y gastos) de la Agencia para la Infraestructura del Meta –AIM de la vigencia 2021, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ordenanza 467 de 2001 y demás normas aplicables, por tanto, la opinión presupuestal es LIMPIA O SIN SALVEDADES.

1.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es “...la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Es así que la Contraloría Departamental del Meta emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

1.6.1. Fundamento del concepto

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los contratos celebrados y ejecutados en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 a la Agencia para la Infraestructura del Meta- AIM, incidieron en el concepto sobre el manejo de los recursos públicos en dicha entidad, dado que al momento de evaluar la contratación objeto de muestra que presentaron adiciones con recursos propios de la vigencia 2021, se evidenciaron incorrecciones como se detalla a continuación:

Hallazgo administrativo por deficiencias en el principio de planeación al no proveer la totalidad de ítems, riesgos, amparos, estándares y criterios aplicables en los Contratos N° 007 de 2020 - Proyecto N° 2019005500270, Contrato N° 008 de 2017 - Proyecto N° 2021005500072, Contrato N° 062 de 2019 - Proyectos N° 2018005500208 y 2018005500029, Contrato N° 470 de 2019 - Proyecto N° 2017005500434, Contrato N° 490 de 2019 - Proyecto N° 2018005500302, Contrato N° 492 de 2019 - Proyecto N° 2019005500082.

1.6.2. Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

La Contraloría Departamental del Meta como resultado de la auditoría realizada a la Agencia para la Infraestructura del Meta con corte al 31 de diciembre de 2021, excepto lo descrito en el fundamento de la opinión, conceptúa que la gestión de inversión y del gasto es EFICIENTE producto de la evaluación a la contratación.



1.7. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Meta evaluó los riesgos y controles establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que en la valoración al diseño del control se determinó un resultado altamente adecuado; y que la valoración de efectividad a los controles arrojó un resultado con deficiencias; la CDM de acuerdo con la siguiente escala de valoración establecida en la GAT emite concepto CON DEFICIENCIAS, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Calificación Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Dis eño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Meta.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS
-------------------	------------------

Fuente: PT 06-AF Matriz Riesgo Controles

1.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Para emitir el concepto, se evaluaron los 2 planes de mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la AEF No. 76 de 2020 y AEF No. 96 de 2020, con corte al 31 de diciembre de 2021 y reportados a la Contraloría Departamental del Meta:

Actuación Especial de Fiscalización AEF N° 76 de 2020 que comprende un total de tres (3) hallazgos y Actuación Especial de Fiscalización AEF N° 96 de 2020 que comprende un total de siete (7) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente de acuerdo a la Resolución 177 de 2021, evaluación registrada en el papel de trabajo PT 03- PF Evaluación Plan de Mejoramiento, obteniendo la siguiente calificación:

Cuadro 2. Evaluación planes de mejoramiento AIM

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,0	0,20	19,0
Efectividad de las acciones	85,0	0,80	68,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-AF Matriz Plan de Mejoramiento

El resultado anterior refleja que las acciones de mejoramiento implementadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta –AIM- fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 87 puntos.

1.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM rindió la cuenta fiscal de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Meta, a través de la Resolución No. 177 de 2021 "Por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa y se prescriben los métodos, la forma de rendir las cuentas y se establecen otras disposiciones".



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 91.3 sobre 100 puntos, observándose que la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Concepto rendición de cuenta fiscal vigencia 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,1	0,3	27,63
Calidad (veracidad)	89,5	0,6	53,68
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Formato PT 26-AF Rendición y Evaluación de Cuentas - CDM

Se evidencia que, en las variables de suficiencia y calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no reflejó diferencias sustanciales que ameriten su contradicción a excepción de las siguientes observaciones presentadas:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

- Se comprobó que en la información registrada en el formato F06_CDM y F07_CDM se incluyeron los rubros correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR), los cuales no se deben reportar en estos formatos.
- No se cargó el anexo a) Mapa de riesgos institucional del formato F10B_CDM información de Control Interno.
- El anexo d) Informe de gestión anual del formato F02_CDM Sistema Presupuestal y planeación, no corresponde a la vigencia 2021.

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, de ahí, que se hace necesario dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Resolución 177 del 28 de junio de 2021 expedida por este Órgano de Control, y por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir, se deroga la resolución 473 de 2016, sus modificatorias y se dictan otras disposiciones.

1.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado de la auditoría financiera y de gestión adelantada, FENECE la cuenta rendida por la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión financiera limpia o sin salvedades, la opinión presupuestal limpia o sin salvedades, y el concepto sobre la gestión deficiente, lo que arrojó una calificación consolidada de 85.4 puntos; como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 4. Matriz de Fenecimiento Cuenta Fiscal



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META										
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL								CODIGO: 600.02.672		
PT 12-AF MATRIZ EVALUACIÓN GESTIÓN FISCAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS								VERSIÓN: 1.0		
SUJETO DE CONTROL		Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM								
PVCFT		2022								
VIGENCIA AUDITADA		2021								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION			
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA					
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	9,1%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%					Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	91,4%	86,7%		26,7%	36,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	72,2%		43,3%			28,9%	Eficiente
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	83,5%	86,7%	43,3%	75,6%	45,4%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		Limpia o sin salvedades								
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	40,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		82,5%	86,7%	43,3%		85,4%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA				
		FENECIMIENTO							SE FENECE	

Fuente: PT 12-AF Matriz Evaluación Entidades Descentralizadas



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 13 hallazgos de los cuales 1 con presunta incidencia disciplinaria y 1 con presunta incidencia fiscal como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	13	0
2. Disciplinarios	1	0
3. Fiscales	1	\$ 3.384.099
4. Penales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

1.11. DENUNCIAS FISCALES

La Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control fiscal Participativo remitió al proceso auditor las denuncias ciudadanas que fueron radicadas en esta Contraloría como se detalla:

Radicado N° 4668 de 2021: "presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017"

Radicado N° 6526 de 2021 "presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de arrendamiento No. 007 de 2021

Radicado N°5379 y N° 5493 de 2021 "presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 007 de 2020"

Radicado N° 771 de 2022 "presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 492 de 2017"

Radicado N° 2609 de 2022 "presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 470 de 2019"

Las denuncias interpuestas se tramitaron en la ejecución del proceso auditor y se desarrollan en los numerales correspondientes a radicados (3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7) del presente informe.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

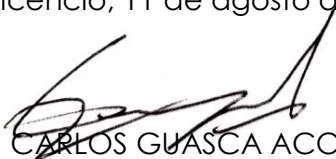
Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM debe suscribir el Plan de Mejoramiento para los 13 hallazgos, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta.

El formato F10A_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo despacho@contraloriameta.gov.co con copia a lidercontrolfiscal04@contraloriameta.gov.co, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo de auditoría, de acuerdo con la Resolución No. 177 de 2021 expedida por este Órgano de Control.

Villavicencio, 11 de agosto de 2022



JUAN CARLOS GUASCA ACOSTA
Contralor Auxiliar de Auditoría y
Control Fiscal Participativo



2. MUESTRA DE AUDITORÍA

2.1. Gestión Financiera

La muestra seleccionada para evaluar el macro proceso financiero es la siguiente:

Cuadro 5. Muestra Macro Proceso Financiero.

Código	Nombre de la cuenta	Saldo en \$	Vr. Muestra	Part/ activo	Part/ muestra	Criterios selección de la Muestra
Activo		247.790.899.140				
13	CUENTAS POR COBRAR	13.206.065.915	13.206.065.915	5,330	6,680	Se Verificará Libro auxiliar vigencia 2015 al 2021 .por valor de \$13.206.065.915=M/C.
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	116.750.000	92.815.008.773	37,457	46,946	Se verificará Mediante una muestra de Informe de procesos judiciales a 31 de diciembre de 2021 .
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	79.885.426.494	79.854.827.584	32,227	40,391	Revisión a través de una muestra de (39) conciliaciones bancarias que las consignaciones por identificar una vez realizado el trámite de identificación, si no se logró su identificación, se haya afectado el presupuesto de ingresos según lo establecido, en el procedimiento de conciliaciones bancarias.
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.553.190.132	2.553.190.132	1,030	1,291	Se verificará Mediante una muestra de nómina a diciembre 31 de 2021 los saldos correspondientes al libro auxiliar.
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	42.201.632.643	2.548.281.560	1,028	1,289	Analizar y revisar la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados desde la vigencia 2015 - 2021.
24	CUENTAS POR PAGAR	15.150.007.969	242.887.776	0,098	0,123	Se verificará Mediante una muestra de cuatro (4) pagos el proceso de legalización de cada uno a 31 de diciembre de 2021.
4390	OTROS SERVICIOS	859.617.385	859.617.385	0,347	0,435	Se verificará Mediante una muestra de dos pagos el proceso de legalización de cada uno a 31 de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

4705	FONDOS RECIBIDOS	5.626.531.636	5.626.531.636	2,271	2,846	Se verificará Mediante una muestra Declaración de renta vigencia 2021 presentada en Abril 2022.
Total		159.599.222.174	197.706.410.761	79,79	100	

Fuente: Formato PT 07-AF Prueba de Recorrido

2.2. Gestión Presupuestal

Se revisó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal vigencia 2021. La adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, de acuerdo a la muestra de contratos.

Se verificaron los actos administrativos de la constitución y ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Planeación y programación presupuestal:

Mediante Ordenanza 1087 del 14 de noviembre de 2020 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la AIM para la vigencia 2021, aforado inicialmente en \$ 33.883.451.890 para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, liquidado mediante Decreto Departamental 534 del 28 de diciembre de 2020, y desagregado por la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM mediante Resolución 100-37-311 de 2020

Durante la vigencia 2021, la Agencia para la Infraestructura del Meta, adicionó recursos por \$48.959.572.526 para un presupuesto definitivo de \$ 82.843.024.416. Sin incluir recursos del Sistema General de Regalías

Cuadro 6. Modificaciones presupuestales - AIM vigencia 2021 sin SGR

Acto administrativo	Nº	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contra crédito
Resolución	23	26/01/2021	-	-	149.856.850	149.856.850
Resolución Traslado	28	29/01/2021			65.500.000	65.500.000
Resolución Traslado	30	3/02/2021			590.889.718	590.889.718
Resolución Traslado	35	9/02/2021			3.592.301	3.592.301
Resolución Traslado	36	11/02/2021			10.000.000	10.000.000
Resolución Traslado	40	25/02/2021			2.124.840.986	2.124.840.986



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Resolución Traslado	41	1/03/2021			39.428.210	39.428.210
Resolución Traslado	45	8/03/2021			10.192.000	10.192.000
Resolución Traslado	79	21/04/2021			667.460.265	667.460.265
Resolución Traslado	80	21/04/2021			10.192.000	10.192.000
Resolución Adición	121	4/06/2021	18.365.392.213			
Resolución Adición	122	4/06/2021	16.333.376.866			
Resolución Traslado	142	21/06/2021			21.374.994	21.374.994
Resolución Traslado	166	21/07/2021			2.168.990	2.168.990
Resolución Traslado	197	24/08/2021			3.560.941	3.560.941
Resolución Traslado	241	28/09/2021			1.574.700	1.574.700
Resolución Adición	243	29/09/2021	5.673.362.112			
Resolución Traslado	255	13/10/2021			175.344.000	175.344.000
Resolución Traslado	275	26/10/2021			7.410.301	7.410.301
Resolución Traslado	281	28/10/2021			77.883.323	77.883.323
Resolución Traslado	299	11/11/2021			58.557.524	58.557.524
Resolución Traslado	301	12/11/2021			46.356.239	46.356.239
Resolución Traslado	331	25/11/2021			5.082.273	5.082.273
Resolución Adición	334	25/11/2021	13.167.645.218			
Resolución Reducci	342	30/11/2021		4.580.203.884		
Resolución Traslado	343	30/11/2021			333.399.828	333.399.828
Resolución Traslado	344	30/11/2021			442.507.034	442.507.034
TOTALES			53.539.776.409	4.580.203.884	4.847.172.477	4.847.172.477

Fuente: Información allegada - aplicativo SIACONTRALORIAS

Ejecución presupuestal de ingresos:

Cuadro 7. Ejecución Presupuestal de Ingresos – vigencia 2021, Cifras en pesos

Descripción Ingreso	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Total Recaudado	Recaudo %	Partic. %
INGRESOS CORRIENTES	8.538.965.313	4.358.300.506	266.666.667	12.630.599.152	8.781.519.755	10,60%	20
Ingresos no tributarios	8.538.965.313	4.358.300.506	266.666.667	12.630.599.152	8.781.519.755	10,60%	20
Transferencias de otras entidad	8.538.965.313	4.358.300.506	266.666.667	12.630.599.152	8.781.519.755		20
RECURSOS DE CAPITAL	25.344.486.577	49.356.819.904	4.488.881.217	70.212.425.264	35.758.900.075	43,16%	80
Transferencias de capital	25.344.486.577	17.823.782.473	4.488.881.217	38.679.387.833	28.722.128.544	34,67%	64
Recursos del balance	-	31.533.037.431	-	31.533.037.431	7.036.771.532	8,49%	16
TOTAL INGRESOS SIN SGR	33.883.451.890	53.715.120.410	4.755.547.884	82.843.024.416	44.540.419.830	53,76%	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos ESE - vigencia 2021 formato_202112_f06_cdm



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La AIM durante la vigencia 2021 generó recaudos por \$44.540.419.830, es decir, alcanzó el 53.76% de la meta estimada (\$ 82.843.024.416), presentando un recaudo medio.

Ejecución presupuestal de gastos:

Cuadro 8. Ejecución Presupuestal de Gastos – vigencia 2021, Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Ejecuc. %	Partic. %
FUNCIONAMIENTO	6.330.817.932	1.353.777.568	266.666.667	7.417.928.833	6.594.503.867	88,90	10,4
GASTOS DE PERSONAL	5.143.731.716	1.353.777.568	556.133.819	5.941.375.465	5.368.988.531	90,37	8,4
Factores constitutivos de salario	3.469.804.939	1.265.114.916	688.946.602	4.045.973.253	3.648.393.595	90,17	5,7
contribuciones inherentes a la nómina	1.295.080.114	347.205.366	-	1.642.285.480	1.476.677.125	89,92	2,3
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	378.846.663	0	125.729.931	253.116.732	243.917.811	96,37	0,4
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.169.086.216	289.467.152	-	1.458.553.368	1.212.769.864	83,15	1,9
Adquisición de activos no financieros	20.359.025	150.069.185	-	170.428.210	137.090.500	80,44	0,2
Adquisición de diferentes activos	1.148.727.191	139.397.967	-	1.288.125.158	1.075.679.364	83,51	1,7
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	18.000.000	-	-	18.000.000	12.745.472	70,81	0,0
INVERSIÓN	27.552.633.958	52.185.998.841	4.313.537.217	75.425.095.582	57.032.541.486	75,61	89,6
TOTAL GASTOS	33.883.451.890	53.539.776.409	4.580.203.884	82.843.024.415	63.627.045.353	76,80	100,00

Fuente: Ejecución de gastos AIM 2021- formato_202112_f07_cdm

Sin tener en cuenta los gastos con apropiaciones del Sistema General de Regalías – SGR, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM generó compromisos por \$63.627.045.353 que representaron una ejecución del 76.80% frente a la apropiación definitiva; siendo los gastos de inversión los de mayor representatividad comprometiendo \$57.032.541.48 alcanzando una participación del 89.6% frente al total de los gastos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Analizados los recursos que son competencia de este Órgano de control, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM presenta un déficit presupuestal de \$ 19.086.625.523, es decir que el monto de los compromisos adquiridos fue superior a los ingresos recaudados durante la vigencia 2021.

Constitución y ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar:

Cuentas por pagar.

Mediante Resolución No. 100-37-007-2022 del 11 de enero de 2022, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM constituye las cuentas por pagar de la vigencia 2021 por un valor de \$242.887.776

Para efectuar seguimiento a la adecuada constitución y aprobación de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, se seleccionó la siguiente muestra:

Cuadro 9. Muestra cuentas por pagar 2021.

Código Presupuestal	Beneficiario	Contrato	Resolución de constitución	Valor Obligación
2.1.1.01.02.003 - 20	CITI COLFONDOS PENSIONES	383/2021	100-37-007-2022 (Artículo 2º)	16.125.360,00
2.1.1.01.02.003 - 20	PROTECCION	383/2021	100-37-007-2022 (Artículo 2º)	17.235.231,00
2.1.1.01.02.003 - 20	PORVENIR	383/2021	100-37-007-2022 (Artículo 2º)	117.164.564,00
2.1.1.01.02.003 - 20	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	383/2021	100-37-007-2022 (Artículo 2º)	92.362.621,00
VALOR TOTAL DE LA MUESTRA				242.887.776
VALOR TOTAL CUENTAS POR PAGAR				242.887.776
PORCENTAJE DE LA MUESTRA				100%

Fuente: Resolución 100-37-007-2022 - AIM - formato_202112_f15_cdm - Cifras en \$COP

Por tratarse de solo 4 cuentas por pagar constituidas a diciembre de 2021, se realizó la verificación del 100% donde se evidenció a través de la información aportada por la entidad que el total de las cuentas corresponden al rubro otros salarios y prestaciones sociales, y que fueron causadas y pagadas el 24 de enero de 2022.

Reservas presupuestales.

Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión a la Agencia para la Infraestructura del Meta
-AIM, Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Mediante Resolución No. 100-37-007-2022 del 11 de enero de 2022, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM constituyó 405 reservas presupuestales de la vigencia 2021 por un valor de \$ 26.280.813.753

Para efectuar seguimiento de la legalidad de su constitución se seleccionó la siguiente muestra:

Cuadro 10. Muestra reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021.

Numero Registro	Beneficiario	Contrato	Valor Reserva
1374	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA	623/2021	2.763.732.378
1686	CONSORCIO HOSPITAL GUAMAL	490/2019	2.147.215.650
1453	CONSORCIO INTEGRALES DEL ORIENTE	005/2016	2.009.105.272
1482	CONSORCIO INSTITUCIONALES	492/2019	1.607.395.773
1675	CONSORCIO CENTROS DE VIDA	062/2019	1.172.704.568
VALOR TOTAL DE LA MUESTRA			9.700.153.641
VALOR TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES			26.280.813.753
PORCENTAJE DE LA MUESTRA			37%

Fuente: Resolución 100-37-007-2022 - AIM -formato_202112_f16_cdm - Cifras en \$COP

La muestra se estableció en cinco (5) reservas presupuestales, las cuales ascienden a la suma de \$9.700.153.641 correspondientes al 37% del total. Vale aclarar que esta resolución no incluye las reservas presupuestales financiadas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

2.3. Gestión Contratación

Durante la vigencia 2021 la Agencia para la Infraestructura del Meta –AIM, comprometió recursos por \$348.124.597.970, los cuales fueron distribuidos así; Funcionamiento \$6.594.503.867 e Inversión \$341.530.094.103.

Del total de la inversión ejecutada en la vigencia 2021 \$341.530.094.103, el 85% \$288.842.524.467 fue financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, el 0.12% \$419.545.245 fue financiado con recursos de la Nación, el 0.02% \$79.900.000 financiado con C.m/pales y el restante 15,28% equivalente a \$52.188.124.395, fue financiado con recursos propios. Por lo tanto, este último



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

porcentaje es de competencia de la Contraloría Departamental del Meta, por ello fue el universo para seleccionar la muestra.

SGR	R.PROPIOS	NACION	MUNICIPAL	TOTAL
288,842,524,463	52,188,124,395	419,545,244	79,900,000	341,530,094,102

A fin de determinar la muestra de auditoria, se procedió a identificar el número de contratos y valor de las adiciones que afectaron el presupuesto de la vigencia 2021 del AIM.

De lo cual, la cuantía de recursos propios por \$52.188.1224.395 utilizados para la inversión, se clasificaron en los siguientes sectores:

Imagen 1. Inversión por sectores - 2021

SECTOR	COMPROMISOS	% PART	REGALIAS	NACION	MPALES	PROPIOS	% SECTOR	% COMP CDM
JUSTICIA Y DEL DERECHO	662,379,776	0.2%	662,379,776			-	0.0%	0.0%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	11,739,901,195	3.4%	9,592,685,545			2,147,215,650	18.3%	0.6%
MINAS Y ENERGÍA	13,334,048,922	3.9%	69,437,920			13,264,611,002	99.5%	3.9%
EDUCACIÓN	7,725,274,194	2.3%	2,193,253,935			5,532,020,259	71.6%	1.6%
TRANSPORTE	287,408,261,518	84.2%	273,259,022,545	419,545,245	79,900,000	13,649,793,728	4.7%	4.0%
CULTURA	233,244,365	0.1%	-			233,244,365	100.0%	0.1%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	128,505,612	0.0%	128,505,612			-	0.0%	0.0%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7,405,531,653	2.2%	524,514,792			6,881,016,861	92.9%	2.0%
DEPORTE Y RECREACIÓN	6,237,417,596	1.8%	1,265,793,370			4,971,624,226	79.7%	1.5%
GOBIERNO TERRITORIAL	6,655,529,271	1.9%	1,146,930,971			5,508,598,300	82.8%	1.6%
TOTAL	341,530,094,102	100%	288,842,524,466	419,545,245	79,900,000	52,188,124,391		15%

Fuente: Formato F05 Registros presupuestales, F07 Ejecución de Gastos AIM 2021 - Rendido SIA

Adicional se identificó la afectación presupuestal de los recursos propios por vigencias, así:

Imagen 2. Afectación presupuestal por vigencias

VIGENCIA	N. CONTRATOS	VALOR	PART
OTROS	2	354,285,533	1%
2011	0	-	0.0%
2014	0	-	0%
2015	8	323,816,487	0.6%
2016	3	2,797,083,856	5%
2017	4	1,931,281,550	3.7%
2018	35	3,530,531,676	6.8%
2019	70	25,413,731,886	49%
2020	2	524,079,897	1.0%
2021	733	17,313,313,509	33%
TOTAL	857	52,188,124,394.81	100%

Fuente: Formato F05 Registros presupuestales



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Al clasificar la afectación presupuestal del total de la inversión \$52.188.124.394 por años, es evidente que el 65% de los recursos \$33.914.456.336, se aplicaron a adiciones y actualizaciones de RP en contratos de obra, llamando la atención que el mayor porcentaje se aplicó a vigencias anteriores.

Imagen 3. Vigencias afectadas con el presupuesto 2021

AÑO	ADICIONES Y ACTUALIZACIONES RP				OTROS CONTRATOS		TOTAL
	OBRA		INTERVENTORIAS Y OPS				
	352,211,309	1	2,074,224	1			354,285,533
					-		-
					-		-
2015	94,925,568	3	182,894,034	3	45,996,884	2	323,816,487
2016	2,749,659,571	2	47,424,285	1	-		2,797,083,856
2017	1,927,281,550	3	4,000,000	1	-		1,931,281,550
2018	2,780,846,590	12	749,685,086	23	-		3,530,531,676
2019	22,058,722,009	27	2,300,067,347	41	1,054,942,531	2	25,413,731,886
2020	454,009,127	1	70,070,770	1	-		524,079,897
2021	3,496,800,612	3	6,892,612,820	603	6,923,900,078	127	17,313,313,509
	33,914,456,336.14	52	10,248,828,566.15	674	8,024,839,492.52	131	52,188,124,394.81
	65%		20%		15%		100%

Fuente: Formato F05 Registros presupuestales

Habiendo identificado que el mayor porcentaje de los recursos de inversión financiados con recursos propios durante la vigencia 2021 fueron destinados en adiciones y actualizaciones de RP, se toma como muestra los contratos de obra que recibieron adición con afectación al presupuesto vigencia 2021, así:

Como muestra se seleccionaron 10 contratos, integrados con 12 proyectos de acuerdo a la siguiente imagen:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 4. Muestra contratación

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META									
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META									
MUESTRA AUDITORIA VIGENCIA 2021									
(O)	RP	Rubro Presupuestal	Nombre Del Rubro Presupuestal	Fecha Exp	Valor adición	Cdp	Nº Contrato	AÑO	Objeto
392	1453	1003 - 2.3.24.02.0600.112 - 23	Proyecto 064/2015 Mejoramiento de la vía (variante) sector veredas Santa Helena Los Mangos y Patio Bonito en el municipio de Granada Meta Orinoquia. (Pasivos Exigibles)	11/29/2021	2,009,105,272	695	005/2016	2016	ACTUALIZACION RP 1300/2018 ADICIONAL AL CONTRATO 005/2016 PROYECTO No. 064 DE 2015 MEJORAMIENTO DE LA VIA (VARIANTE) SECTOR VEREDAS SANTA HELENA LOS MANGOS Y PATIO BONITO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META ORINOQUIA.
393	1478	1003 - 2.3.43.01.1604.110 - 04	Proyecto 057/2015 Mejoramiento del coliseo Alan Jara Urzola y áreas conexas en el municipio de Granada Meta. (Pasivos Exigibles)	11/29/2021	740,554,299	715	005/2016	2016	ACTUALIZACION RP 1206/2019 ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 05/2016 PROYECTO BPPID No. 057/2015 MEJORAMIENTO DEL COLISEO ALAN JARA URZOLA Y AREAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META.
400	1757	1003 - 2.3.22.01.0700.004.2.01.01.0 01.02.07 - 04	Edificios educativos	12/28/2021	454,009,127	773	007/2020	2020	ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 007 DE 2020 PROYECTO 2019005500270 CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO EDUCATIVO LA SABANA SEDE EL OASIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y EL CENTRO EDUCATIVO LA VEGA SEDE EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERT.
404	1149	1003 - 2.3.45.01.1000.002.2.02.02.0 05 - 42	Servicios de la construcción	10/1/2021	944,255,663	503	008/2017	2017	DE 2015 - BPIN 2021005500072 CONSTRUCCION DE ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DEL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META
453	1486	1003 - 2.3.43.01.1604.104 - 04	Proyecto 355/2014 Construcción del polideportivo ubicado en la vereda El Diviso - municipio de Uribe - Meta. (Pasivos Exigibles)	11/29/2021	75,021,845	708	030/2015	2015	030/2015 PROYECTO 355/2014 CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA EL DIVISO - MUNICIPIO DE URIBE - META
636	1675	1003 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.0 01.01.09 - 08	Otros edificios utilizados como residencia	12/15/2021	1,172,704,568	657	062/2019	2019	CPC 54112 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 062/2019 PROYECTO 2018005500208 CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META.
637	1735	1003 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.0 01.01.09 - 08	Otros edificios utilizados como residencia	12/24/2021	479,116,156	623	062/2019	2019	CPC 54112 - ADICION AL CONTRATO DE OBRA 062/2019 PROYECTO 2018005500029 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS-META.
689	700	1003 - 2.3.24.02.0600.105 - 23	Proyecto 2018005500323 Diseño y construcción de obras de protección sobre el río Guayuriba en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 195 de junio 20 de 2018 Villavicencio. (Pasivos Exigibles)	6/10/2021	370,701,809	429	071/2019	2019	ACTUALIZACION RP 1452/2019 ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 071-2019 PROYECTO BPPID 2018005500323 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION SOBRE EL RIO GUAYURIBA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 195 DE JUNIO 20 DE 2018 VILLAVICENCIO.
786	731	1003 - 2.3.24.02.0600.101 - 193	Proyecto 2017005500444 Mejoramiento de la vía en la carrera 37 entre la calle 22 b sur y calle 26 sur zona urbana en el municipio de Villavicencio. (Pasivos Exigibles)	6/11/2021	27,644,385	458	097/2018	2018	ACTUALIZACION RP 1302/2019 ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 097/2018 PROYECTO BPPID 2017005500444 MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CARRERA 37 ENTRE LA CALLE 22B SUR Y CALLE 26 SUR ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
1493	1412	1003 - 2.3.22.01.0700.014.2.01.01.0 01.02.07 - 20	Edificios educativos	11/19/2021	425,738,864	606	470/2019	2019	CPC 54112 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 470/2019 PROYECTO 2017005500434 MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE SAN JUAN DE LEON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO.
1533	1686	1003 - 2.3.19.06.0300.003.2.02.02.0 05 - 20	Servicios de la construcción	12/17/2021	2,147,215,650	741	490/2019	2019	CPC 54129 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 490/2019 PROYECTO 2018005500302 CONSTRUCCION TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL LOCAL DE PRIMER NIVEL - E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META.
1544	1507	1003 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.0 01.01.09 - 08	Otros edificios utilizados como residencia	11/30/2021	876,571,183	620	492/2019	2019	CPC 54112 - ADICION AL CONTRATO DE OBRA 492/2019 PROYECTO 2019005500082 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL META.
Fuente: SIA, Formato F05 AIM vigencia 2021				TOTAL	9,722,638,821				

Fuente: SIA, Formato F05 AIM vigencia 2021

El valor de los doce (12) proyectos de la muestra seleccionada ascendió a \$47.565.937.229 equivale al 13.93% de la inversión total del presupuesto 2021, el valor de las adiciones que afectaron el presupuesto de la vigencia 2021 en los 12 proyectos de la muestra ascendió a \$9.722.638.821 equivale al 18.63% de la inversión ejecutada con recursos propios por valor de \$52.188.124.394 y el 2.9% del valor total de la inversión \$341.530.094.103, como se observa en el siguiente cuadro.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Cuadro 11. Participación de la muestra en los recursos propios

INVERSIÓN		% PROPIOS	VALOR MUESTRA	% AUDITAR RECURSOS PROPIOS	% AUDITAR PRESUPUESTO INVERSIÓN
COMPROMISOS	RECURSOS PROPIOS (COMPETENCIA CDM)				
\$341.530.094.103	\$52.188.124.394	15,28	\$9.722.638.821	18,63	2,9

Fuente: Formato F26 Y F05, PT 04-AF Matriz Aplicativo Muestreo

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia y responsabilidad. De igual forma, se verificó que la destinación del recurso corresponda, de acuerdo con el objeto del contrato y/o proyecto, se verificó la debida justificación técnica, aritmética y financiera de las razones que tiene el solicitante para la adquisición o modificación de nuevas cantidades de obra e ítems no previstos y la asignación presupuestal en las adiciones de los contratos de obra (muestra), afectados con el presupuesto 2021, se verifica los procedimientos y controles que se emplean en las adiciones a los contratos de obra, que fueron afectados con el presupuesto 2021, y por último la verificación del cumplimiento al Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el avance financiero, físico y de gestión, mediante la plataforma spi.dnp.gov.co.

2.4. Radicados atención a denuncias

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión que se le realiza a la Agencia para la Infraestructura del Meta, AIM, vigencia 2021, se incluyeron como insumos los siguientes radicados: N°4668 de 2021, N°5379-5493 de 2021, N°5626 de 2021, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría adicionaron los siguientes radicados: N°771 de 2021 y N° 2609 de 2022, estos seis (6) radicados ascienden a un valor total de \$7.219.265.956

Cuadro 12. Insumos- radicados de denuncias

Radicados y Sector	N° Contrato	Objeto	Valor Contrato	Contratista
RAD(4668) DEPORTE-CONVENIO SOLIDARIO	197/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES BARRIO EL ESTERO MUNICIPIO DE GRANADA- META " PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESTERO



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	198/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES CIUDADELA LA SABANA, MUNICIPIO DE GRANADA- META " PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDADELA LA SABANA
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	200/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES VEREDA DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE GRANADA- META " PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DOS QUEBRADA
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	168/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES DEL BARRIO VILLA CAMILA, MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA CAMILA
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	159/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES URBANIZACION VILLA MONICA, MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION VILLA MONICA
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	164/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES BARRIO BRISAS DEL ARIARI, MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BRISAS DEL ARIARI
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	163/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES BARRIO EL DIAMANTE MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL DIAMANTE
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	167/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES URBANIZACION PALMA REAL MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO URBANIZACION PALMA REAL
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	186/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES BARRIO VILLAS DE GRANADA MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLAS DE GRANADA
RAD(4668) DEPORTE- CONVENIO SOLIDARIO	161/2017	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y BIOSALUDABLES BARRIO ALFONSO MONTOYA PAVA MUNICIPIO DE GRANADA- META "PROYECTO BPIN 2017005500399	33,143,342	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALFONSO MONTOYA PAVA
RAD (5626) CONTRATO DE ARRENDAMIENT O	007/2021	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"	404,250,000	LOGISTICAS JL S.A.S



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

RAD(771) CONTRATO DE OBRA	492/2019 proyecto 20190055000 68	"MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO DE RECREACION Y DEPORTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMAS DEL BARRIO CIUDAD PORFIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"	334,042,548	CONSORCIO INSTITUCIONALES
RAD(5379-5493) CONTRATO DE OBRA	007/2020 OBJETO DEL PROYECTO 20190055003 00	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL, ACACIAS, SAN MARTIN DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, RESTREPO, GRANADA, CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	2,875,890,843	CONSORCIO INFRA DEPORTIVA.
RAD(5379-5493) CONTRATO DE OBRA	007/2020 OBJETO DEL PROYECTO 2019005500306	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - META	970,702,309	CONSORCIO INFRA DEPORTIVA
RAD (2609) CONTRATO DE OBRA	470/2019 proyecto N° 20170055004 34	MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE JUAN LEÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERODEL MUNICIPIO DE LA URIBE DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA T-806 de 2014-META	2,302,946,836	CONSORCIO DESDARROLLO META
Total contratos valor radicados:			7,219,265,956	

Fuente: Plan de vigilancia y control fiscal territorial- PVCFT, vigencia 2022

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

3.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo No 1. Por partidas pendientes de conciliar valoradas en \$564.208.900.

Realizado el paralelo entre el saldo de los extractos bancarios por cada una de las cuentas que tiene la Agencia para la Infraestructura del Meta -AIM, con los saldos en Libros Contables a 31 de diciembre de 2021, se determinó partidas con antigüedad mayor de seis (6) meses, por valor total de \$564.208.900=M/C, entre las cuales existen cheques pendientes de cobro por valor \$15.805.902=M/C y consignaciones por contabilizar por \$548.402.998=M/C, de las vigencias 2011 a 2021, como se detalla en el siguiente cuadro y en el anexo N° 5.

Cuadro 13. Partidas pendientes por conciliar

Periodo	Valores	%
2011	106.241	0
2012	5.502.531	1
2013	6.918.767	1



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

2014	3.479.212	1
2015	13.603.101	2
2016	37.727.457	7
2017	350.208.427	62
2018	7.990.944	1
2019	10.904.037	2
2020	12.954.331	2
2021	114.813.852	20
TOTAL	564.208.900	100

Fuente: Conciliaciones bancarias AIM- diciembre 2021

Esta situación denota desconocimiento del Manual de Políticas contables Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público resolución 533 de 2015. No se evidenció revelaciones de esta incorrección en las notas explicativas a los estados financieros.

Se genera por falta de operatividad del Comité de Sostenibilidad Contable al no contar con un plan de acción, con metas claras y precisas, sobre las cuales se efectuó seguimiento y control periódico.

Ahora bien, el numeral 3.2.15. del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, señala: 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 205 Compilación a 31 de diciembre de 2019 los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En consecuencia, de lo anterior se presenta una subestimación a los estados financieros en la cuenta contable 1110 depósitos en instituciones financieras de las vigencias 2011 a 2021 en la cuantía de \$548.402.998=M/C por consignaciones pendientes por contabilizar y una sobreestimación en la cuenta contable 1110 depósitos en instituciones financieras de las vigencias 2012 a 2021 en la cuantía de \$15.805.902=M/C cheques pendientes de cobro. Esto genera incorrecciones que afectan la representación fiel de los hechos económicos, ocasionando que la información financiera no está asegurando a los usuarios una información clara, concisa y precisa.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“FRENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO UNO (1): encontrados en los extractos bancarios, libros de bancos frente a los libros contables a 31 de diciembre de 2021 pertenecientes a la Agencia, se realiza descripción a cada una de las observaciones descritas en el anexo 5 con el propósito de informar las diversas acciones realizadas tendientes a depurar la información financiera a que hay lugar, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con la doctrina contable pública y a las políticas establecidas en el Comité de Sostenibilidad Contable Institucional.

Igualmente se adjuntan soportes contables y tesorales con el fin de evidenciar las acciones realizadas y contempladas en las observaciones del anexo 5.”

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA CDM

De acuerdo con los fundamentos de la Agencia AIM donde manifiesta que efectivamente a 31 diciembre de 2021 hay partidas pendientes por conciliar en tesorería y contabilidad, y que iniciará acciones para depurar las cuentas pendientes, respuesta que deja entrever que la AIM acepta la observación; razón por la cual se **confirma** el hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo No 2. Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.

Se cotejó la conciliación bancaria cuenta corriente N° 364-5881-60 Banco de Bogotá se observa que la diferencia a conciliar en la cuantía de \$ 6.821.296=m/c presenta un menor valor en el saldo de contabilidad comparado con el saldo en extracto bancario dando como resultado que la conciliación bancaria no cuadra a 31 de diciembre de 2021. Como se detalla en el anexo N° 5. (Conciliación bancaria CTA 364588160 a 31 de diciembre de 2021), según el Manual de Políticas contables Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público resolución 533 de 2015 establece:

Revelaciones

“...Tratamiento de las partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos Bancarios, se proceden a tratar de la siguiente forma, mensualmente:

a) Se reconocen las notas crédito generadas por los rendimientos financieros que Aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

- b) Se contabilizan las notas de dedito que corresponden a partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gastos bancarios.
- c) *Consignaciones no identificadas:* se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 "Recaudos por clasificar". Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas antes del cierre de la vigencia fiscal donde se presenten, con el fin de lograr su identificación o ser objeto de depuración contable acorde con la normatividad vigente.
- d) *Cheques girados pendientes de cobro:* Los cheques girados con permanencia superior a ciento ochenta (180) días en Tesorería sin que sean retirados por el beneficiario serán anulados generando nuevamente el pasivo correspondiente. Para el efecto se levantará una Resolución de anulación de cheques suscrita por la Tesorería. A partir de la anulación se notifica al proveedor o beneficiario del cheque para que este tenga conocimiento del procedimiento que se realizó y proceda a efectuar las gestiones correspondientes de cobro.
- e) Los cheques girados, en poder del beneficiario y no cobrados dentro de los siguientes 180 días a la fecha del giro (Artículo 721 del Código del Comercio), serán anulados por tesorería a más tardar el décimo día hábil siguiente a la fecha en que hayan prescrito o perdido su vigencia legal. Para el efecto se levantará una Resolución de anulación de cheques suscrita por la Tesorería. A partir de la anulación se notifica al proveedor o beneficiario del cheque para que este tenga conocimiento del procedimiento que se realizó y proceda a efectuar las gestiones correspondientes de cobro.
- f) Si el convenio relacionado con los recursos restringidos establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al mandante, éstos no se reconocen en el estado de resultados de la Entidad como ingresos, sino en el estado de situación financiera como un pasivo.
- g) Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponde a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera...".

Esta situación se genera por falta de operatividad del Comité de Sostenibilidad Contable al no contar con un plan de acción, con metas claras y precisas, sobre las cuales se efectuó seguimiento y control periódico.

En consecuencia, se presenta subestimación a los estados financieros en la vigencia 2021 en la cuantía de \$6.821.296=m/c de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

"FRENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO DOS (2): "Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras"



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

...Se cotejó la conciliación bancaria cuenta corriente N° 364-5881-60 Banco de Bogotá se observa que la diferencia a conciliar en la cuantía de \$ 6.821.296=m/c presenta un menor valor en el saldo de contabilidad comparado con el saldo en extracto bancario dando como resultado que la conciliación bancaria no cuadra a 31 de diciembre de 2021. Como se detalla en el anexo N° 5 (Conciliación bancaria CTA 364588160 a 31 de diciembre de 2021).

Informamos que la conciliación bancaria si cuadra a 31 de diciembre de 2021

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM						
NIT: 900220547						
CONCILIACION BANCARIA						
Cuenta Corriente N°:		364588160				
Nombre de la Cuenta:		FONDOS COMUNES (364595215)				
Entidad Bancaria:		01 BANCO DE BOGOTA				
Periodo:		Desde 01/12/2021 hasta 31/12/2021				
Saldo a la fecha segun Libros:				\$138,010.35		\$0.00
Saldo a la fecha segun el Extracto:				\$0.00		\$6,959,306.50
Diferencia Conciliada(SB - SL):			\$6,821,296.15			
Fec. Doc	N°. Doc	Cheque	Concepto	Libros		Bancos
CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS (CO)				\$54,229,696.15		\$0.00
30/11/2013	0	0	SALDO PENDIENTE DE TRASLADAR DE LA CTA 544-6	\$51,964,546.15		\$0.00
20/08/2014	0	0	ABONO ACH BCO CITIBANK DE COMUNICACION CEL NIT 8001539937 (NO REGISTRADA EN LIBROS)	\$321,450.00		\$0.00
26/11/2015	0	0	ABONO ACH BANCOLOMBIA - FONADE (NO REGISTRADO EN LIBROS)	\$647,900.00		\$0.00
06/11/2015	0	0	ABONO ACH BANCOLOMBIA - FONADE (NO REGISTRADO EN LIBROS)	\$1,295,800.00		\$0.00
OTROS (OO)				\$-50,000,000.00		\$0.00
18/07/2017	0	0	CARGO AJUSTE TRASLADO ENTRE CTA AHO 364616482 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS)	\$-50,000,000.00		\$0.00
Sumas Parciales:				\$4,229,696.15		\$0.00
Sumas Totales:				\$4,367,706.50		\$6,959,306.50

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

A continuación, nos permitimos relacionar los saldos a 31 de diciembre 2021

Libros Auxiliares a 31 de diciembre 2021

138,010.35



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Libro de Bancos a 31 de diciembre 2021	138,010.35
Extractos bancarios	6,959,306.50
Extracto bancario cuenta de ahorros	6,944,466.61
Extracto bancario cuenta corriente	14,839.89

Al momento que se lleva a cabo el proceso de la conciliación bancaria la Agencia coteja los libros de bancos (tesorería) con los extractos bancarios ahorros y corriente; esta conciliación bancaria quedo cerrada totalmente presentando como producto las novedades: CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS (CO) por la suma de 54,229,696.15, INTERESES (IN) por la suma de 578.00 y OTROS (OO) por la suma de 50,000,000.00.

A continuación, nos permitimos remitir imagen de la conciliación bancaria en donde muestra que a 31 de diciembre 2021 quedo cerrada surtiendo el proceso al cien por ciento.

Para lo cual se adjuntan los siguientes soportes:

- ✓ Extractos bancarios, conciliación bancaria 3 Folios

Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión a la Agencia para la Infraestructura del Meta
-AIM, Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

- ✓ Libro Auxiliar
- ✓ Libro de Bancos 2 Folio
- ✓ Conciliación Bancaria 1 Folio
- ✓ Imagen PCT conciliación bancaria 1 Folio

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

Los fundamentos de la Agencia AIM no desvirtúan el hallazgo, pese a los aspectos mencionados, se observa que el módulo de contabilidad determina que la conciliación cuadra a 31 de diciembre de 2021, pero no da razonabilidad al momento de imprimir la conciliación bancaria en el software contable. Los registros evidencian diferencias en los saldos totales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **confirma** el hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo No 3. Por revelación inadecuada de error aritmético de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.

En la revisión del balance de prueba comparado con la conciliación bancaria cuenta de ahorro N° 364-6073-25 Banco de Bogotá se observa que se presenta una Revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras en los saldos a conciliar. Por motivo que se reportó de manera errada el cargue a la plataforma del SIA Auditoria comparado con la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2021, ya que se trata de un error aritmético en el registro del balance de prueba, como se detalla en el anexo N° 5. (Conciliación bancaria CTA 364607325 a 31 de diciembre de 2021)

Esta situación denota desconocimiento del Manual de Políticas contables Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público resolución 533 de 2015. No se evidenció revelaciones de esta incorrección en las notas explicativas a los estados financieros.

Esta situación se genera por falta de operatividad del Comité de Sostenibilidad Contable al no contar con un plan de acción, con metas claras y precisas, sobre las cuales se efectuó seguimiento y control periódico.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“FRENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO TRES (3): Por revelación inadecuada de error aritmético de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras...”



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

En la revisión del balance de prueba comparado con la conciliación bancaria cuenta de ahorro N° 364-6073-25 Banco de Bogotá se observa que se presenta una Revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras en los saldos a conciliar. Por motivo que se reportó de manera errada el cargue a la plataforma del SIA Auditoria comparado con la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2021, ya que se trata de un error aritmético en el registro del balance de prueba, como se detalla en el anexo N° 5. (Conciliación bancaria CTA 364607325 a 31 de diciembre de 2021)

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM			
NIT: 900220547			
CONCILIACION BANCARIA			
Cuenta De ahorro N°:	364607325		
Nombre de la Cuenta:	ASIGNACIONES DIRECTAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
Entidad Bancaria:	01 BANCO DE BOGOTA		
Periodo:	Desde 01/12/2021 hasta 31/12/2021		
Saldo a la fecha segun Libros:	\$20,877,147,296.38	\$0.00	
Saldo a la fecha segun el Extracto:	\$0.00	\$23,556,211,414.58	
Diferencia Conciliada(SB - SL):	\$2,679,064,118.20		

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM				
NIT. 900220547-5				
BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
Cuenta	Descripción	Debe	Haber	
1110050133	BOGOTA CTA AHORROS 364607325ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 20.888.907.185,38	0,00	

Informamos que el reporte no se hizo de manera errada; la diferencia presentada por la suma de 11,759,889.00 se desagrega de la siguiente forma:

TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO por la suma de 2,401,813.00: Este valor fue transferido a otra cuenta bancaria de la agencia, para el pago de embargo judicial de un tercero a favor del banco agrario, debido a que la cuenta de asignaciones directas de regalías, no permite expedir cheque de acuerdo a la normativa. por lo tanto, se efectuó traslado de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

recursos mediante transferencia a la cuenta de AIM fondos comunes cuenta de ahorros 364616482 – cuenta corriente 364614396 con el fin de expedir cheque de esta cuenta, para el pago del embargo. no obstante, de acuerdo a estos movimientos se evidenció un error en el software institucional, duplicando en el sistema dicha suma.

TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO por la suma de 6,659,016.00: Este valor fue transferido a otra cuenta bancaria de la agencia, para el pago de embargo judicial de un tercero a favor del banco agrario, debido a que la cuenta de asignaciones directas de regalías, no permite expedir cheque de acuerdo a la normativa. por lo tanto, se efectuó traslado de recursos mediante transferencia a la cuenta de AIM fondos comunes cuenta de ahorros 364616482 – cuenta corriente 364614396 con el fin de expedir cheque de esta cuenta, para el pago del embargo. No obstante, de acuerdo a estos movimientos se evidenció un error en el software institucional, duplicando en el sistema dicha suma.

TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO por la suma de 2,699,060.00: Este valor fue transferido a otra cuenta bancaria de la agencia, para el pago de embargo judicial de un tercero a favor del banco agrario, debido a que la cuenta de asignaciones directas de regalías, no permite expedir cheque de acuerdo a la normativa. por lo tanto, se efectuó traslado de recursos mediante transferencia a la cuenta de AIM fondos comunes cuenta de ahorros 364616482 – cuenta corriente 364614396 con el fin de expedir cheque de esta cuenta, para el pago del embargo. no obstante, de acuerdo a estos movimientos se evidenció un error en el software institucional, duplicando en el sistema dicha suma

Los ajustes contables fueron efectuados en los libros auxiliares, lo cual no se refleja en los libros de bancos"

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA CDM

Los fundamentos de la Agencia AIM expresan la intención de subsanar la observación por motivo que se presentó un error en el software institucional, duplicando en el sistema dicha suma, en otras palabras, el sujeto auditado acepta la observación, por lo tanto, se **confirma** el hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo No 4. Por incorrecciones valoradas en \$ 826.126.868 en el saldo de anticipos a contratistas.

Se presenta incorrecciones entre el saldo contable y el saldo del contratista por valor de \$ 826.126.868=M/C, según información de la Subgerencia de Asuntos Contractuales y Jurídicos en los siguientes contratistas:

Cuadro 14. Relación de Anticipos con Incorrecciones.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Nº	Contratista	Nit	Saldo contable a 31/12/2021	Saldo Jurídica	Diferencia	Observaciones
1	Duran Antolinez German, Contrato 49 de 2014.	70052380-1	210.289.832	228.112.276	- 17.822.444	Diferencia entre libros auxiliares y la información contractual.
2	Consortio Meta, Contrato 34 de 2015.	900220547-5	174.763.937	525.012.740	- 350.248.803	Diferencia entre libros auxiliares y la información contractual.
3	Unión Temporal Polideportivos Del Meta 2015, Contrato 30 de 2015.	900220547-5	978.264.972	969.029.676	9.235.296	Según acta de recibo final de 21/11/2018, el saldo por amortizar es \$969,029,676 y en el auxiliar presenta saldo de \$ 978.264.972=M/C.
4	Consortio Bataj, Contrato 40 de 2016	900220547-5	1.184.962.819	-	1.184.962.819	En libros auxiliares presenta saldo pendiente por amortizar por valor de \$1.184.962.819=M/C, pero en la información contractual no registra pago anticipo.
TOTALES			2.548.281.560	1.722.154.692	826.126.868	

Fuente: Libros auxiliares AIM, vigencia 2021 e Informe Subgerencia asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo anterior, la entidad desconoce el numeral 3.2.8 del Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, expedido mediante Resolución 193 de 2016 por la Contaduría General de la Nación, "Eficiencia de los sistemas de información" que señala:

"Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias".



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La citada norma en su numeral 3.2.15. Señala: Depuración contable permanente y sostenible Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 205 Compilación a 31 de diciembre de 2019 los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. Además, se incumple la Ley 594 de 2000.

Esta situación se genera por falta de Sistemas de Información eficientes y archivos organizados en la Subgerencia de Asuntos Contractuales y Jurídicos que permita llevar un efectivo control de cada uno de los procesos contractuales, y por ausencia de conciliación entre las Subgerencias Financiera y Asuntos Jurídicos.

En consecuencia, se presenta una sobreestimación a los estados financieros en la cuenta contable 1906 avances y anticipos entregados de las vigencias 2014 a 2021 en la cuantía de \$ 826.126.868=M/C.

Lo anterior acarrea incorrecciones que afectan la relevancia y representación fiel de los hechos económicos, ocasionando que la información financiera no está asegurando a los usuarios una información clara, concisa y precisa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“FRENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO CUATRO (4): Por incorrecciones valoradas en \$ 826.126.868 en el saldo de anticipos a contratistas...

Se presenta incorrecciones entre el saldo contable y el saldo del contratista por valor de \$ 826.126.868=M/C, según información de la Subgerencia de Asuntos Contractuales y Jurídicos en los siguientes contratistas:

Ítem	Contratista	Nit	Saldo contable a 31/12/2021	Saldo Jurídica	Diferencia	Observaciones
1	Duran Antolínez German, Contrato 49 de 2014.	70052380-1	210.289.832	228.112.276	- 17.822.444	Diferencia entre libros auxiliares y la información contractual.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

2	Consortio Meta, Contrato 34 de 2015.	900220547-5	174.763.937	525.012.740	- 350.248.803	Diferencia entre lib contractual.
3	Unión Temporal Polideportivos Del Meta 2015, Contrato 30 de 2015.	900220547-5	978.264.972	969.029.676	9.235.296	Según acta de recibo final de 21/11/2018, el saldo por amortizar es \$969,029,676 y en el auxiliar presenta saldo de \$ 978.264.972=M/C.
4	Consortio Bataj, Contrato 40 de 2016	900220547-5	1.184.962.819	-	1.184.962.819	En libros auxiliares presenta saldo pendiente por amortizar por valor de \$ 1.184.962.819 = M/C, pero en la información contractual no registra pagoanticipo.
TOTALES			2.548.281.560	1.722.154.692	826.126.868	

Informamos:

a) Contrato 049 de 2014 Duran Antolínez German Nit 70052380-1:

El Contrato 049 de 2014, cuyo objeto Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a los estudios y diseños para la implementación de un modelo tipo de megacolegios en el departamento del meta y a estudios y diseños para la implementación de un modelo tipo de megacolegios en el departamento del meta; ejecuto los proyectos 408 de 2013 y 048 de 2013.

Mencionado contrato fue liquidado el seis (6) de septiembre de 2016; el valor del anticipo dado al Tercero por proyecto, fue amortizado en su totalidad.

Para lo cual se adjunta:

✓ Acta de liquidación Contrato 049 de 2014.

✓ Libro Auxiliar Tercero Durán Antolínez Germán

El saldo a 31 de diciembre de 2021 por la suma de 210,289,832 corresponde al anticipo que falta por amortizar por parte de Duran Antolínez German por la ejecución del Contrato 037 de 2015. Saldo que solo puede ser amortizado cuando el tercero presente la documentación de cobro en donde indica el valor del acta valor amortizar y valor neto parcial de acuerdo a lo ejecutado.

Para lo cual se adjunta:

✓ Acta de Liquidación

✓ Libro Auxiliar de Durán Antolínez German en Excel vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

b. Contrato 034 de 2015 Consorcio Meta Nit. 900826788 – 5.

Informamos que el Contrato 034 de 2015, cuyo objeto: Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental para la construcción y mejoramiento de las obras viales en los Municipios del Castillo, Puerto López, Mapiripán, Puerto Lleras y Dorado Departamento del Meta; ejecuto los proyectos 252 de 2014, 318 de 2014, 298 de 2014, 308 de 2014, 294 de 2014, 292 de 2014 y 293 de 2014.

Mencionado contrato fue liquidado el diecisiete (17) de octubre de 2019; a 31 de diciembre 2020 el saldo amortizado en vigencia 2021 corresponde a:

✓ Proyecto 293 de 2014 por la suma de \$346,373,056.82

El saldo faltante por amortizar corresponde al:

✓ Proyecto 308 de 2014 por la suma de \$174,763,937.04

Lo que indica que el valor total por amortizar del contrato es de \$174.763.937.04 por lo cual se adjunta:

✓ Acta de Liquidación, contrato 034 de 2015.

✓ Libro Auxiliar Tercero Consorcio Meta Nit: 900826788 – 5 en Excel vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Aclaremos que el número de Nit del Consorcio Meta Contrato 034 de 2015 es 900826788– 5.

c. Contrato 030 de 2015 Unión Temporal Polideportivos del Meta Nit 900822270 – 4

Informamos que en diciembre vigencia 2021 fue recibida la liquidación del contrato 030 de 2015 en donde la Dirección de presupuesto y contabilidad verifico el acta de liquidación con el libro auxiliar dando como resultado el saldo por amortizar la suma de \$978,264,971.75; se le solicito a la Unión Temporal Polideportivos del Meta la corrección del acta de liquidación debido a que no correspondía los valores relacionados en ella de acuerdo a las parciales cobradas por ellos.

Para lo cual se adjunta:

✓ Acta de liquidación

✓ Libro Auxiliar Unión Temporal Polideportivos del Meta vigencia 2021

d. Contrato 040 de 2016 CONSORCIO BATAJ

Informamos que el saldo es la suma de 1,184,962,819 a la fecha el Contrato no ha liquidado al cien por ciento, saldo que solo puede ser amortizado cuando el tercero



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

presente la documentación de cobro en donde indica el valor del acta valor amortizar y valor neto parcial de acuerdo a lo ejecutado.

✓ Libro Auxiliar CONSORCIO BATAJ vigencia 2021

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA CDM

La entidad aportó los soportes y explicaciones de los siguientes contratistas:

ítem	Contratista	Nit	Saldo contable a 31/12/2021	Saldo Jurídica	Diferencia	Observaciones
1	Duran Antolínez German, Contrato 49 de 2014.	70052380-1	210.289.832	228.112.276	- 17.822.444	Diferencia entre libros auxiliares y la información contractual.
2	Consortio Meta, Contrato 34 de 2015.	900220547-5	174.763.937	525.012.740	- 350.248.803	Diferencia entre libros auxiliares y la información contractual.
3	Unión Temporal Polideportivos Del Meta 2015, Contrato 30 de 2015.	900220547-5	978.264.972	969.029.676	9.235.296	Según acta de recibo final de 21/11/2018, el saldo por amortizar es \$969,029,676 y en el auxiliar presenta saldo de \$ 978.264.972=M/C.
4	Consortio Bataj, Contrato 40 de 2016	900220547-5	1.184.962.819	-	1.184.962.819	En libros auxiliares presenta saldo pendiente por amortizar por valor de \$ 1.184.962.819 = M/C, pero en la información contractual no registra pago anticipo.
TOTAL			2.548.281.560	1.722.154.692	826.126.868	

La respuesta aportada por la AIM no desvirtúa el hallazgo determinado por este Órgano de Control, así las cosas, se **confirma** el hallazgo administrativo.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta los fundamentos de la Agencia AIM, donde manifiesta que a 31 diciembre de 2021 efectivamente hay saldos pendientes por amortizar de los contratos mencionados, causados por falta de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

gestión de cobro del contratista, la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Meta, procederá aperturar Actuación Especial de Fiscalización para realizar la investigación correspondiente.

Hallazgo administrativo N° 5 Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 2701 Litigios y Demandas.

Se cotejó el saldo de la cuenta 2701 Litigios y Demandas con el reporte de procesos judiciales vigencia 2021. Se presenta una inadecuada realidad económica de la cuenta, como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 5. Relación de procesos judiciales

RELACION DE PROCESOS	
N° DE PROCESOS	TOTAL CUANTIA
107	\$ 92.815.008.773,29

Fuente: Informe del área jurídica.

Cuadro N° 6. Balance de prueba al 31 de diciembre de 2021

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM			
NIT. 900220547-5			
BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-	116.750.000,00

Fuente: Reporte de estados financieros.

Según el Manual de Políticas contables Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público resolución 533 de 2015 establece:

Revelaciones

"...Establecer una guía que trate el reconocimiento, medición inicial, medición posterior e información a revelar de las Provisiones de la AIM, en sus Estados Financieros, bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Entidad, aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones por litigios y demandas.

Esta política no cubre el tratamiento de:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

a) El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la Política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.

b) El deterioro de propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.

c) La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política Contable de beneficios a los empleados.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La AIM reconocerá como provisiones los litigios y demandas en contra, siempre que de acuerdo con el juicio profesional de la oficina asesora jurídica se considere probable un fallo condenatorio en contra de la entidad y su valor pueda ser estimable fiablemente.

El área jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades a la Oficina de Contabilidad en los primeros cinco (5) días después del cierre trimestral.

El área jurídica determinará en cada fecha de cierre para la elaboración del Balance General, si la Entidad, por un hecho pasado posee una obligación presente.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el área jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Entidad..."

Esta situación se genera por falta de Sistemas de Información eficientes y archivos organizados en la Subgerencia de Asuntos Contractuales y Jurídicos que permita llevar un efectivo control de cada uno de los procesos contractuales, y por ausencia de conciliación entre las Subgerencias Financiera y Asuntos Jurídicos.

Lo anterior acarrea falta de depuración en los procesos judiciales que afectan la relevancia y representación fiel de los hechos económicos, ocasionando que la información financiera no está asegurando a los usuarios una información clara, concisa y precisa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

"FRENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO CINCO (5): Observación Administrativa N° 5, Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 2701 Litigios y Demandas. Se acepta la Observación y se comunica al ente de control que se dará inicio a las acciones necesarias para subsanar dichas deficiencias".



ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

La Entidad AIM acepta el hallazgo administrativo, por lo tanto, se **confirma**.

3.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

3.2.1 Gestión presupuestal

Hallazgo administrativo No 6. Por deficiencias en la elaboración y cargue de formatos y anexos en el aplicativo SIACONTRALORIAS

Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Meta, emite pronunciamiento sobre el resultado de la evaluación de la planeación y programación presupuestal, la oportunidad en la ejecución del presupuesto, así como el ingreso y la gestión de la inversión de conformidad con las normas presupuestales, se efectuó la revisión y análisis observando deficiencias en la elaboración de los formatos F06_CDM Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07_CDM Ejecución Presupuestal de Gastos, en el sentido que se incluyeron los rubros correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR), los cuales no se deben reportar en estos formatos, escenario que se evidencia recurrente. De otro lado, se rindieron formatos y anexos que no cumplen con la suficiencia y calidad exigida.

Esta situación permite evidenciar que la entidad no está acatando lo ordenado en la Resolución 177 de 2021 expedida por este Órgano de Control. *“Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir, se deroga la resolución 473 de 2016, sus modificatorias y se dictan otras disposiciones”*.

La condición detectada es causada a juicio del equipo auditor por controles deficientes en el seguimiento y monitoreo de esta actividad; generando errores en el diligenciamiento total de formatos y anexos que podrían derivar en posibles sanciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“Se acepta la observación y se comunica al ente de control que se dará inicio a las acciones necesarias para subsanar dichas deficiencias”.



ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM:

La Entidad AIM acepta el hallazgo administrativo, por lo tanto, se **confirma**.

3.2.2 Gestión Contractual

Hallazgo administrativo No 7. Por deficiencias en el principio de planeación al no proveer la totalidad de ítems, riesgos, amparos, estándares y criterios aplicables en los Contratos N° 007 de 2020 - Proyecto N° 2019005500270, Contrato N° 008 de 2017 - Proyecto N° 2021005500072, Contrato N° 062 de 2019 - Proyectos N° 2018005500208 y 2018005500029, Contrato N° 470 de 2019 - Proyecto N° 2017005500434, Contrato N° 490 de 2019 - Proyecto N° 2018005500302, Contrato N° 492 de 2019 - Proyecto N° 2019005500082.

Determinada la debida justificación técnica, aritmética y financiera, la descripción precisa y detallada de las razones que tiene el solicitante para la adquisición o modificación de nuevas cantidades de obra e ítems no previstos, la conveniencia institucional y la asignación presupuestal en las adiciones de los contratos de obra (muestra), afectados con el presupuesto 2021 de los cuales se evidenció:

Contrato N° 007 de 2020 - Proyecto N° 2019005500270

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental – BPPID, se observó que el proyecto N° 2019005500270 derivado del programa N° 2020005500036 “Construcción de infraestructura educativa en los municipios no certificados del Departamento del Meta”, está registrado en el BPPID bajo el número N°2020005500036, evidenciando que fue expedido en Villavicencio el día 29 de noviembre de 2021, por el Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos Diego Mauricio Galvis, con fuente de financiación (4- Estampilla Pro-Desarrollo), en el cual adicionan y especifican el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:

Imagen 7. BPPID - proyecto N° 2019005500270



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Programa:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2020005500036

Observaciones: Proyecto 2019005500270 CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO EDUCATIVO LA SABANA SEDE EL OASIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y EL CENTRO EDUCATIVO LA VEGA SEDE EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META Derivado del programa 2020005500036 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En la fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSION 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	SECTOR 22: EDUCACIÓN.	2021 programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente .	Componente Constitutivo: Infraestructura Y Dotación En La Educación Preescolar, Básica Y Media.	Meta 3. Construir infraestructura educativa para impulsar el uso pertinente, pedagógico de nuevas tecnologías para apoyar la enseñanza, conocimiento, aprendizaje, investigación e innovación fortaleciendo el desarrollo para la vida.
--------------------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar: Obra.

Preliminares. Valor: \$1,867,879.01 , Excavaciones y Rellenos. Valor: \$201,434,731.85 , Estructuras en Concreto. Valor: \$63,645,026.19 , Mampostería. Valor: \$5,009,624.55 , Pisos. Valor: \$8,792,872.82 , Carpintería Metálica. Valor: \$1,973,238.59 , Cubierta. Valor: \$1,043,077.96 , Aparatos Sanitarios. Valor: \$1,922,296.62 , Sistema Sanitario. Valor: \$28,379,543.78 , Sistema Hidráulico. Valor: \$42,058,011.12 , Instalaciones Eléctricas. Valor: \$41,882,824.82 , Tramos y Permisos Ambientales. Valor: \$56,000,000.00 , Costo Asociado Valor. \$25,046,391.96.

Objeto del gasto: Adición al contrato de obra N°07 DE 2020 cuyo objeto es Construcción de módulos educativos en el centro educativo la sabana sede el oasis en el municipio de puerto rico y en el centro educativo la vega sede el progreso en el municipio de puerto concordia Departamento del Meta.

Valor Total Obra : \$ 479,055,519.27

Fuente: Expediente contractual- BPPID proyecto N°2019005500270

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos se evidencio que está registrado con el N° 1757 con fecha de compromiso del 28 de diciembre de 2021, registrado con el objeto: "Adicional al contrato de obra N° 007 de 2020, proyecto N°2019005500270, construcción de módulos educativos en el centro educativo la sabana, sede el oasis, en el municipio de Puerto Rico y en el centro educativo la vega, sede el progreso, en el municipio de Puerto Concordia, Departamento del Meta", con identificación presupuestal N°1003-2.3.22.01.0700.004.2.01.01.001.02.07-04, por valor de \$454.009.127 y concepto Edificaciones y estructuras edificios educativos, como se observa a continuación:

Imagen 8. RP-adición al contrato de obra N° 007 de 2020 - proyecto N°2019005500270



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM		
NIT. 900220547-5		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Registro No. 1757		
Vigencia: 2.021		Fecha de Compromiso: 28 de diciembre de 2021
Beneficiario: CONSORCIO INFRA - DEPORTIVA Nit: 901351610 - 7 No. C.D.P.: 773 Fecha de Expedición del C.D.P.: 17 de diciembre de 2021 Sin Formalidades Plenas		
Tipo de Compromiso: Obras Publicas Contrato: 007/2020 Fecha: 10/01/2020 Vence: 31/12/2021 Objeto: ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA N° 007 DE 2020, PROYECTO 2019005500270, CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO EDUCATIVO LA SABANA SEDE EL OASIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y EL CENTRO EDUCATIVO LA VEGA SEDE EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META Cto.Utilidad: PAC 2021 Regional Pto. Concordia - Urbana		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
1003 - 2.3.22.01.0700.004.2.01.01.001.02.07 - 04	Edificaciones y estructuras Edificios educativos <small>Recursos Propio-Destinación Específica Estampillo Prodesarrollo</small>	454.009.127,31
Total Compromisos		454.009.127,31
Programación de Pagos		
Mes	Valor	
Diciembre	\$454.009.127,31	
Valor Total Prog.	\$454.009.127,31	

Fuente: Expediente contractual- RP- proyecto N°2019005500270

De lo anterior, se evidencio que el nuevo valor actualizado del proyecto N° 2019005500270 corresponde a \$1.601.867.958.

El día 20 de diciembre de 2021, se suscribió acta de adición N°1, prorroga N°6 y modificatoria N°10, del contrato de obra N°007 de 2020, que sería la adición y modificatoria N°1 del proyecto 2019005500270, en la cual en el artículo primero (1) acuerdan, adicionar en valor al contrato N° 007 de 2020, proyecto N°2019005500270, la suma de \$454.009.127, para adición en cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°773 con fecha de expedición del 17 de diciembre de 2021, rubro presupuestal N°1003-2.3.22.01.0700.004.2.01.01.001.02.07-04, en el artículo segundo(2) acuerdan prorrogar el termino de ejecución del contrato de obra N° 007 de 2020, proyecto N°2019005500270 por un término de dos (2) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2021 fijado como nueva fecha de terminación el 21 de febrero de 2022, en el artículo tercero (3) acuerdan modificar la cláusula segunda del contrato N° 007 de 2020, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N°2019005500270, en el artículo cuarto (4) acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de obra N°007 de 2020, forma de pago y el clausula quinta (5) actualización de pólizas, cuya petición fue avalada por Agencia de infraestructura del Meta, dadas las justificaciones técnicas, legales, financieras, administrativas y ambientales presentadas por el



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

contratista, mediante acta de comité del día 20 de diciembre de 2021, argumentando lo siguiente:

“En las instalaciones de la Agencia para la Infraestructura del Meta, se reunieron e/ingeniero JUAN ALFONSO LATORRE URIZA como gerente, la ingeniera ELVIA LUCY MORALES como directora operativa, la ingeniera KAREN LETICIA MURILLO ROBA YO, como supervisora, el ingeniero ANDRES FELIPE GARCIA ROJAS como apoyo a la supervisión, respectivamente delegados por la Agencia para la Infraestructura del Meta, el ingeniero JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ como representante legal de interventoría, y DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ como representante legal del contrato de obra, con el fin de evaluar la solicitud de Reinicio No. 2, modificatoria No. 1, adición No. 01 y prórroga No. 2, para el proyecto de obra No. 2019005500270, así como la prórroga No. 6 del contrato de obra No. 007 de 2020 presentada por el contratista de obra bajo el siguiente argumento:

REINICIO No. 2: En consideración de que se han superado las causales que motivaron la suspensión No. 2 del proyecto de referencia, mediante acta de comité del día 22 de noviembre de 2021, la Agencia para la Infraestructura del Meta considera viable técnica, administrativa y financieramente, el reinicio No. 1 de las actividades de obra a partir del día 20 de diciembre de 2021.

ADICIONAL No. 1 y MODIFICATORIA No. 1:

Una vez revisado el presupuesto y los diseños allegados al contratista por parte de la entidad, y tras realizar la visita técnica en la cual se recibieron varias solicitudes de la comunidad para el proyecto, se concluyen las siguientes necesidades que no se presupuestaron inicialmente y que se deben suplir con el proyecto para cumplir su objeto satisfactoria y funciona/mente:

- **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

La zona no cuenta con ningún tipo de red de servicios por ser un lugar muy alejado del casco municipal y de difícil acceso, en consecuencia y careciendo de alcantarillado, se requiere de un sistema de tratamiento para dar el mínimo tratamiento a/agua residual del uso de las baterías sanitarias e instalaciones en general previo a su vertimiento.

- **POZO PROFUNDO DE AGUA Y SISTEMA DE BOMBEO.**

Como se mencionó anteriormente, la ubicación del módulo educativo se encuentra por fuera de la cobertura del acueducto del municipio, de manera, que con el presupuesto actual no se puede garantizar el suministro de agua para el uso doméstico y la funcionalidad de los servicios a instalar. Por esta razón se requiere de la disponibilidad de un pozo de extracción de agua para la vivienda del módulo.

- **PLANTA ELÉCTRICA PARA EL BOMBEO DE AGUA.**



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Si bien en el presupuesto se tiene contemplado el sistema fotoeléctrico, este no alcanza a suplir la demanda energética del equipo de bombeo necesario para abastecimiento de agua y de las instalaciones en general. Por lo tanto, se plantea un sistema de suministro eléctrico dedicado para el sistema de bombeo del agua extraída del pozo.

- RELLENO PARA ELEVAR EL MÓDULO EDUCATIVO POR ENCIMA DE LA COTA DE INUNDACIÓN.

También se necesita elevar la cofa del módulo educativo en aproximadamente 0.6 m para salvar la estabilidad y funcionalidad de la obra cuando se presenten inundaciones que la comunidad ha estimado de 0.6 m según su experiencia. Por lo tanto, se debe incrementar el relleno contemplado contractualmente con su adecuado sistema de confinamiento que se plantea como muro de concreto.

Para la ejecución del sistema de captación y vertimiento de agua debe solicitarse el debido permiso ambiental ante la entidad competente Cormacarena, por lo que debe presupuestarse el costo de los trámites de solicitud, y del proceso de recopilación de los demás documentos requeridos por la entidad.

Además, debe tenerse en cuenta el costo de los estudios y validación de diseños a partir de los resultados obtenidos por parte del especialista.

A partir del balance financiero y técnico revisado y aprobado por la Agencia se concluye que se requiere un adicional por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 454.009.127,31).

En el siguiente recuadro se presenta la información correspondiente a los valores iniciales de los componentes de obra, así como los valores actualizados de acuerdo a la última modificación y el valor adicional requerido.

"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO EDUCATIVO LA SABANA, SEDE EL OASIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y EN EL CENTRO EDUCATIVO LA VEGA, SEDE EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META".					
PROYECTO	COMPONENTE OBRA	VALOR INICIAL	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL PROYECTO
20190055270	PRELIMINARES	\$ 4.501.750	\$ 4.500.866,66	\$ 1.867.879,01	\$ 6.368.745,68
	EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 33.927.076	\$ 33.926.698,80	\$ 201.434.731,85	\$ 235.361.430,65
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 107.909.479,00	\$ 107.908.313,37	\$ 63.645.026,19	\$ 171.553.339,57
	ESTRUCTURAS METALICAS	\$ 321.479.950,00	\$ 321.455.836,75	\$ 0,00	\$ 321.455.836,75
	MAMPOSTERIA	\$ 97.059.058,00	\$ 97.057.693,60	\$ 5.009.624,55	\$ 102.067.318,15
	PISOS	\$ 200.248.691,00	\$ 200.245.279,78	\$ 8.792.872,82	\$ 209.038.152,61
	CARPINTERIA METALICA	\$ 109.804.569,00	\$ 109.803.196,36	\$ 1.973.238,59	\$ 111.776.434,95
	CUBIERTA	\$ 69.781.332,00	\$ 69.780.351,95	\$ 1.043.077,96	\$ 70.823.429,92
	APARATOS SANITARIOS	\$ 18.105.342,00	\$ 18.105.132,72	\$ 1.922.296,62	\$ 20.027.429,34
	SISTEMA SANITARIO	\$ 15.357.890,00	\$ 15.357.551,17	\$ 28.379.543,78	\$ 43.737.094,95
	SISTEMA HIDRÁULICO	\$ 8.777.909,00	\$ 8.777.609,28	\$ 42.058.011,12	\$ 50.835.620,40
	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 160.942.366,00	\$ 160.940.301,52	\$ 41.882.824,82	\$ 202.823.126,34
	TRAMITES Y PERMISOS AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.000.000,00	\$ 56.000.000,00
	VALOR TOTAL OBRA		\$ 1.147.895.411	\$ 1.147.858.831,96	\$ 454.009.127,31



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

El proceso de adición se viene ejecutando desde el mes de marzo del 2021 con una primera radicación a Planeación departamental y con conocimiento previo de la Secretaría de Educación de los actos administrativos allegados a Planeación y Hacienda Departamental.

Teniendo en cuenta este proceso, la entidad dispuso de toda la logística y disposición humana para la consecución de estos recursos, no obstante, por los trámites administrativos en la Gobernación del Meta no se alcanzó los tiempos estimados inicialmente, por cuanto se tenía claro el cronograma de ejecución de la presente adición para la ejecución en la presente vigencia, sin embargo el hecho de un tercero con una condición de tiempo incierta impide que la entidad sea precisa en sus tiempos, pues se obtuvo la certificación del banco de programas y proyectos de inversión en la fecha 29 de noviembre de 2021, y el Certificado presupuestal expedido por Secretaria de Hacienda hasta el 14 de diciembre del presente año, por estas razones expuestas, no es posible ejecutar esta adición en lo que resta del año, teniendo en cuenta que las actividades respectivas se encuentran programadas para ejecutar en 2 meses, tiempo que inicialmente fue requerido. Por consiguiente, se requiere suscribir el acto administrativo de adición y prórroga para la ampliación en plazo de ejecución y la elaboración de los registros presupuestales correspondientes, es menester indicar que es necesario ampliar este plazo para poder cumplir con el objeto contractual y los fines estatales (Ley 80 de 1993 artículo 3), igualmente se considera adecuado indicar que el fin de la contratación es satisfacer las necesidades por/los cuales se originan. Además de cumplir con el interés general, así mismo esta obra beneficia a todos los sectores sociales y partícipes de la economía generando desarrollo y mejor calidad de vida. Por todo lo anterior se enfatiza que existen los argumentos de hecho y de derecho para poder elaborar todos los documentos administrativos para entregar una obra a satisfacción para el disfrute de la comunidad.

Por otra parte, mediante oficio C. E-270-2020-023 del 26 de noviembre de 2021, se realizó la solicitud de modificación de la cláusula cuarta del contrato de obra que se refiere a la forma de pago, con el fin de que se contemple un pago por concepto de anticipo del adicional en valor solicitado para el proyecto, teniendo en cuenta que a raíz de las vigencias expiradas para este y otros proyectos incluidos dentro del mismo contrato, se ha generado un retraso en los pagos parciales, lo que ha afectado cuantiosamente el flujo de caja necesario para la ejecución de las actividades. El anticipo del adicional correspondería a \$227.004.563,66 que equivale al 50% del valor adicional solicitado como ya se mencionó anteriormente. Al respecto el representante legal de interventoría considera viable la solicitud de anticipo realizada por el CONSORC/O INFRADEPORTIVA, con el fin de contar con los recursos necesarios para el avance físico del proyecto 2019005500270.

PRORROGA No. 2 (PROYECTO 2019005500270) Y PRORROGA No. 6 (CONTRATO DE OBRA No. 6).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

A partir de las causales anteriormente expuestas, el contratista de obra solicita la prórroga No. 2 del proyecto de referencia, a fin de llevar a cabo la ejecución de las actividades aprobadas mediante adición, por un término de dos (2) meses. Por otra parte, se considera la aprobación de la prórroga No. 6 del contrato de obra teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación es el día veinticinco (25) de diciembre de 2021, por lo tanto, la nueva fecha de terminación actualizada tano para el proyecto No. 2019005500270 como del contrato de obra No. 007 de 2020 se fijaría para el día veintiuno (21) de febrero de 2022.

De esta forma, la interventoría y la Agencia para la Infraestructura del Meta, aprueban la documentación en relación a la solicitud de Reinicio No. 2, Modificatoria No. 1, adicional No. 01 y prórroga No. 2 del proyecto No. 2019005500270, así como la prórroga No. 6 del contrato de obra No. 007 de 2020, teniendo en cuenta que se cumplen con los aspectos técnicos, legales, financieros, administrativos y ambientales."

Contrato N° 008 de 2017 - Proyecto N° 2021005500072

Verificado el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental – BPPID, se observó que el proyecto 272 de 2015 BPIN 2021005500072 derivado del programa N° 2020005500164 “Apoyo en la administración e inversión de los recursos del FONSET para fortalecer las entidades del COP e implementación del PISCC en el Departamento del Meta”, está registrado en el BPPID bajo el número N°2020005500164, evidenciando que fue expedido en Villavicencio el día 02 de julio de 2021, por el Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos Diego Mauricio Galvis, en el cual adicionan y especifican el destino del recurso proveniente del proyecto, es pertinente resaltar que en las obras o actividades adicionales, mencionan:

Imagen 11. BPPID – adicionales

Obras o actividades adicionales: Sí. (Se adelantarán obras adicionales de las actividades existentes para la terminación y puesta en marcha de la estación de Policía en el municipio del Castillo Departamento del Meta)

Fuente: Expediente proyecto 2021005500072



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 12. BPPID

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Programa:

**APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET
PARA FORTALECER LAS ENTIDADES DEL COP E IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN
EL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500164**

Observaciones: Programa Vigencia 2021. Ajuste por adición de recursos de superávit de acuerdo al Decreto No. 143 de 2021. Proyecto BPPID 272 de 2015 BPIN 2021005500072 "Construcción de Estación de Policía en el Municipio de El Castillo, departamento del meta." Derivado del programa 2020005500164 "Apoyo en la administración e inversión de los recursos del FONSET para fortalecer las entidades del COP e implementación del PISCC en el Departamento del Meta".

En la fecha 01 de julio de 2021, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023".

DIMENSIÓN HAGAMOS GRANDE AL META. MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	4. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.	45: 4501 programa Grande El Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización.	Componente Constitutivo: Seguridad y Convivencia Servicio de la Gesto.	Meta 2. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades que hacen parte del Comité de Orden Público.
----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DEL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Preliminares Valor: \$ 277.431,00, Excavaciones y Reñanos Valor: \$ 11.510.618,40, Estructuras en Concreto Valor: \$ 4.582.606,00, Instalaciones Sanitarias Valor: \$ 2.264.280,00, Instalaciones Eléctricas Valor: \$ 209.251.394,00, Mampostería Valor: \$ 89.298.776,89, Pisos Valor: \$ 2.017.228,52, Cubierta Valor: \$ 47.978.465,93, Aparatos Sanitarios Valor: \$ 83.523.642,03, Carpintería Valor: \$ 7.504.110,10, Corramiento Valor: \$ 8.242.180,80, Urbanismo Valor: \$ 221.434.461,95, Red contra incendios Valor: \$ 32.920.654,00, Costo indirecto Valor: \$ 223.449.813,38, Interventoría Valor: \$ 75.540.453,00.

Objeto del gasto: Adición a los contratos de obra e interventoría para realizar las obras complementarias para la entrega y puesta en marcha de la Estación de Policía en el Municipio del Castillo, Departamento del Meta.
Valor: \$ 1.019.796.116,00

Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad

Obras o actividades adicionales: Sí. (Se adelantarán obras adicionales de las actividades existentes para la terminación y puesta en marcha de la estación de Policía en el municipio del Castillo Departamento del Meta)

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **02 de julio de 2021**

Fuente: Expediente proyecto 2021005500072

Así como también se evidencio su Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 503 con fecha de expedición del 16 de julio de 2021, por el rubro presupuestal de recursos N°1003-2.3.45.01.1000.002.2.02.02.005-42, fuente servicios de la construcción, recursos propios - Destinación específica contribución de seguridad.

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos se observó que está registrado con el N°1149 con fecha de compromiso del 1 de octubre de 2021, con el objeto: Adicional al contrato de obra N° 008 de 2017,

Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión a la Agencia para la Infraestructura del Meta
-AIM, Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

proyecto N°272 de 2015 – BPIN 2021005500072, construcción de estación de policía en el municipio del Castillo Departamento del Meta, e identificación presupuestal N°1003-2.3.45.01.1000.002.2.02.02.005-42, por valor de \$944.255.663, como se evidencia a continuación:

Imagen 13. RP-adición al contrato de obra N° 008 de 2017 proyecto N° 272 de 2015 – BPIN 2021005500072

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM		
NIT. 900220547-5		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Registro No. 1149		
Vigencia: 2.021		Fecha de Compromiso: 1 de octubre de 2021
Beneficiario: CONSÓRCIO SEGURIDAD META	Nit: 901059326 - 9	
No. C.D.B.: 503	Fecha de Expedición del C.D.P.: 16 de julio de 2021	Sin Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso: Obras Publicas		
Contrato: 008/2017 Fecha: 16/03/2017 Vence: 31/12/2021		
Objeto: ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 008/2017, PROYECTO 272 DE 2015 - BPIN 2021005500072 CONSTRUCCION DE ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DEL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META		
Cto.Utilidad: PAC 2021	Regional	Castillo - Urbana
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.45.01.1000.002.2.02.02.005 - 42	Adquisición de servicios Servicios de la construcción Recurso Propio-Destinación Especifica Contribución de Seguridad	944.255.663,00
Total Compromisos		\$944.255.663,00
Programación de Pagos		
Mes	Valor	
Rezago	\$944.255.663,00	
Valor Total Prog.	\$944.255.663,00	

Fuente: RP, proyecto N°272 de 2015 – BPIN 2021005500072

El 11 de octubre de 2018, se suscribió acta modificatoria N° 4 del contrato de obra N°008 de 2017 que sería la modificatoria N°1 del proyecto N°272 de 2015, en donde se modificó la cláusula primera (1) del contrato de obra, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en las mayores y menores cantidades en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos para el proyecto N°272 de 2015 – BPIN 2021005500072, cuya petición fue avalada argumentando lo siguiente:

"En el desarrollo del presente proyecto se realizó un detallado proceso de trabajo de campo y verificación tanto del presupuesto contractual como de los diseños iniciales aprobados por la DIRAF el 23 de agosto de 2018, por lo que se evidenció que es fundamental realizar los respectivos ajustes de cada uno de los mismos con el fin de dar cumplimiento a la correcta ejecución del proyecto, efectuando un balance de menores y mayores cantidades, por lo que se hace necesario suscribir una modificación.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Dicha situación fue puesta en conocimiento a la interventoría y a la entidad contratante mediante los comités de obra realizados para tal fin. Es importante mencionar que una vez verificadas las cantidades contractuales actualizadas, se evidenció que se requiere un balance de mayores y menores cantidades que no genera ningún valor adicional de recursos. De igual forma el contratista, en la ejecución de su labor contractual no solo ha identificado actividades no necesarias y que su ejecución quedara en cero, sino que ha realizado una tarea juiciosa de evaluar las mayores y menores cantidades de obra.

Sin embargo, es importante aclarar que, de acuerdo con la aprobación de los diseños de la DIRAF, se puede evidenciar que existen ítems que no se encuentran contemplados dentro del presupuesto inicial. No obstante teniendo en cuenta el monto presupuestado contractualmente, por lo que se realizó un balance con el fin de dar un alcance inicial, el cual tiene en cuenta los preliminares de demolición, excavaciones y rellenos, estructuras en concreto con la construcción de la estructura de primer piso, segundo piso, área de lavandería y cuarto de máquinas, estructura metálica y cubierta, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas internas, sin embargo, es necesario aclarar que no se encuentra presupuestado el sistema de iluminación exterior, red normal, sistema tableros energía, red media tensión, la infraestructura telecomunicaciones, sistema complementario transferencia automática, la carpintería metálica, exteriores, red alcantarillado sanitario externo, contraincendios y el sistema de hidroflo que permita asegurar las presiones dentro del internado para que impulse el agua y garantice que llegue de manera correcta y eficaz a cada unidad ya que las presiones de la red de acueducto del municipio son muy bajas. Por tanto, estas modificaciones serán presentadas en forma posterior por medio de una solicitud de adicional para dichas obras que no se encuentran contempladas dentro del presupuesto contractual.

Se aclara que cada modificación surtida dentro de un contrato, obedece en primera instancia a necesidades de interés público puesto que se generan actividades no contempladas inicialmente pero necesarias para su culminación y puesta en marcha por lo que con ello se garantiza a la comunidad la no entrega de obras inconclusas o que no presten el servicio para el cual fue construido evitando así un detrimento, así mismo dicha modificatoria justifica la necesidad técnicamente por parte del contratista y supervisor incorporándose dichos documentos en el acervo documental de cada proyecto.

Es así pues que una vez revisado el Presupuesto actual, cotejada la información con los diseños definitivos y acatando las especificaciones de construcción y los detalles constructivos, de manera conjunta con el contratista se ha consolidado el Balance del contrato de obra N° 008 de 2017, según la relación de cantidades del Acta de proyección de modificación de cantidades de obra No 01 la cual se



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

anexa y donde se indican las condiciones definitivas del contrato en cuestión, a continuación se plasman las consideraciones técnicas tenidas en cuenta para la modificación de cantidades de obra y la incorporación de nuevos ítems."

Posteriormente, el día 06 de septiembre de 2021, se suscribió acta de adición N° 1, prórroga N° 8 y modificatoria N° 7, del contrato de obra N° 008 de 2017, que sería la adición N° 1 del proyecto 272 de 2015, en la cual en el artículo primero (1) acuerdan, adición en valor al contrato N° 008 de 2017, proyecto N° 272 de 2015, la suma de \$944.255.663, para adición en cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), en el artículo segundo (2) se prorroga el contrato de obra N° 008 de 2017 con alcance al proyecto 272 de 2015, por el término de tres (03) meses contados a partir del día ocho (08) de septiembre del 2021 fijando como nueva fecha de terminación el día siete (07) de diciembre de 2021, en el artículo tercero (3) se modifica la cláusula segunda del contrato N° 008 de 2017, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N° 272 de 2015 y en el artículo cuarto (4) actualización de pólizas, cuya petición fue avalada por la Dirección operativa y subgerencia de gestión de proyectos del AIM, dados los argumentos técnicos, presentados por el contratista e interventoría, mediante comité técnico – jurídico del día 2 de septiembre de 2021, argumentando lo siguiente:

"El día 2 de septiembre de 2021 y siendo las nueve de la mañana (9.00am) se da inicio a/presente comité al cual asisten por la AIM el Ingeniera Lucy Mora/es Rodríguez, directora operativa de ejecución seguimiento y control de proyectos de la AIM; el Arquitecto Pablo Alberto Granados Abaunza, Representante Legal Consorcio Seguridad Meta; la Ingeniera Martha Isabel Alvarado Jiménez, Directora de interventoría; Jonathan Ferney Morales Herrera, representante legal del Consorcio Interventores del Meta, con el objetivo de solicitar a la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM, se le legalice al Contratista de obra una prórroga para el CONTRATO DE OBRA 008 DE 2017 Y AL PROYECTO DE OBRA 272 DE 2015 cuyo objeto es el "LA CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META 'por un término de tres (3) meses y el adicional al Contrato por el valor de \$944.255.663,00.

Argumentando que:

Se le otorga la palabra al contratista de obra quien manifiesta:

1. Una vez revisado el Presupuesto Contractual, cotejada la información con los diseños aprobados por la DIRAF y acatando las especificaciones de construcción y los detalles constructivos, de manera conjunta Contratista de obra y Contratista de Interventoría se ha consolidado el balance ajustado al presupuesto asignado al



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

proyecto. Por lo que se hace necesario la incorporación contractual a través del acta de proyección de modificación de cantidades de obra No. 04 de ítems nuevos no previstos y el balance de mayores y menores cantidades de obra necesarios para cumplir el objeto contractual y poner en funcionamiento dicha infraestructura; de igual forma con el análisis conjunto del acta se adjunta se evidencia que dicha situación obedece única y exclusivamente a ítems que permiten culminar y complementar las actividades contractuales y de esta forma lograr el alcance definido en el objeto del proyecto.

2. En razón a lo anterior, tenemos que, el Contratista de Obra y la Interventoría manifiestan que fue concertada y aprobada el Acta Modificatoria No. 04 del contrato de obra con todos sus anexos para que el ente contratante lo avale y se suscribe el acto administrativo correspondiente.

1. De igual forma se indica que la fecha de terminación del contrato de obra en la referencia es el día 7 de septiembre de 2021, por lo cual se hace necesario prorrogar el Contrato de obra por un término de tres (03) meses, con el fin de ejecutar las actividades definidas en el Acta Modificatoria N° 4, por lo que, el contratista hace la solicitud de que el contrato de obra sea prorrogado por el termino de tres meses.

En este estado del comité, la interventoría solícita el uso de la palabra, por el cual es concede la palabra quien manifiesta:

1. El 16 de julio de 2021, se cuenta con la certificación de la disponibilidad presupuestal. N° 503 por un valor de \$944.255.663,00, para realizar la adición al contrato de obra 008 de 2017.
2. Superados los motivos que dieron origen a la suspensión cuatro del contrato de obra 008 de 2017 el día 4 de agosto del 2020, se realizó el acta de reinicio el 31 de agosto de 2021, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el día 7 de septiembre de 2021.
3. De igual manera y revisando la cronología del Contrato de obra se hace necesario realizar de manera inmediata la solicitud de una prórroga por un tiempo de tres meses, tiempo requerido por el Contratista de obra para ejecución del adicional.
4. De igual manera se solicita realizar el adicional al contrato obra 008 de 2017, para el proyecto 272 de 2015 por un valor de \$944.255.663,00.
5. Se solicita realizar las respectivas gestiones para que el área jurídica de la AIM; genere los dos actos administrativos de adición y prórroga.

La Agencia para la Infraestructura del Meta AIM; considera:

1. Que la DIRECCION OPERATIVA y SUBGERENCIA DE GESTION DE PROYECTOS del AIM en conjunto consideran viable presentar a consideración del ente Jurídico de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META — AIM, prórroga por un tiempo



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

de tres (3) meses a partir del 8 de septiembre del 2021 para el Contrato 008 de 2017.

2. Que la DIRECCION OPERATIVA y SUBGERENCIA DE GESTION DE PROYECTOS del AIM; considera viable técnica, administrativa y financieramente la solicitud presentada por el Contratista de obra y teniendo como soporte la certificación de la disponibilidad presupuestal. N° 503 expedida el 16 de julio de 2021, realizar la adición por un valor de \$ 944.255.663, para el Contrato de obra 008 de 2017 y del proyecto 272 de 2015.

3. Por lo anteriormente expuesto la DIRECCION OPERATIVA y SUBGERENCIA DE GESTION DE PROYECTOS del AIM en conjunto consideran viable presentar a consideración del ente Jurídico de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META — AIM realizar la adición por un valor de \$944.255.663,00. Al contrato 008 de 2017 y del proyecto 272 de 2015 y la prórroga por un tiempo de tres (3) meses a partir del 8 de septiembre del 2021 para el Contrato 008 de 2017. Toda vez que la motivación presentada es válida, teniendo en cuenta los soportes anexos.".

Contrato de Obra N° 062-2019, Proyecto N° 2018005500208

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental – BPPID- Ejecución de recursos, se observó que está registrado bajo el número N°2020005500222, evidenciando que fue expedido en Villavicencio el día 26 de octubre de 2021, por el Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos Diego Mauricio Galvis, con fuente de financiación (8- Estampilla Pro-Ancianato), en el cual adicionan y especifican el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 17. BPPID - proyecto N°2018005500208

Certifica que el Programa:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2020005500222

Observaciones: Se certifica el proyecto N° BPIN 2018005500208 "Construcción del Centro de Vida en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta", derivado del programa N°BPIN 2020005500222 "Construcción Y Adecuación De Los Centros De Vida Y Centros De Bienestar Para Mejorar Las Condiciones De Atención A Los Adultos Mayores Beneficiados En El Departamento Del Meta".

En la fecha 25 de octubre de 2021, la SECRETARÍA SOCIAL ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023".

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN I+D SOCIAL	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	4104 programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desercación social y/o familiar	Componente Constitutivo: Centros de Bienestar y Centros Vida.	Meta 1. Fortalecer a los 29 municipios para la construcción, adecuación y dotación para mejorar las condiciones de atención integral de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad en Centros vida y Centros de Bienestar.
---------------------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar:

- Componente Obra - \$ 1.172.704.567,86
- Preliminares: \$45.693.396,00, Estructura en concreto: \$186.399.278,25, Muros y acabados en Muros: \$44.829.597,48, Carpintería en Aluminio: \$4.983.650,91, Equipamientos de Baño: \$96.474.370,83, Acabados Especiales: \$49.555.324,68, Red eléctrica: \$240.192.694,49, Redes Hidrosanitarias y de Aguas Lluvias: \$ 30.722.542,25, Estructura Tanque Elevado: \$60.076.414,37, Urbanismo: \$ 134.356.457,35, AIU: \$277.510.241,25
- Interventoría - \$73.621.482,66
- Apoyo a la Supervisión - \$ 18.238.987,20
- Costo asociado - \$ 63.228.752,35

Objeto del gasto: Construcción del Centro de Vida para la atención integral del adulto mayor en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta.

Valor Total: \$1.327.793.299,41

Fuente de Financiación: 8 - Estampilla Pro-Ancianos

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 26 de octubre de 2021

Fuente: Expediente contractual- BPPID proyecto N°2018005500208

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos registrado con el N°1675 con fecha de compromiso del 15 de diciembre de 2021, y registrado con el objeto: CPC 54112 - Adicional al contrato de obra N° 062 de 2019, proyecto N°2018005500208, construcción del centro vida en el municipio de Mapiripán, Departamento del Meta, con identificación presupuestal N°1003-2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08, por valor de \$1.172.704.567, como se evidencia a continuación:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 18. RP-adición al contrato de obra N° 062 de 2019 - proyecto N°2018005500208

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM		
NIT. 900220547-5		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Registro No. 1675		Fecha de Compromiso: 15 de diciembre de 2021
Vigencia: 2.021		
Beneficiario: CONSORCIO CENTROS DE VIDA Nit: 901246765 - 0		
No. C.D.P.: 657	Fecha de Expedición del C.D.P.: 11 de noviembre de 2021	Sin Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso: Obras Publicas		
Contrato: 062/2019 Fecha: 27/03/2019 Vence: 31/12/2021		
Objeto: CPC 54112 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 062/2019, PROYECTO 2018005500208, CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, DEPARTAMENTO DEL META		
Cto.Utilidad: PAC 2021	Regional	Mapiripan - Urbana
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09 - 08	Edificaciones y estructuras Otros edificios utilizados como residencia <small>Recursos: Pego-Destinación Especifica Estampilla Pro-Ancianos</small>	1.172.704.567,86
Total Compromisos		\$1.172.704.567,86
Programación de Pagos		
Mes	Valor	
Diciembre	\$1.172.704.567,86	
Valor Total Prog.	\$1.172.704.567,86	

Fuente: Expediente contractual- RP- proyecto N°2018005500208

El día 11 de noviembre de 2021, se suscribió acta de adición N° 2, modificatoria N° 5, del contrato de obra N° 062 de 2019, que sería la adición y modificatoria N° 1 del proyecto 2018005500208, en la cual en el artículo primero (1) acuerdan, adicionar en valor al contrato N° 062 de 2019, proyecto N°2018005500208, la suma de \$1.172.704.567, para adición en cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°657 con fecha de expedición del 11 de noviembre de 2021, rubro presupuestal N°1003-2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08 y modificatoria en la forma de pago, en el artículo segundo(2) se modificó la cláusula segunda del contrato N° 062 de 2019, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N° 2018005500208, en el artículo tercero(3) actualización de pólizas, cuya petición fue avalada por la supervisión de la Agencia de infraestructura del Meta, dadas las justificaciones técnicas, presentadas por el contratista e interventoría, mediante comité técnico – jurídico del día 13 de agosto de 2021, argumentando lo siguiente:

"Siendo las 8:00 a.m. se da inicio a/comité con respecto al Contrato de obra 062 de 2019, referente al Proyecto No. 2018005500208 cuyo objeto es el CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, META convocado por la entidad contratante.

REGLAMENTACIÓN CAMBIOS A LOS DISEÑOS:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

En vista de la solicitud realizada por la SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META y con el fin de cumplir los reglamentos de infraestructura decretados en la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 donde se disponen los "ESTANDARES Y CRITERIOS PARA CENTROS VIDA CON CONCEPTOS Y DEFINICIONES PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO", se realiza la solicitud de adición con el fin de dar estricto cumplimiento al siguiente punto:

"INFRAESTRUCTURA: Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Todas las áreas de circulación general deberán tener un ancho mínimo en todo su recorrido de 1.20 metros.
2. Se tendrá en cuenta que las puertas no abran hacia espacios de circulación, se exceptúan puertas de entrada principal las cuales podrán abrir en ambos sentidos".
2. Cuenta con un ambiente iluminado y ventilado destinado para trabaja en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa y cultural, física y productiva. Deberá contar con un área mínima por usuario de 1,5 metros y disponer de unidades sanitarias.
4. Cuenta con ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina destinado a la toma de los alimentos de las personas adultos mayores, con un área mínima por usuario de 1,5 metros y disponer de unidades sanitarias

HECHOS QUE ANTECEDEN LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN:

En comité del 21 de abril la interventoría expresa que en la reunión sostenida con personal de la Secretaria Social del Departamento del Meta en las instalaciones de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM en fecha 3 de febrero de 2021, se relacionó temas referentes a la formulación del proyecto, el cual fue formulado bajo la Resolución 0024 de 2017 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y revisado el proyecto se encuentra que este no está cumpliendo con dichos requerimientos.

El Supervisor del contrato reitera que de acuerdo a la formulación de/proyecto este se debe ajustar de conformidad con la resolución inicial planteada, pues esto de no ser así traería implicaciones que harían inviable al proyecto, por las limitantes del predio y la disponibilidad de recursos.

El contratista de obra relaciono que, de acuerdo a las cantidades contractuales, se requiere muy seguramente un adicional en valor por/os ajustes a realizar, toda vez, que al no contemplar dentro de su formulación inicial diferencias de nivel que varían entre los 0 y 1.80 mts de altura, e/proyecto necesita de cantidades adicionales e ítem no previstos.

Así mismo el centro de vida no cuenta con batería de baños, áreas libres lúdicas para talleres o espacios de trabajo en equipo como lo indica la resolución y que el área de comedor no cumple para el número de adultos mayores en el municipio.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La interventoría menciona que ante la solicitud realizada por la entidad efectuara la correspondiente revisión de los ajustes a los diseños que se entreguen por parte del contratista de obra, bajo los parámetros y condiciones del proyecto establecidos por/a entidad y esbozado por la supervivencia, esto con la finalidad de poder subsanar los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de obra y por ende al contrato de interventoría.

SOLICITUD PRESENTE ADICIONAL POR PARTE DE CONTRATISTA

Debido a los ajustes a los diseños arquitectónicos, hidrosanitarios y de red contraincendios que se debieron hacer con el fin de cumplir las áreas mínimas exigidas en la resolución del ministerio de protección social 024 de 2017 mediante el cual se debió incluir una zona lúdica, área de talleres ampliar zona de comedor, cocina para cumplir las áreas estándares e incluirla batería de baños la cual no había sido tenida en cuenta, así como garantizarla protección de! centro de vida por lo cual se deberá construir un cerramiento en ladrillo y malla alrededor del centro, se encontraron mayores cantidades e ítems que deben ser incluidos para la construcción total del centro de vida así como el cumplimiento de la resolución 024 de 2017 del ministerio de protección social.

Por lo anterior se solicita una adición de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS GUA TRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTA VOS \$1.172.704.567,86 y un tiempo adicional de CUARENTA Y TRES (43) DIAS.

Las partes acuerdan que es necesaria la presente adición, por lo tanto, se procederá con el trámite de los recursos y la aprobación por parte de la secretaria social del Departamento."

Contrato de Obra N° 062-2019, Proyecto N° 2018005500029

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental – BPPID- Ejecución de recursos, se observó que está registrado bajo el número N°2020005500222, evidenciando que fue expedido en Villavicencio el día 06 de octubre de 2021, por el Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos Diego Mauricio Galvis, con fuente de financiación (8- Estampilla Pro-Ancianato), en el cual adicionan y especifican el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 21. BPPID - proyecto N°2018005500029

Certifica que el Programa:
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2020005500222

Observaciones: Proyecto N°BPIN 2018005500029 **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META**, derivado del programa N°BPIN 2020005500222 **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**.

En la fecha **06 de octubre de 2021**, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**"

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	4104 programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar.	Componente Constitutivo: Centros de Bienestar y Centros de Vida.	Meta 1. Fortalecer a los 29 municipios para la construcción, adecuación y dotación para mejorar las condiciones de atención integral de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad en Centros de Vida y Centros de Bienestar.
--------------------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar:

- Componente Obra.
 - Carpintería Metálica – Madera: \$72.493.716,88, Carramiénto: \$244.428.035,22, Andenes y Parqueadero: \$40.774.790,99, Adecuación Zonas Verdes: \$8.040.980,30, AIU: \$113.378.632,25
 - Interventoría: \$ 25.868.696,00
 - Apoyo a la supervisión: \$ 14.373.484,66
 - Costo Asociado: \$ 25.967.916,82

Objeto del gasto: Construcción del centro vida para el adulto mayor en el municipio de Lejanías, Meta.

Valor total: \$545.326.253,12

Fuente de Financiación: 8 Estampilla Pro-Ancianos

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **06 de octubre de 2021**

Fuente: Expediente contractual- BPPID proyecto N°2018005500029

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos registrado con el N°1735 con fecha de compromiso del 24 de diciembre de 2021, y registrado con el objeto: CPC 54112 – Adición al contrato de obra N° 062 de 2019, proyecto N° 2018005500029, construcción del centro vida para la atención del adulto mayor del municipio de Lejanías, Meta, con identificación presupuestal N°1003-2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08, por valor de \$479.116.155, como se evidencia a continuación:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 22. RP-adición al contrato de obra N° 062 de 2019 - proyecto N°2018005500029

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM		
NIT: 900220547-5		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Registro No. 1735		
Vigencia: 2.021		Fecha de Compromiso: 24 de diciembre de 2021
Beneficiario CONSORCIO CENTROS DE VIDA	Nit: 901246765 - 0	
No. C.D.P. : 623	Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de noviembre de 2021	
Sin Formalidades Plenas		
Tipo de Compromiso Obras Publicas		
Contrato: 062/2019 Fecha: 27/03/2019 Vence: 31/12/2021		
Objeto: CPC 54112 - ADICION AL CONTRATO DE OBRA 062/2019, PROYECTO 2018005500029, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS-META		
Cto.Utilidad : PAC 2021	Regional Lejanias - Urbana	
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08	Edificaciones y estructuras Otros edificios utilizados como residencia Recurso Propio-Destinación Específica Estampilla Pro-Ancianos	479.116.155,64
Total Compromisos		\$479.116.155,64
Programación de Pagos		
Mes	Valor	
Diciembre	\$479.116.155,64	
Valor Total Prog.	\$479.116.155,64	

Fuente: Expediente contractual- RP- proyecto N°2018005500029

El día 4 de noviembre de 2021, se suscribió acta de adición N°1 y prórroga N°6, del contrato de obra N°062 de 2019, que sería la adición N°1 y prórroga N°3 del proyecto 2018005500029, en la cual en el artículo primero (1) acuerdan, adicionar en valor al contrato N° 062 de 2019, proyecto N°2018005500029, la suma de \$479.116.155 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°623 con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2021, rubro presupuestal N°1003-2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08, recursos propios destinación específica Estampilla Pro Ancianos, para adición en cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), y modificatoria en la forma de pago, en el artículo segundo(2) acuerdan prorrogar del contrato de obra N° 062 de 2019, Proyecto 2018005500029 por un término de cincuenta y cuatro (54) días contados a partir del día ocho (08) de noviembre de 2021 fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y en el artículo tercero(3) acuerdan actualización de pólizas, cuya petición fue avalada por la supervisión de la Agencia de infraestructura del Meta, dadas las justificaciones técnicas, presentadas por el contratista e interventoría, mediante comité técnico – jurídico del día 19 de agosto de 2021, argumentando lo siguiente:

"Siendo las 8:00 a.m. se da inicio al comité con respecto al Contrato de obra 062 de 2019, referente al Proyecto No. 2018005500029 cuyo objeto es el



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META convocado por el contratista.

En vista de la solicitud realizada por la SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META y con el fin de cumplir los reglamentos de infraestructura decretados en la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018 donde se disponen los "ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA CENTROS VIDA CON CONCEPTOS Y DEFINICIONES PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO", el contratista de obra ING ALEJANDRO PERALTA representante legal del consorcio centros de vida realiza la solicitud de adición con el fin de dar estricto cumplimiento al siguiente punto.

"INFRAESTRUCTURA: Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Especiales de accesibilidad deberán preverse las condiciones necesarias que permitan en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil desplazamiento y el uso en forma confiable y segura de los diferentes servicios, como también, la fácil evacuación o salida hacia lugares de refugio en caso de emergencia.

2. Todas las áreas de circulación general deberán tener un ancho mínimo en todo su recorrido de 1.20 metros.

3. Se tendrá en cuenta que las puertas no abran hacia espacios de circulación, se exceptúan puertas de entrada principal las cuales podrán abrir en ambos sentidos".

Lo anterior debido a que el acceso del centro vida en el municipio de lejanías no garantizaba las condiciones de desplazamiento hasta el lugar de manera fácil, segura e inclusiva permitiendo el acceso a personas discapacitadas hasta el lugar en cuestión, por lo anterior es necesario la realización de andenes desde la entrada del centro vida y de manera perimetral al mismo. así como de barandas que garanticen el desplazamiento tanto adentro como para la llegada al mismo.

Igualmente, para que garantizar la seguridad es necesaria la construcción del cerramiento perimetral que resguarde y proteja todas las actividades y equipos del personal y la comunidad que hace uso del centro Vida.

Por tal motivo en calidad de representante legal del consorcio centros de vida me permito presentar solicitud adición al contrato 062 de 2019 proyecto 2018005500029 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META, el cual comprende la construcción de:

ANDENES DE ACCESO Y URBANISMO
CERRAMIENTO

Por lo anterior, el contratista de obra presenta solicitud de adicional por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$479.116.155,65), Y



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

UNA ADICION EN TIEMPO DE CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS, con el fin de entregar una obra funcional y que cumpla los requerimientos del MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.

Dicho adicional fue revisado por interventoría el quien avala dicha solicitud, para que la entidad inicie el trámite de consecución de los recursos y una vez firmada la minuta de adición se dé el reinicio de las actividades de/proyecto y hacer entrega a esta entidad del proyecto."

Contrato de Obra N°470-2019, Proyecto N° 2017005500434

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPPID – Ejecución de Recursos del proyecto N°2017005500434, se evidencio que fue expedido en la ciudad de Villavicencio el día 27 de septiembre de 2021 y registrado con código BPPIN N° 2020005500029, en la cual se adiciona y especifica el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:

Imagen 30. BPPID - proyecto N°2017005500434

Certifica que el Programa :

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: 2020005500029				
Observaciones: Proyecto 2017005500434 MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE SAN JUAN DE LEON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA T-806 DE 2014 META Proyecto el cual se deriva del programa 2020005500029 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META el cual se le adicionan recursos del decreto 143 de 2 de junio de 2021 por el cual se liquida la modificación al presupuesto general del Departamento vigencia fiscal 2021 contenida en la ordenanza N° 1112 de mayo 31 de 2021. actividad adicional de sistema fotovoltaico.				
En la fecha 27 de septiembre de 2021, la Unidad Ejecutora SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:				
Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023":				
DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 22: EDUCACIÓN.	2201 programa 1. Hagamos Grande Al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente .	Componente Constitutivo: Infraestructura Y Dotación En La Educación Preescolar, Básica Y Media.	Meta 1. Mejorar la infraestructura en 100 sedes educativas oficiales del Departamento, reconociendo la particularidad y el contexto.
Actividad o componente a ejecutar: Obra.(ADICIONAL SISTEMA FOTOVOLTAICO Valor: \$324,991,498.90, AIJ 31% Valor: \$100.747.364.66),INTERVENTORIA - ADICIONAL INTERVENTORIA - Valor: \$33.620.966.00, APOYO A LA SUPERVISION -ADICIONAL APOYO A LA SUPERVISION - Valor: \$7.500.000.00 ,COSTO ASOCIADO -ADICIONAL COSTO ASOCIADO – Valor: \$23.342.991.48				



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Objeto del gasto: Adicional al contrato de obra 470 de 2019, adicional al contrato de Interventoría 464 de 2019 y adicional al contrato de apoyo a la supervisión 076 de 2019 de acuerdo en lo establecido en la sentencia T-806 de 2014

Valor: \$490.202.821.04

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Obras o actividades adicionales: SI.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 27 de septiembre de 2021

Fuente: Expediente contractual- BPPID- proyecto N°2017005500434

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos registrado con el N°1412 con objeto CPC 54112 –adicional al contrato de obra N° 470 de 2019, proyecto N°2017005500434, Mejoramiento de obras complementarias de la sede Juan León de la Institución educativa nuestra señora de la macarena localizado en la Vereda brisas del guayabero del municipio de la Uribe de conformidad a la Sentencia T-806 de 2014 - Meta, se evidenció que fue expedido el día 19 de noviembre de 2021, con identificación presupuestal N° 1003-2.3.22.01.0700.014.2.01.01.001.02.07-20, como se evidencia a continuación:

Imagen 31. RP-adición al contrato de obra N° 470 de 2019 - proyecto N°2017005500434

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM		
NIT. 900220547-5		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Certificado No.	606
	Fecha de Vencimiento	31/12/2021
	Prórrogas	0
Vigencia Fiscal:	2.021	Fecha de Expedición: 28 oct. 2021
Objeto: CPC 54112 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 470/2019, PROYECTO 2017005500434, MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE SAN JUAN DE LEON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T-806 DE 2014, META		
Solicitante: GERENCIA		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión	Edificaciones y estructuras	
1003 - 3 22.01.0700.014.2.01.01.001.02.0 7 - 20	Edificios educativos	425.738.863,56
	Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	
TOTAL CERTIFICADO		425.738.863,56

Fuente: Expediente contractual- RP- proyecto N°2017005500434

El 28 de octubre de 2021, se suscribió acta de reinicio N°2, adición N°1 y modificatoria N°10 del contrato de obra N°470 de 2019, que sería la adición N° 1 del proyecto N°2017005500434, en la cual en el artículo primero (1) acuerdan dar reinicio del contrato de obra N° 470 de 2019, en el artículo tercero (3) se modifica la cláusula cuarta(4) del contrato de obra, actas de pago parcial mensual, en el artículo segundo (2) acuerdan, adiciona en valor al proyecto N°2017005500434 la



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

suma de \$425.738.863, para la modificación de cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), para: "... el ajuste general al diseño eléctrico inicial de la institución educativa, en especial a lo referente a los sistemas de generación con energía solar y la actualización del mismo, lo que ha generado la inclusión de ítems no previstos y de mayores y menores cantidades...", cuya petición fue avalada en el acta del día 28 de octubre de 2021, según lo establecido en el acta de comité del día 03 de noviembre de 2020, argumentando lo siguiente:

"Con la asistencia del interventoría y supervisión, el contratista presenta la solicitud de realizar un ajuste de mayores y menores cantidades contractuales.

Las mayores cantidades más representativas se encuentran en los ítems de localización y replanteo de tanques de almacenamiento, andenes, red de acueducto y residual, además de los descapotés, excavación manual, rellenos y acero de refuerzo, cantidades que fue necesario ejecutar para darle la debida funcionalidad al proyecto, teniendo en cuenta que lo definido en los planos y diseños iniciales no se ajusta a lo que realmente se debe llevar a cabo en el terreno, que en gran parte fue justificado con los levantamientos y nivelaciones topográficas realizadas con aparatos de precisión.

De la misma manera las menores cantidades se presentaron por la misma situación de que muchas de las cantidades del presupuesto del contrato no coincidían con lo que aparece en los planos de los diseños ni con los levantamientos y nivelaciones topográficas realizadas en el terreno, además de varias actividades que no justifican llevarlas a cabo ya sea porque ya existen o por que no son necesarias llevar a cabo, tales como las ventanas en lamina coll rolled, los tubos galvanizados para el cerramiento y las cantidades de tubería tanto de red residual como de acueducto.

Del mismo modo es necesario incluir actividades que son primordialmente necesarias ejecutar teniendo en cuenta que influyen directamente en el buen funcionamiento del conjunto de toda la red de agua potable y agua residual complementados con la PTAP y la PTAR, caseta de bombeo y tanque de almacenamiento.

Adicional a lo indicado se hace necesario efectuar un ajuste general al diseño eléctrico de la institución educativa, en especial a lo referente a los sistemas de generación con energía solar contemplados para la PTAP, la PTAR y la bomba de suministro; el ajuste se fundamenta en los siguientes puntos:

- Dentro de las memorias técnicas no existía el dimensionamiento de ninguno de los sistemas fotovoltaicos involucrados en el proyecto, no se tenía ningún cálculo al respecto, y en los planos únicamente se presentaba la localización de los paneles fotovoltaicos; no se indicaba en ninguno de los apartes el índice de radiación solar utilizado. En el ajuste se involucraron estos detalles.*



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

- *Teniendo en cuenta que se trataba de sistemas tipo aislado, se contemplaron las horas de uso para la demanda de cada uno de los sistemas y dimensionar de esta manera cada uno de los elementos (paneles, baterías, controladores e inversores.*
- *Referente a la iluminación de las diferentes locaciones, se ajustaron para dar cumplimiento a lo establecido en el RETILAP en cuanto a los niveles mínimos exigidos.*
- *Es importante señalar que, en virtud del desarrollo de la tecnología, se optó por utilizar equipos de mejores características a los propuestos inicialmente; paneles más eficientes, baterías de mayor capacidad, y equipos multifuncionales que evitan el sonido de controlador e inversor por aparte.*
- *Se propuso la instalación de sensores de movimiento fotosensibles (movimiento y nivel de iluminación) para el control de la iluminación en áreas de tránsito a fin de garantizar el uso correcto y eficiente de la iluminación en estas zonas.*

Presentada la solicitud con su respectiva justificación, tanto la interventoría como la supervisión dan viabilidad para realizar la modificación, por lo que la interventoría solicita al contratista presentar en el menor tiempo posible la documentación que detalla y soporta lo expuesto anteriormente."

Contrato de Obra N° 490-2019, Proyecto N° 2018005500302

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental - BPPID del proyecto N°2018005500302, evidenciando que fue expedido en Villavicencio el día 8 de noviembre de 2021 y registrado con código BPIN N° 2018005500302, en la cual adicionan y especifica el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 34. BPPID - proyecto N°2018005500302

Certificación del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALRIA DEL HOSPITAL LOCAL DE PRIMER NIVEL -E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META.

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2018005500302**

Observaciones: Proyecto 2018005500302 CONSTRUCCIÓN TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALRIA DEL HOSPITAL LOCAL DE PRIMER NIVEL -E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META. decreto 252 de 2021 por el cual se ajuste el proyecto de inversión financiado con cargo a los recursos provenientes del sistema general de regalías en el marco de la ley 2056 de 2020. decreto 1901 de 2020. decreto 1142 de 2021.

En la fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo: **"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"**

DIMENSIÓN 3 HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906 programa 3. Hagamos Grande al Meta con la Prestación de Servicios de Salud con equidad y accesibilidad	Componente Construcción Infraestructura en salud para la Paz	Meta 11 Construcción de obras de infraestructura de atención en salud de los centros de atención de los componentes de SSS Salud de Salud de Departamento de Meta, mediante el catastro de 1906 de 2020.

Actividad o componente a ejecutar: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACERO. Valor: \$6,083,360.76 , OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTONICOS. Valor: \$880,448,732.39 , OBRAS DE REDES DE ACUEDUCTO. Valor: \$32,346,199.92 , OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO. Valor: \$7,248,806.20 , OBRAS DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL. Valor: \$4,276,788.28 , RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. Valor: \$86,948,967.72 , INSTALACIONES ELECTRICAS. Valor: \$174,206,629.41 , REDES DE COMUNICACIÓN. Valor: \$223,874,939.04 , REDES GASES MEDICINALES. Valor: \$37,647,303.97 , AJU 31%. Valor: \$325,528,852.31, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA. Valor: \$1,662,075,107.69 , INTERVENTORIA. Valor: \$310,035,096.70 , APOYO A LA SUPERVISION. Valor: \$21,009,252.00

Fuente: expediente contractual- BPPID- proyecto N°2018005500302

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos registrado con el N°1686, por valor de \$ 2.147.215.650, con objeto CPC 54129 – Adicional al contrato de obra N° 490 de 2019, proyecto N°2018005500302, construcción terminación de la infraestructura física hospitalaria del hospital local de primer nivel –E.S.E. del municipio de Guamal, Meta, se evidencio que fue expedido en el día 17 de diciembre de 2021, con identificación presupuestal N° 1003-2.3.19.06.0300.003-2.02.02.005-20, como se evidencia a continuación:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Imagen 35. RP-adición al contrato de obra N° 490 de 2019 - proyecto N°2018005500302

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900220547-5		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Vigencia: 2.021		Registro No. 1686 Fecha de Compromiso: 17 de diciembre de 2021
Beneficiario CONSORCIO HOSPITAL GUAMAL Nit: 901345804 - 4		
No. C.D.P.: 741 Fecha de Expedición del C.D.P.: 03 de diciembre de 2021 Sin Formalidades Plenas		
Tipo de Compromiso Obras Publicas Contrato: 490/2019 Fecha: 5/12/2019 Vence: 31/12/2021		
Objeto: CPC 54129 - ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. 490/2019, PROYECTO 2018005500302, CONSTRUCCION, TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL LOCAL DE PRIMER NIVEL - E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META. (ADICIONAL AL PROYECTO POR MEDIO DEL DECRETO 262 DE 2021)		
Cto.Utilidad: PAC 2021 Regional Guamal - Urbana		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 1003 - 2.3.19.06.0300.003.2.02.02.005 - 20	BPIN 2018005500302. Construcción, terminación de la infraestructura física hospitalaria del hospital local de primer nivel - E.S.E. del municipio de Guamal, Meta Servicios de la construcción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	2.147.215.650,33
Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes Valor		\$2.147.215.650,33
Resgno	\$2.147.215.650,33	
Valor Total Prog.	\$2.147.215.650,33	

Fuente: expediente contractual- RP- proyecto N°2018005500302

El 5 de mayo de 2021, se suscribió acta de modificatoria N° 1 del contrato de obra N°490 de 2019, que sería la modificatoria N° 1 del proyecto N° 2018005500302, en donde se modificó la cláusula segunda del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos para el proyecto N° 2018005500302, cuya petición fue avalada argumentando lo siguiente:

"...PROGRAMACION:

Las actividades ejecutadas con respecto a las programadas presentan un avance negativo, Ejecutado 20.37, Programado 91.35%, se le reitera la solicitud al contratista de obra de la entrega de un plan de contingencia para poder presentar ante la entidad contratante y actualizar el estado técnico real de ejecución, hasta la fecha no se ha presentado dicha documentación solicitada.

TEMAS TECNICOS:

1. Revisión de Actividades ejecutadas en obra: se evidencia las siguientes actividades:

- Instalación tubería eléctrica Primer Piso
- Excavación muro de contención
- Acceso muro de contención
- Muros superboard primer piso
- Mampostería primer piso y segundo piso
- Adecuaciones áreas que van a quedar en funcionamiento hospital actual
- Demolición parcial hospital en funcionamiento.
- Instalación tubería red contraincendios sótano

2. Tubería del Sistema Contraincendios: Se le reitera por parte de la interventoría al contratista de obra la entrega de la especificación técnica de como ira instalados



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

los anclajes sísmicos de la red contraincendios y que de acuerdo a lo observado en planos se debe redistribuir los rociadores cumplimiento con la cobertura del área aferente.

De acuerdo a la revisión hecha a las actividades contractuales se evidencia rociadores de 1" pero comercialmente dicha especificación no existe, por lo cual se le solicita al contratista de obra informar que diámetro instalara y su respectiva justificación para ser revisado y aprobado por parte de la interventoría.

3. Demolición Parcial Hospital en Funcionamiento: Se encuentra en ejecución la actividad de demolición parcial y se prosigue con las adecuaciones internas del hospital en funcionamiento.

4. Mampostería: Por parte de la interventoría se les reitera que el acero de las columnetas (sótano, primer piso y segundo piso) se debe adosar a la estructura metálica del entepiso y cubierta para evitar desplazamientos laterales del muro, sin olvidar cumplir el traslapo entre aceros.

5. Cimentación Muro de Contención: Por parte de la interventoría se solicite que no se puede formaletear las columnas hasta que no se encuentre el acero limpio de residuos de concretos obtenidos de la fundida de las zapatas del muro de contención.

6. Muros Superboard: De acuerdo a lo observado en obra se toma la decisión de que los muros de superboard a los que le lleguen muros divisorios estos tendrán altura total de piso a placa de concreto.

Pero en los muros ejecutados actualmente en obra la interventoría tiene dudas con respecto a la instalación, ya que para nuestro entender necesitaría refuerzo horizontal intermedio; pero la obra argumenta que esa función la dará la instalación del panel y que se instalare trabada para mayor rigidez.

Teniendo en cuenta lo anterior se espera la terminación de alguno de los muros que ya iniciaron proceso para verificar si efectivamente cumple con lo expuesto por el contratista de obra con respecto a la rigidez.

7. Puertas en vidrio Primer Piso: Se observa en planos que la puerta en vidrio ubicada en el primer piso para el acceso peatonal obstruye la puerta para el ingreso al servicio de atención farmacéutica, por lo cual se decide reubicar la puerta de accesos peatonal sin que pierda la función a la cual está dirigida.

8. Cubierta: El contratista de obra expone que la cubierta de la fachada aumenta ya que actualmente la infraestructura cuenta con una canal instalada y cambia el diseño de dicha cubierta, por lo cual la interventoría solicita que sea entregado el nuevo diseño para ser revisado y aprobado.

9. Vacíos en Placas (Seguridad Trabajadores): De acuerdo a la revisión realizada por parte de la interventoría se evidencia el mejoramiento de la seguridad en los vacíos encontrados en las placas fundidas y se evidencia la respectiva



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

señalización, sin embargo, se reitera no dejar de proteger dichas áreas para evitar cualquier accidente de parte de los trabajadores o del personal que visita la obra.

10. *Protocolos de Bioseguridad: Se evidencia que los trabajadores con los que cuenta la obra cumplen con la utilización de su respectivo tapabocas y al ingreso se realiza los respectivos procedimientos de desinfección para el personal que ingrese. Se mejoró la continuidad del lavado de manos en los trabajadores y en los profesionales presentes en obra y se ha tenido en cuenta en implementarlo solicitado por la profesional SISO de la interventoría. Por parte de la interventoría se solicita seguir mejorando en la continuidad del lavado de las manos de los trabajadores."*

El 3 de diciembre de 2021, se suscribió acta de adición N°1 prórroga N°5 y modificatoria N°2 del contrato de obra N°490 de 2019, la cual sería la modificatoria N°2 del proyecto N°2018005500302, en la cual en el artículo segundo (2) acuerdan prórroga por el término de tres (3) mes contados a partir del día siete (7) de diciembre de 2021, fijando como nueva fecha de terminación el día seis (6) de marzo de 2022, en el artículo tercero(3) se modifica la cláusula segunda (2) del contrato de obra N° 490 de 2019, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N° 2018005500302, y en el artículo primero (1) acuerdan adicionar en valor y modificatoria al proyecto N°2018005500302 la suma de \$3.592.533.823, para la modificación de cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°624 del 22 de noviembre de 2021, con rubro presupuestal N° 1002-2-3.19.06.0300.002-19A y registro presupuestal N° 1685 del 17 de diciembre de 2021, fuente de recurso de la Nación destinación específica SGR asignaciones directas SSF por valor de \$151.848.135, y el certificado de disponibilidad presupuestal N°741 del 03 de diciembre de 2021, con rubro presupuestal N° 1003-2.3.19.06.0300.003.2.02.02.005-20 y registro presupuestal N° 1686 del 17 de diciembre de 2021, fuente Servicios de la construcción recurso propios libre destinación por valor de \$2.147.215.650, y el certificado de disponibilidad presupuestal N°742 del 3 de diciembre de 2021, con rubro presupuestal N° 1002-2-3.19.06.0300.002-00AD y registro presupuestal N° 1687 del 17 de diciembre de 2021, fuente de recurso de la Nación destinación específica SGR asignaciones directas SSF por valor de \$1.293.470.037.

Cuya petición fue avalada por la interventoría financiera y administrativa, mediante el acta de comité el día 2 de diciembre de 2021, argumentando lo siguiente:

"...Programación:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Las actividades ejecutadas con respecto a las programadas presentan un avance negativo, Ejecutado 72,65%, Programado 86,42%

Se le reitera la solicitud al contratista de obra del cumplimiento del plan de contingencia presentado el 25 de octubre de 2021.

Documentación:

1. Modificatoria N 2 Y Adicional:

El día 24 de septiembre de 2021 se suscribió el Decreto 238 donde se realiza la modificación al presupuesto general del Departamento vigencia 2021 y se consiguen que se aprueben los recursos propios solicitados en el proyecto.

El día 05 de octubre de 2021 se radica la documentación subsanada ante la Secretaria de Planeación Departamental.

El día 13 de octubre de 2021 se realizó mesa técnica con los profesionales de la Secretaria de Planeación Departamental en compañía de obra y de la supervisión.

El día 28 de octubre mediante el Decreto 262 de 2021 se aprueba ajuste financiero con cargo a los recursos del SGR bienio 2021-2022.

Se entrega por parte del contratista la documentación, la cual pasa hacer revisada por la interventoría, El Certificado del Banco de Programas y Proyectos de inversión fue expedido el día 10 de noviembre de 2021 con el registro N8 10395 y 10396, teniendo en cuenta la tramitación/guía administrativa adelantada por la entidad contratante, las minutas que se suscribirán serán las siguientes:

- Contrato de Obra N 490 de 2019: Adicional N°1 y Modificatoria N°2, en la cual el monto a adicionar es por el valor de \$ 3.592.533.823.25.

- Contrato de Interventoría N° 517 de 2019: Adicional N°1 y Modificatoria N°5, en la cual el monto a adicionar es por el valor de \$ 310.135.877.72.

2. Prorroga N° 5: De acuerdo a lo anterior el contrato de Obra N°490 de 2019 y el contrato de interventoría N° 517 de 2019 se prorrogará por tres meses para ejecutar las actividades suscritas en la Modificatoria N°2 y Adición. Por lo cual se suscribirá las siguientes prorrogas:

- Contrato de Obra N 490 de 2019: Prorroga N5 por 3 meses con fecha de terminación el día 06 de marzo de 2022.

- Contrato de Interventoría N 517 de 2019: Prorroga N 5 por 3 meses con fecha de terminación el día 06 de marzo de 2022.

3. Parcial N°3: El día 02 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico el contratista de obra envió acta parcial N°3 y las respectivas memorias para ser revisadas por la interventoría.

Valor a Cobrar Contrato de Obra N 490 de 2019: \$771.140.193

Valor a Cobrar Contrato de interventoría N3 517 de 2019: \$65.125.195,12

TEMAS TECNICOS:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1. *Cocina: El enchape se instalará a 3,00 mts.*
2. *Lavado de Ropa: El enchape en la lavandería se instalará a 1,80 mts.*
3. *Claraboya: La claraboya ubicada en el vacío del segundo piso cerca a las oficinas administrativas debe ser una claraboya de forma plana para evitar el acceso de insectos o residuos encontrados en el aire.*
4. *Afinado pisos: Por parte de la interventoría se solicita la reparación del afinado en los tres niveles, ya que presenta grietas en varias áreas de la infraestructura. Por lo cual también se solicita el ingreso de una nueva cuadrilla para subsanar dicha observación.*
5. *Estructura de Acero: El contratista de obra solicita durante el recorrido de obra, que las estructuras de acero que quedan a la vista sean pintadas por estética y por protección. A lo cual la interventoría responde que deben presentar la propuesta del tipo de pintura y su respectivo APU.*
6. *Traslado Hospital en Funcionamiento: En vista de que se está en proceso de suscribir el adicional por parte de la entidad contratante y con ello el inicio de las actividades estipuladas en dicho adicional, el día martes 07 de Octubre de 2021 a las 07:00 a.m se realizara comité en compañía del Alcalde Municipal, Secretario de Planeación y el Gerente del Hospital; con el fin de comunicar que solicitara a la Secretaria de Salud poder realizar la entrega parcial de las áreas de urgencia, observación, 1-rayos X y laboratorio al Hospital y así realizar el traslado de lo que actualmente está en funcionamiento en el antiguo hospital. Teniendo en cuenta lo anterior se buscará desocupar el hospital antiguo para realizar la construcción del espacio público expuesto en los diseños del proyecto.*
7. *Fachada: De acuerdo a conversación sostenida con la supervisión el color de la fachada debe tener la gama de colores del logotipo del gobernador, a lo que responde la interventoría que le solicita al contratista de obra entregar varias opciones y así se le expondrá al Gobernador para que realice la elección.*
8. *Muro rampa de acceso sótano: Por parte de la interventoría se solicita lavar nuevamente el muro que divide el terreno del hospital con la casa vecina (muro rampa de acceso sótano), aplicarle un hidro fugo (impermeabilizante) y pintarlo en un gris basalto.*
9. *Distribución de Iluminación: Por parte del profesional eléctrico de obra se expone la distribución de las luminarias de acuerdo a lo arrojado por el programa DIALUX (software diseñado para la creación de proyectos de iluminación) en los tres niveles de la infraestructura. Por parte de la interventoría se solicita que se revise la distribución de las luminarias con respecto a los aspersores (red contraincendios) que se encuentran instalados, con el fin de que cumplan la separación por normatividad.*
10. *Vacíos en Placas (Seguridad Trabajadores): De acuerdo a la revisión realizada por parte de la interventoría se evidencia el mejoramiento de la seguridad en los*



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

vacíos encontrados en las placas fundidas y se evidencia la respectiva señalización, sin embargo, se reitera no dejar de proteger dichas áreas para evitar cualquier accidente de parte de los trabajadores o del personal que visita la obra.

Protocolos de Bioseguridad: Se evidencia que los trabajadores con los que cuenta la obra cumplen con la utilización de su respectivo tapabocas y a/ingreso se realiza los respectivos procedimientos de desinfección para el personal que ingresa. Se mejoró la continuidad del lavado de manos en los trabajadores y en los profesionales presentes en obra y se ha tenido en cuenta en implementar lo solicitado por la interventoría. Por parte de la interventoría se solicita seguir mejorando en la continuidad de/lavado de las manos de los trabajadores."

Contrato de Obra N°492-2019, Proyecto N° 2019005500082

Se verifico el Certificado de Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental - BPPID del proyecto N°2019005500082 se evidencio que fue expedido en Villavicencio el día 6 de octubre de 2021 y registrado con código BPIN N° 2020005500222, en la cual se adiciona y especifica el destino del recurso proveniente del proyecto, encontrando las siguientes características:

Imagen 37. BPPID - proyecto N°2019005500082

Certifica que el Programa:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500222**

Observaciones: Se certifica el proyecto N° BPIN 2019005500082 "Construcción del Centro Vida en el Municipio de Cubarral, departamento del Meta", derivado del programa N°BPIN 2020005500222 "Construcción Y Adecuación De Los Centros De Vida Y Centros De Bienestar Para Mejorar Las Condiciones De Atención A Los Adultos Mayores Beneficiados En El Departamento Del Meta".

En la fecha **06 de octubre de 2021**, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	4104 programa 4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Componente Constitutivo: Centros de Bienestar y Centros Vida.	Meta 1. Fortalecer a los 29 municipios para la construcción, adecuación y dotación para mejorar las condiciones de atención integral de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad en Centros vida y Centros de Bienestar.
--------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividad o componente a ejecutar:

- **Componente Obra** - \$876.571.183,19

Preliminares: \$7.488.551,07, Estructural: \$37.198.335,36, Pisos y Enchapes: \$3.814.896,09, Carpintería Metálica: \$51.526.386,77, Obras Exteriores: \$15.094.316,58, Ítems No previstos: \$554.015.821,90, A/U: \$207.432.875,42.

- **Interventoría:** \$70.070.770,00
- **Apoyo a la supervisión:** \$26.297.135,50
- **Costo Asociado:** \$48.646.954,43

Objeto del gasto: Construcción del Centro de Vida en el municipio de Cubarral, departamento del Meta.

Valor: \$1.021.586.043,12

Fuente de Financiación: 8 Estampilla Pro-Ancianos

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **06 de octubre de 2021**

Fuente: expediente contractual- BPPID- proyecto N°2019005500082



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Por otra parte, de la verificación del Registro Presupuestal de compromisos registrado con el N°1507 con objeto CPC 54112 –adición al contrato de obra N° 492 de 2019, proyecto N°2019005500082, construcción del centro de vida en el municipio de Cubarral, Meta, se evidencio que fue expedido en el día 30 de noviembre de 2021 con identificación presupuestal N° 1003-2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08, como se evidencia a continuación:

Imagen 38. RP-adición al contrato de obra N° 492 de 2019 - proyecto N°2019005500082

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM NIT. 900220547-5 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		
Registro No. 1507		Fecha de Compromiso: 30 de noviembre de 2021
Vigencia: 2.021		
Beneficiario CONSORCIO INSTITUCIONALES Nit: 901348048 - 6 No. C.D.P.: 620 Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de noviembre de 2021 Sin Formalidades Plenas Tipo de Compromiso: Obras Publicas Contrato: 492/2019 Fecha: 17/12/2019 Vence: 31/12/2021 Objeto: CPC 54112 - ADICION AL CONTRATO DE OBRA 492/2019, PROYECTO 2019005500082, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META. Cto.Utilidad: PAC 2021 Regional Cubarral - Urbana		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Inversión 103 - 2.3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09 - 08	Edificaciones y estructuras Otros edificios utilizados como residencia Recurso Propto-Destinación Especifica Estampilla Pro-Ancianos	876.571.183,19
Total Compromisos		876.571.183,19
Programación de Pagos		
Mes	Valor	
Diciembre	\$876.571.183,19	
Valor Total Prog.	\$876.571.183,19	

Fuente: expediente contractual- RP- proyecto N°2019005500082

El 15 de septiembre de 2021, se suscribió acta de modificatoria N° 7 del contrato de obra N°492 de 2019 que sería la modificatoria N° 1 del proyecto N° 2019005500082, en donde se modificó la cláusula segunda del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos para el proyecto N° 2019005500082, cuya petición fue avalada argumentando lo siguiente:

"... El Ing. Juan Carlos Solano representante legal de interventoría, informa que en la actualidad el proyecto cuenta con un avance a corte del 18 de agosto es de 13.09%.

El ing. Daniel Arturo Vane gas representante legal del Contratista de Obra, informa los siguientes aspectos que generan la necesidad de/Acta de Modificación de Cantidades e Ítems no previstos N°01 del proyecto 2019005500082 del Contrato de obra 492 de 2019:

Al realizar la revisión de los estudios y diseños del proyecto en referencia se encontraron inconsistencias en el diseño arquitectónico, el cual se actualizo con el



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

objetivo de cumplir con los parámetros que establece la resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección social, para la construcción de Centros Vida y de Bienestar, que a su vez motivaron cambios en otros estudios del proyecto, al igual que en el balance presupuestal del mismo.

El contratista de obra realizó el ajuste al diseño estructural de acuerdo con la nueva arquitectura, y según la NSR-10 normatividad que establece los criterios sísmo resistente que debe cumplir esta edificación.

De igual manera interventoría realizó la respectiva revisión y observaciones al diseño estructural presentado por el Consorcio Institucionales.

En la revisión de las memorias de cálculo de cantidades suministradas, se evidenció la necesidad de ajustar algunas cantidades de actividades como localización y replanteo, descapote, excavación manual, relleno, etc. Por lo que se generaron mayores y menores cantidades de obra.

El ajuste estructural implemento dos sistemas de resistencia sísmica diferente para cada uno de los módulos a construir, el módulo administrativo consiste en un sistema a porticado, con estructura metálica para las grandes luces que existen en su interior, para el módulo de las habitaciones se implementare mampostería estructural, permitiendo ahorro en actividades como zapatas, excavaciones, columnas y vigas aéreas.

Se Incluyen actividades No previstas en el presupuesto como Sobre acarreo, que no se contemplaron inicialmente, y son necesarios, pues el proveedor de agregados más cercano se encuentra a una distancia de 13km desde el centroide del proyecto; un cerramiento lateral y posterior; la inclusión de un tanque de almacenamiento, afinados de piso y en general actividades necesarias para llevar a buen término la obra.

El centro vida se encuentra en una zona donde converge el agua lluvia de varios terrenos aledaños, por lo tanto, se hace necesario tomar medidas para evitar patologías durante la vida útil del establecimiento, dentro de las cuales se encuentra elevar la cofa de construcción, emplear materiales resistentes a factores atmosféricos, y evitar el uso de materiales frágiles ante la humedad, como estucos, muros en superboard, etc.

En atención a la solicitud de la comunidad y a la secretaria social, se incluyó un cerramiento posterior y lateral, en malla eslabonada que brindara seguridad a los usuarios de las nuevas instalaciones.

El interventor aclara que la aprobación de las cantidades modificadas y la inclusión de actividades no previstas, son necesarias con el fin seguir la ejecución proyecto y cumplen aspectos técnicos, legales, ambientales y financieros. A clara también el interventor que para cumplir el objeto y alcance total del proyecto se debe presentar un Acta de modificación N° 2 con ítems no previstos en la que se



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

incluya solicitud de valor adicional por las obras necesarias de acuerdo a los ajustes en todos los componentes de diseño de la edificación.

Por los motivos anteriormente expuestos el Contratista de Obra e interventor solicitan a la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, la aprobación del Acta de Modificación de Mayores y Menores Cantidades e ítems nuevos N° 01 para el proyecto BPIN 2019005500082, avalada por la Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental, encargada de hacer seguimiento y control al proyecto."

Posteriormente, el 4 de noviembre de 2021, se suscribió acta de adición N°1 prorroga N°6 y modificatoria N°8 del contrato de obra N°492 de 2019, la cual sería la modificatoria N°2 del proyecto N°2019005500082, en la cual en el artículo segundo (2) acuerdan prorroga por el término de un (1) mes contados a partir del 19 de noviembre de 2021 fijando como nueva fecha de terminación el 18 de diciembre de 2021, en el artículo tercero(3) se modificó la cláusula segunda del contrato N° 492 de 2019 establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N° 2019005500082, en el artículo cuarto(4) se modifica la cláusula cuarta(4) forma de pago del contrato de obra, un anticipo hasta del 50% del valor del adicional y en el artículo primero (1) acuerdan adicionar en valor al proyecto N°2019005500082 por la suma de \$876.571.183, para la modificación de cantidades de obra e ítems no previstos (nuevos), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N°620 del 4 de noviembre de 2021, con rubro presupuestal N° 1003-2-3.41.04.1500.004.2.01.01.001.01.09-08 y registro presupuestal N° 1507, cuya petición fue avalada en el acta de comité del 29 de octubre de 2021 en el punto cinco (5) argumentando lo siguiente:

"... El Ing. Juan Carlos Solano representante Legal de Interventoría, informa que el avance reportado en el último informe corresponde a 51,97%, sin embargo, a fecha de hoy ya se han ejecutado más actividades del contrato.

El Ing. Daniel Arturo Vane gas representante legal del Contratista de Obra, informa los siguientes aspectos que generan la necesidad del Acta de Modificación de Cantidades e ítems no previstos N° 02 del proyecto 2019005500082 del Contrato de obra 492 de 2019:

En atención a las solicitudes realizadas por comunidad aferente al proyecto, secretaria social de la gobernación y atendiendo a las exigencias establecidas en la resolución 024 de 2017 para la construcción de centros vida y de bienestar, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente, el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y la NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería, se deben realizar algunas actividades adicionales a



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

las establecidas actualmente en el proyecto, las cuales se nombran a continuación:

Debido al grupo de uso establecido en NSR-10 y a las limitaciones físicas de los usuarios de las instalaciones, se hace necesario incluir un sistema contra incendios, el cual debe incluir válvulas siamesas, gabinetes contra incendios, tanque de almacenamiento, etc. Para lo cual el contratista de obra elaboro un diseño hidráulico que cumple con los requerimientos técnicos a nivel nacional, y con el cual se evidencio la necesidad de incluir varios ítems al presupuesto del proyecto como: Suministro e instalación de bombas (líder 20 HP y Jockey 2 HP), Instalación de gabinetes clase II, Redes enterradas contra incendios en tubería plástica D=4" C900, etc.

La normatividad vigente a nivel nacional exige garantizar el servicio de energía eléctrica para la operación de las bombas y equipos electrónicos necesarios en caso de un incendio, por tanto, se deben incluir en el proyecto un Generador Diesel de 45 Kva, con su respectiva transferencia, que brinde seguridad al establecimiento y que adicionalmente permita el uso confiable de equipos médicos vitales que se utilicen en las instalaciones.

Se debe incluir en el presupuesto una Cubierta en Teja Panel Metálico de Aluzinc cal 26. Tipo Sándwich, con poliuretano expandido de alta densidad, indispensable para el funcionamiento bioclimático que posee el centro vida, pues esta posee el aislamiento térmico necesario para mantener las áreas frescas sin la necesidad de elementos de alto consumo energético como aires acondicionados.

El ingeniero Daniel Vane gas agrega que el diseño arquitectónico contempla la cubierta en teja tipo sándwich con poliuretano expandido, recomendación que hizo la arquitecta Katherine (diseñadora), teniendo en cuenta durabilidad y calidad superior a la contractual. E/ingeniero Daniel comenta que además la cubierta existente está compuesta por fibra de vidrio, la cual es toxica, ya que puede ser aspirada y alojarse en los pulmones, generando inclusive enfermedades como el cáncer.

Se evidencia que el proyecto no posee canales metálicas en las cubiertas, necesarias para conducir las aguas lluvias a la red pluvial que posee el proyecto.

Se encontró que los pisos contemplados inicialmente en el proyecto no cumplen con las especificaciones mínimas necesarias para el establecimiento, por tanto, es necesario cambiarlos, para lo cual se sugiere pisos en cerámica línea fortaleza, y pisos tipo pescadero, para las áreas interiores y andenes perimetrales, que brindan seguridad a los usuarios, al ser antideslizantes y que actúan bien antes las condiciones ambientales presentes en el lugar del proyecto.

Se contempla la construcción de un parque biosaludable, que permita a los usuarios desarrollar actividades físicas necesarias para mantener un estado físico adecuado de los futuros usuarios del centro vida.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Por lo anterior, se presentó la modificación de obra NO2, en la cual se agrega además la solicitud de prórroga N° 01 del proyecto por el término de un (1) mes, para desarrollar las actividades adicionales que se mencionaron en este comité. El representante legal del contratista de obra agrega que con la modificatoria presentada y la adición en recursos para el proyecto, se cumple la meta producto y la resolución 024 de 2017 emitida por el ministerio de salud y protección social, la cual se debe cumplir de acuerdo a los requerido por la secretaria social del departamento.

El representante legal de interventoría agrega que el contratista de obra mediante oficio de fecha veintidós (22) de octubre del 2021, el cual fue radicado a interventoría y a su vez fue adjuntado al oficio de fecha veintiséis (26) de octubre de 2021 dirigido por interventoría a la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, solicitó modificar la cláusula cuarta del contrato de obra que se refiere a la forma de pago, con el fin de que se contemple un pago por concepto de anticipo del adicional en valor solicitado para el proyecto, teniendo en cuenta que a raíz de las vigencias expiradas para este y otros proyectos incluidos dentro del mismo contrato, se ha generado un retraso en los pagos parciales, lo que ha afectado cuantiosamente el flujo de caja necesario para la ejecución de las actividades del proyecto 2019005500082. El anticipo del adicional correspondería a \$438.285.591.60 que equivalente al 50% del valor adicional solicitado como ya se mencionó anteriormente. Al respecto el representante legal de interventoría considera viable la solicitud de anticipo realizada por el Consorcio Institucionales con el fin de contar con los recursos necesarios para el avance físico del proyecto, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha efectuado el pago de parciales de los proyectos 2019005500082 y 2019005500054.

Por parte del interventor se considera viable la modificatoria y manifiesta que la misma cumple aspectos técnicos, legales, administrativos, financieros y ambientales."

En virtud de lo anterior, es pertinente resaltar que el incluir obras y/o actividades nuevas que modifican el objeto contractual inicial, evidencia que el proceso y principio de planeación contractual se llevó a cabo con serias deficiencias, al no proveer la totalidad de ítems, riesgos, amparos, estándares y criterios aplicables a este tipo de objeto contractual.

Por lo anterior, este Ente de Control pudo establecer que las obras y/o actividades e ítems nuevos se encaminaban o contemplaban actividades tendientes a culminar las obras del objeto inicialmente pactado.

Así las cosas, es claro para este Ente de Control que el AIM tuvo falencias en la fase de planeación al no contemplar la totalidad de obras que se requerían de acuerdo a los estándares y criterios del proyecto.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Por lo cual esta Contraloría denota la existencia de un hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“...La Agencia para la infraestructura del Meta AIM, para dar cumplimiento a la meta producto determinada en la MGA correspondiente a la formulación del proyecto, puesto que no se modificó en ninguno de los anteriores proyectos el objeto contractual y una vez surtido el sustento técnico, aritmético y financiero (como lo expresa el presente informe preliminar del 8 de julio del 2022), a la vez y considerando la solicitud expresa de cada contratista de obra a la respectiva interventoría la cual emite concepto técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico viable para realizar el respectivo ajuste de adición a los proyectos de obra. A consecuencia que las respectivas interventorías otorgan viabilidad al ajuste de adición para cada proyecto en obra, se hace necesario que las interventorías y apoyos a la supervisión, eleven la respectiva solicitud de adicional ante la Agencia; y ante la necesidad del ajuste en adición a los proyectos de obra, la AIM procede a dar viabilidad a los componentes de interventoría y apoyo a la supervisión.

La Entidad acompaña la viabilidad de los respectivos adicionales de los componentes de obra, interventoría y apoyo a la supervisión mediante el sustento jurídico.

Que en virtud de la ley 80 de 1993 artículo 3 denominado “de los fines de la contratación estatal” que estipula “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. Por lo anterior las entidades deben realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con esas finalidades, por ende, se requiere esta modificación y adición en aras de terminar el proyecto citado.

Adicionalmente, las partes requieren modificar y adicionar el contrato por las razones soportadas por lo cual de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es para perfeccionar la modificación de un contrato estatal; pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales. La modificación de los contratos bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Igualmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 18 de febrero del 2010. Exp. 15596, ha indicado: “De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." [5] (Subrayas de la Sala).

Asimismo, el decreto 1142 DE 2021 aclara; "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" y el Artículo 6, modificar el inciso primero e incluir un inciso segundo al artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Artículo 1.2.1.2.14. "Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación DNP y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo". Por lo cual las partes están interesadas en realizar esta modificación y adición para terminar la ejecución del proyecto, la ley permite realizar estas modificaciones y adiciones de común acuerdo para cumplir con los fines estatales. Por ende, con el presente argumento jurídico se considera adecuado tramitar esta modificatoria y adición cumpliendo con todos los postulados establecidos en el ordenamiento jurídico contractual. Por cuanto con la presente se pretende satisfacer la necesidad inicial y entregar el proyecto a la comunidad para su uso y beneficio.

Por otro lado, es importante tener en cuenta comentario sobre las observaciones de la Contraloría iniciando por su tesis frente a que "(el contrato) evidencia que el proceso y principio de planeación contractual se llevó a cabo con serias deficiencias, al no proveer la totalidad de ítems, riesgos, amparos, estándares y criterios aplicables a este tipo de objeto contractual." Subrayamos riesgos ya que es evidente que, en el total de los contratos reprochados por la misma en el proceso de licitación, en cumplimiento del marco normativo, se realizó el proceso de tipificación y asignación de riesgos con el resultado de la matriz de riesgos de la contratación en la cual resaltamos estos dos riesgos:

Riesgo resaltado No 1:

Característica	Valoración	Observación para el Auditor
----------------	------------	-----------------------------



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Riesgo No	11	-
Clase	General	-
Fuente	Interno	-
Etapas	Ejecución	Nótese que este riesgo se identifica y se ubica en el tiempo en la EJECUCION DE LAS OBRAS
Tipo de Riesgo	Riesgo Operacional	-
Descripción del riesgo (Que puede Pasar y Como puede ocurrir)	Se Requiere Realizar Diseños Nuevos Por Encontrar Diferentes Condiciones Del Sitio Y/O Otras Variables Consideradas En Los Estudios Y Diseños Para La Correcta Ejecución De La Obra	Nótese que el riesgo identificado por la agencia para la infraestructura del meta evidencia la posibilidad de requerir realizar diseños dentro de la ejecución para garantizar La Correcta Ejecución De La Obra y mitigar posibles condiciones que se presentan en la ejecución.
Asignación del Riesgo	Proponente Y/O Contratista	Nótese que el ejecutor de las obras al presentarse a la licitación, acepta que está obligado a realizar los ajustes y diseños nuevos que se requieran para lograr la Correcta Ejecución de la Obra.
..... (Continúa El Desarrollo Del Riesgo 11 Con Información Adicional)		

Riesgo Resaltado No 2:

Característica	Valoración	Observación para el Auditor
Riesgo No	13	-
Clase	Específico	-
Fuente	Interno	-
Etapas	Ejecución	Nótese que este riesgo se identifica y se ubica en el tiempo en la EJECUCION DE LAS OBRAS
Tipo de Riesgo	RIESGO OPERACIONAL	
Descripción del riesgo (Que puede Pasar y Como puede ocurrir)	VALORACION DE CANTIDADES DE OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. AIM asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la Correcta Ejecución De La Obra. El Contratista Asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Nótese como el AIM identifica la posibilidad de contar durante la ejecución de cambios previsibles en las condiciones técnicas de la ejecución de las obras y en este mismo elemento de planeación contractual, identifica el riesgo y lo mitiga con acciones que incluyen la asignación de recursos para garantizar La Correcta Ejecución De La Obra y evidentemente el cumplimiento de las metas del contrato de obra.
Asignación del Riesgo	PROponente Y/O CONTRATISTA	-Nótese que el AIM asume con su



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

		<p>presupuesto los efectos derivados de los cambios de condiciones siempre y cuando permitan de manera explícita La Correcta Ejecución de la Obra.</p> <p>-Nótese que el ejecutor de las obras al presentarse a la licitación, acepta que está obligado a ejecutar las cantidades nuevas que se requieran para lograr la Correcta Ejecución de la Obra.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomado de la matriz de la LP-AIM-CO-007-2018. Contrato N° 062 de 2019 y que aplica para todos los proyectos observados.

En esta identificación y asignación de los riesgos se puede observar que la probabilidad de ocurrencia está valorada en DOS (2) con categoría RIESGO BAJO precisamente porque estos proyectos cuentan con la viabilidad técnica del BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION que nace de contar entre otros con el lleno de requisitos que incluyen diseños en FASE 3.

Es importante aclarar que aún se cuenta con este proceso de viabilidad previa y el cumplimiento normativo frente a los pilares de la planeación para la contratación estatal, el legislador incluyó en los riesgos de la contratación pública estos que implican que la planeación cuenta con un grado de incertidumbre que debe ser atendida por la entidad contratante con el objetivo claro de siempre propender por el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación que se concretan en LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA, el cumplimiento de las metas de los productos y la satisfacción de los beneficiarios.

Continuando con lo expresado por la contraloría en sus palabras " Por lo anterior, este Ente de Control pudo establecer que las obras y/o actividades e ítems nuevos se contemplaban actividades tendientes a culminar las obras del objeto inicialmente pactado en el o los contratos" en sus palabras es evidente que todas las acciones tomadas por la AIM en los contratos reprochados se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de lo reglado en los contratos celebrados frente al tratamiento de la aparición de los riesgos de Diseño, en donde se debe resaltar que la Entidad actúa en concordancia con los principios de la contratación, que no solo están reglados por las leyes y decretos sino que se encuentran pactados en los procesos de licitación.

Es importante recordar que el Auditor aclare si las modificaciones que realizó la Entidad sobre los contratos reprochados no corresponden a lo autorizado y permitido por el marco normativo colombiano en donde encontramos lo siguiente:

En cuanto al Sistema General de Regalías (Que, aunque no obedece a la fuente de recursos de los contratos en reproche si corresponde a un marco normativo de referencia): Este autoriza que se generen ajustes a los proyectos hasta por el 20% más del valor inicial con el objeto de cumplir la meta de los productos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

En cuanto a la norma de contratación (léase ley 80 y demás): Se autoriza al contratante a adicionar hasta el 50% del valor del contrato siempre y cuando esta acción contribuya a cumplir con el fin esencial del estado frente al cubrimiento de las necesidades de la comunidad planteadas en el contrato.

Es claro que en estos contratos se adicionó en menos del 50% y cumplió con sus objetos contractuales, así como lo estipuló el Auditor.

En este punto es de vital importancia preguntarse como reprochar la falta de planeación en los proyectos de tan alto impacto y con incertidumbres fácticas previstas en el proceso de contratación, las cuales fueron superados por la entidad cumpliendo a cabalidad el marco normativo.

Viendo la perspectiva del reproche de la contraloría, es importante plantear el interrogante contrario verificando que si la entidad contratante podía hacer caso omiso a las necesidades de modificaciones de los contratos para cumplir el objeto contractual, o por el contrario, al acompañar el proceso de modificación realizado, la entidad mitigó un riesgo previsible de la contratación garantizando el cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de las metas de los proyectos y Si las modificaciones realizadas en los contratos rompieron el marco legal.

En conclusión y en cuanto a la ejecución de estos contratos es necesario que se aclare a la contraloría si existe en el marco normativo Colombiano que aplica sobre la ejecución de los proyectos y los contratos de obra una incertidumbre de diseños que se incluye en la matriz de riesgos de la contratación y en las autorizaciones de ajustes de los valores de los proyectos (20% en regalías) y los contratos de obras (50% en la ley 80) que implican de factor una realidad que se puede concluir así, AUN CUANDO EXISTA UNA PLANEACION QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE LA CONTRATACION PUBLICA Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ES POSIBLE QUE ESTA TENGA FALENCIAS Y QUE ESTAS DEBAN SER CORREGIDAS EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS CON LA OBLIGACION DE CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL SIN QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE VIOLE EL MARCO NORMATIVO Y QUE POR EL CONTRARIO MITIGUE UN RIESGO PREVISIBLE DE LA CONTRATACION PUBLICA Y CUMPLA CON LOS FINES ESCENCIALES DE LA CONTRATACION.”.

RESPUESTA DE INTERESADO:

*“Yo, **KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO**, identificada civilmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la Calle 37 #22 B 40 este Mza. F Casa. 4 Brr. Ciudad salitre de la ciudad de Villavicencio - Meta, teléfono móvil No 313 4279188, con el debido respeto y considerando que mis argumentos son loables, me permito solicitarle, previa evaluación de los mismos, se ordene a quien corresponda hacer la siguiente aclaración en el informe*



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

de auditoría, allegado a la Agencia para la Infraestructura como producto del ejercicio constitucional de ese órgano de control.

1. Se corrija donde aparece mi nombre **KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO**, identificada con la cédula No 1.122.651.203, la palabra SUPERVISORA POR APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

ARGUMENTOS DE MI PETICIÓN. En el año 2021, realice un nombramiento por provisionalidad, cuyo objeto fue la licencia de maternidad de la profesional universitaria Melby Dayan Acevedo, para una ejecución del 15 de octubre de 2021 al día 21 de febrero de 2022, el cual fue suscrito por la AIM, quien fungía como supervisora del contrato de interventoría. Como se deduce mis obligaciones se enmarcan en un apoyo a la supervisión al contrato de interventoría y no como se deduce del informe, el cual no hace esta aclaración y pareciera que estoy firmando el acta de comité donde se arguye lo relacionado al adicional del contrato de obra siguientes: Al respecto me permito hacer las siguientes aclaraciones, donde me citan en calidad de "supervisor" de los contratos relacionados a continuación:

- contrato de obra No. 007de 2020 proyecto 2019005500270, suscrito entre la Agencia para la Infraestructura del Meta y consorcio infra deportiva, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO EDUCATIVO LA SABANA, SEDE EL OASIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y EN EL CENTRO EDUCATIVO LA VEGA, SEDE EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META"
- contrato de obra No. 007de 2020 proyecto 2019005500300, suscrito entre la Agencia para la Infraestructura del Meta y consorcio infra deportiva, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL, ACACIAS, SAN MARTIN DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, RESTREPO, GRANADA, CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" ·
- contrato de obra No. 007de 2020 proyecto 2019005500300, suscrito entre la Agencia para la Infraestructura del Meta y consorcio infra deportiva, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL, ACACIAS, SAN MARTIN DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, RESTREPO, GRANADA, CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" ·
- contrato de obra No. 492 de 2019 proyecto 2019005500068, suscrito entre la Agencia para la Infraestructura del Meta y CONSORCIO INSTITUCIONALES, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS DEL BARRIO CIUDAD PORFÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META" ·
- contrato de obra No. 492 de 2019 proyecto 2019005500082, suscrito entre la Agencia para la Infraestructura del Meta y CONSORCIO INSTITUCIONALES, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEL META"



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Mis obligaciones según las delegaciones hechas por la dirección operativas hacen relación a la supervisión de los contratos de interventoría, En ese orden de ideas, es claro que, la suscrita no tiene ninguna relación contractual con el contratista de obra ejecutor, mi función como supervisor es la de hacer seguimiento a la interventoría contrata por la entidad; los contratos de interventoría al que le hago supervisión son número 581 de 2019 y 08 de 2020.

En ese orden de ideas es importante aclarar que estas delegaciones fueron hechas para la ejecución de los proyectos; cuando el AIM ya contaba con proyectos en fase 3 y estaban adjudicados mediante licitación pública.

Al referirse a la falta de planeación es importante resaltar que:

- Se resalta que como profesional universitario no tuve ninguna participación ni delegación para la elaboración de la etapa de estudios y diseños.
- Mi delegación es para supervisar la ejecución de la interventoría especializada contratada mediante concurso de méritos.
- Es importante aclarar que la etapa de planeación fue hecha por la Dirección técnica y en este proceso no tuve ninguna participación, ni delegación alguna.
- cómo se describe anteriormente se deja estipulado que mi delegación hace referencia a supervisión del contrato de interventoría de dicho proyecto y se anexara copia de la delegación por parte de Dirección operativa..."

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

Con relación a la solicitud de aclaración remitida por KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO y radicada en este Órgano de Control con el número 4017 del 25 de julio de 2022, nos permitimos corroborar lo afirmado en la observación número 7, en el sentido que se enunció a la ingeniera KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO, como supervisora del contrato, teniendo en cuenta que este rol que se encuentra condicionado al contenido del acta de comité del día 20 de diciembre de 2021, suscrita por la entidad auditada.

Con respecto a la contradicción presentada por la Agencia para la Infraestructura del Meta, esta no desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que la situación encontrada por la Contraloría Departamental del Meta es recurrente, toda vez que este tipo de hallazgo se ha determinado en auditorias anteriores - vigencia 2019 (Véase auditoria especial vigencia 2019 y plan de mejoramiento suscrito por la AIM el 25 de enero de 2021) en este sentido, se **confirma** el hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

RADICADOS DE DENUNCIAS



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

3.2.3. Radicado – Denuncia N° 4668 de 2021

Hallazgo administrativo No 8. Por debilidades en la supervisión, de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198 y 200 del año 2017.

Contrato	Convenio Solidario N°159 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Mónica del municipio de Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°161 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso Montoya Pava del municipio Granada-Meta.
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°163 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio el Diamante del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°164 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Brisas del Ariari del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°167 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Palma Real del municipio Granada-Meta



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°168 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Camila del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°186 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Villa de Granada del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°197 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio El Estero del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°198 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudadela la Sabana del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017
Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Contrato	Convenio Solidario N°200 de 2017
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Junta de Acción Comunal Vereda Dos Quebradas del municipio Granada-Meta
Fecha de suscripción	08 de nov de 2017



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Valor	(\$ 33.143.342)
Termino	1 mes y 15 días.
Modalidad	Contratación Directa

Se ingresa como insumo el radicado 4668 de 2021, el cual se realiza una muestra, dentro de la muestra se tuvo en cuenta la ampliación que realizó el denunciante a fin de desarrollarla dentro de la Auditoria Financiera y de Gestión que se realiza a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de la muestra se incluyó los siguientes contratos, convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197, 198, 200 del año 2017, del municipio de Granada Meta.

Adicionalmente el denunciante relacionó la siguiente queja que hace parte del radicado 4668: "... Con fecha del 19 febrero del 2018 la Administración Municipal de Granada Meta celebro con la empresa TARKUS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S el contrato de obra No 210.29.03.04 por un valor de 216.515.491.26 M/CTE 00 (Anexo 12 Copia Contrato No 210.29.03.04), en mencionado contrato en el ítem I Parque Alfonso Montoya Pava en el numeral 1 REPARACIONES 1,1 suministro de instalación tablero fibra de vidrio cantidad 2 valor unitario \$622.675,00 valor total \$1'245.350, la administración hizo entrega de la obra a satisfacción a la comunidad mediante acta Municipal (Anexo 13 Copia Acta entrega de obra) en mencionado documento firman nueve integrantes entre ellos el señor presidente de la junta del barrio en mención. es de resaltar que los 2 tableros fibra de vidrio nunca fueron instalados". Sin embargo, esta fue trasladada a la Auditoria Financiera y de Gestión de la Administración Central de Granda-Meta, por competencia, ante este Ente de Control.

Por otra parte, la Auditoria Financiera y de Gestión que se desarrolla a la Agencia para la Infraestructura del Meta, se pronuncia frente a estos hechos: "... Con fecha 08 noviembre 2017, el señor presidente de la junta en mención, firmo el contrato N°161 de 2017 con la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM) por un valor de treinta y tres millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos con diez centavos MCTE (33.143.342.10) cuyo objeto era de Aunar esfuerzos para la construcción de espacios de deporte social comunitario y biosaludables en el barrio Alfonso Montoya Pava del Municipio de Granada. Como secretaria de la junta en su momento puse en conocimiento a la Agencia de Infraestructura del Meta, que la asamblea exigida para socializar mencionado proyecto a la comunidad nunca se llevó a cabo, que fui manipulada para firmar el Acta de la asamblea general extraordinaria N°001 de fecha 28 octubre 2017(Anexo 7 denuncia ante el AIM y Gerencia comunal). Contrato que presentaba sobrecostos en la compra de los elementos por tal razón fueron denunciados los 96 Convenios realizados en el departamento del Meta por un a valor total de \$3.180.760.832 ante la contraloría por la veeduría RED VER. (Anexo 8 Copia denuncia interpuesta por la veeduría RED VER). Posteriormente el señor presidente quiso participar en los segundos convenios solidarios de la gobernación, por lo cual yo me vi en la obligación de enviar un oficio a la Gerencia manifestándole que la Asamblea para la socialización del Convenio no se ha efectuado, documento que es indispensable para



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

otorgar el convenio (Anexo 9 Oficio a gerencia). No es que yo esté en contra del desarrollo de mi comunidad, solo es que me gusta que las actividades se hagan con transparencia..."

Seguido, se le informó a la Agencia para la Infraestructura del Meta, mediante oficio N° 310.01.07.22.120 que se realizaría visita de control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Meta, a las juntas de acción comunal del municipio de Granada-Meta, así mismo se requirió la presencia de un delegado de la Agencia para la Infraestructura del Meta, así mismo, debía informar a las Juntas de acción comunal de dicha visita a fin de que estuvieran disponibles para dicha labor los días tres (03) y cuatro (04) de mayo de 2022.

Igualmente se dejó plasmado en la memoria de ayuda todo lo desarrollado en el trabajo de campo que se realizó en el municipio de Granada-Meta con el fin de investigar los hechos narrados en el rad 4668 de 2021, quedando de la siguiente manera:

1. *"El 03 de febrero de 2022, se inicia visita en la Junta de acción comunal vereda dos quebradas del municipio de Granada – Meta, nos recibe la anterior presidente la señora Edith Yaneth Gómez Masmelo, no hizo presencia el señor Héctor Maurilio Gómez Benavides el actual presidente de la JAC antes mencionada, por tema de salud, seguido se revisa cumplimiento, calidad y funcionalidad se toman fotografías de los elementos biosaludables. Por lo anterior, se evidencia que cumplieron con el objeto contractual, sin embargo, se observó falta de mantenimiento por parte de la junta de acción comunal. Seguido, este Ente de Control se comunicará con el presidente a fin de requerir las cotizaciones y facturas de los pagos realizados en el desarrollo del objeto contractual N° 200 de 2017 y este deberá ser enviado al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad.*
2. *Así mismo se realiza visita a la Junta de acción comunal barrio el Estero, del municipio de Granda – Meta, se verificó cumplimiento en el objeto contractual N° 197 de 2017. Sin embargo, debido a la denuncia instaurada en el rad 4668 de 2021 que relaciona presuntos sobrecostos, se solicita a la ex presidente señora Nelly Stella Castrillón Parra identificada con cedula de ciudadanía N° 30.053.892 quien suscribió el contrato convenio solidario como representante legal y quien además se encontraba en la visita, allegar los soportes de cotización y facturas a fin de evidenciar el buen manejo de los recursos del contrato convenio solidario N° 197 de 2017, igualmente se comprometió el presidente actual John Erick Castañeda identificado con cedula 86.014.842 quien anexa número teléfono: 310-588-2342, sin embargo, en horas de la tarde del día tres (03) de febrero del año 2022, entregaron dicha documentación.*
3. *Por otra parte, se realiza visita a la Junta de acción comunal del barrio Villa Mónica quien nos atiende el presidente Agustín Alberto Neira Rodríguez identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.215.914, presenta carpeta organizada y se puede*



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

evidenciar todos los soportes de facturación de todos los pagos que realizaron con los treinta y tres millones ciento cuarenta tres millones trescientos cuarenta y dos \$33.143.342 del convenio solidario N° 197 de 2017, así mismo se comprometió allegar dichos soportes probatorios al correo electrónico despacho@contraloriamea.gov.co de la entidad. Igualmente, expresa el presidente señor Agustín haber comprado otros elementos deportivos para la comunidad debido a que el dinero del convenio solidario N° 159 de 2017 alcanzó para dichos beneficios. Por otra parte, se toma evidencia fotográfica de los elementos biosaludables.

4. Igualmente, se visita la junta de acción comunal Ciudadela la Sabana quien nos recibe el vicepresidente José Pablo Hernández identificado con cedula de ciudadanía N°17.285.975 aporta número telefónico # 350-470-6910, el tesorero Álvaro Torres Gómez identificado con la cedula de ciudadanía N°86.006.740 aporta el número telefónico # 320-800-5489 y la secretaria Marlín Julieth Sierra Nieves identificada con cedula de ciudadanía N° 10.333.695.403 aporta número telefónico # 314-239-2058, quienes informan lo siguiente " hubo un funcionario de la Alcaldía no recuerdo el nombre quien nos reunió a varios de las Juntas de Acción Comunal, nos dijo que nos asesoraba con los contrato ya que como eran dineros del estado era muy complicado y de mucha responsabilidad. Nosotros lo contratamos para cumplir con el objeto contractual del convenio solidario N° 198 de 2017. La Agencia para la Infraestructura del Meta nos realizaba la consignación y nosotros le pagamos en efectivo al funcionario de la alcaldía de Granada, para que nos entregara lo que exigía del contrato convenio solidario N° 198 de 2017. La presencia de los funcionarios de la Agencia para infraestructura del Meta fue cuando socializaron el contrato convenio solidario e igualmente se encontraba el funcionario de la Alcaldía de Granada, pero nunca más volvimos a ver los funcionarios de AIM, es por eso que nos dejamos asesorar del funcionario de la Alcaldía, no teníamos a quien más preguntar; volvimos a ver los funcionarios de AiM por segunda vez para recibir y verificar cómo íbamos pero siempre hablaban con el funcionario de la alcaldía, no recordamos el nombre del delgado de AIM o supervisor, los de AIM volvieron nuevamente cuando se terminó la obra pero siempre estaba el funcionario de la Alcaldía de Granada". Por otra parte, la auditora solicitó copia de todos los documentos que tengan como soporte probatorio en el que se pueda evidenciar los pagos que realizó la Junta en comento, es decir cotizaciones y recibos de pago del contrato convenio solidario N°198 de 2017, debido a que se recibió queja ante este Ente de Control mediante radicado 4668 de 2021, el cual relaciona presuntos sobrecostos. Por lo anterior, la junta de acción comunal Ciudadela la Sabana allega la documentación el mismo día tres (03) de mayo del año 2022, documentos que serán revisados y evaluados, así mismo se toman fotografías de los elementos biosaludables y se evidencia el ítem 1.5 juego de gimnasio al aire libre el pony o similar (el caballito), se encuentra en condiciones de deterioro.
5. Se realiza visita de la Junta de acción comunal Palma Real nos recibe el presidente de la junta el señor Juan Carlos Cabanzo Sánchez identificado con cedula de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

ciudadanía N° 86.011.921, quien se compromete allegar los soportes relacionados en el contrato convenio solidario N° 167 de 2017, así mismo se establece fecha límite, el día viernes 06 de mayo de 2022, dicha información solicitada debe enviarse al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad. Igualmente se verifica la calidad y funcionalidad de los elementos biosaludables, el cual se evidencia cumplimiento en el objeto contractual, sin embargo, se recomienda a la junta de acción comunal Palma Real realizar mantenimiento para evitar deterioros.

6. El 04 de mayo de 2022, se realiza visita a la Junta de Acción comunal el Diamante, quien nos recibe la presidente Martha Cecilia Montealegre Garzón identificada con número de cedula N° 40.361.794 de Granada –Meta, igualmente, se compromete allegar los soportes relacionados al contrato convenio solidario N° 167 de 2017, el día viernes 06 de mayo de 2022, dicha información solicitada por la auditora debe enviarse al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad. Por otra parte, se verifica la calidad y funcionalidad de los elementos biosaludables, el cual se evidencia cumplimiento en el objeto contractual, sin embargo, se recomienda a la junta de acción comunal Palma Real realizar mantenimiento para evitar deterioros.
7. Se visita la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso Montoya Pava, quien nos recibe el presidente de la junta señor Guillermo Muñoz identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.411.678 de acacias quien aportó el número telefónico: 3135545379, así mismo asisten en la reunión la tesorera señora Rosa María Pinzón de Aguas identificada con cedula de ciudadanía N° 21.172.684 aporta número telefónico: 320-3047557. Seguido se realiza un recorrido por el parque donde se instalaron los elementos establecidos dentro del contrato N° 161 de 2017, se revisa entrega del objeto contractual, calidad y funcionabilidad. Por lo anterior, se observa que se realizó la respectiva entrega de los elementos biosaludables pero tres de ellos fueron cambiados por otras opciones, informa el presidente el señor Guillermo Muñoz lo siguiente “debido a que contamos con los ítems que se encuentran en el contrato convenio solidario se decidido comprar otras máquinas como elementos biosaludables” Por otra parte la auditora solicitó los documentos que se ameritan en la investigación a fin de pronunciarse de fondo frente al rad 4668 de 2021. dicha información se requiere allegar al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad.
8. Se realiza visita a la junta de acción comunal barrio Villa Camila nos recibe el presidente señor Manuel Salvador Pino Herrera identificado con cedula de ciudadanía N° 14.225.673 de Ibagué, quien hace entrega de lo documentación solicitada por parte de la auditora, así mismo entrega una certificación de cómo fueron los hechos en el desarrollo del contrato convenio solidario N° 168 de 2017, así: “...



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Granada, mayo 4 de 2022


CERTIFICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Yo Félix Santos Guarnizo identificado con cedula de ciudadanía N° 14.225.673 de Ibagué, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Camila, certifico la veracidad de los siguientes hechos:

Una vez adjudicado el contrato número 168 del año 2017, cuyo objeto contractual era aunar esfuerzos para la construcción de espacios de deporte social comunitario y biosaludables del barrio Villa Camila, el señor Luis Martínez Bocanegra funcionario activo de la alcaldía de Granada, reunió en el barrio La Aurora a algunos de los presidentes de las juntas de acción comunal con el fin de decirles que le adjudicaran a él los contratos de los parques biosaludables de los ítems en el contrato a lo cual los asistentes estuvieron de acuerdo.

Una vez desembolsado el dinero por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) se le entrego al señor Luis Martínez Bocanegra, en tres pagos el cual entregaba facturas de la empresa Marlu Ingeniería SAS creada en el mismo año y el mismo mes que se suscribe el contrato numero 168 de 2017 con la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Siempre que había control de las obras se presentaba un delegado del cual no sabemos quién era de la Agencia (AIM) así mismo se hacia presente el señor Luis Martínez Bocanegra.


FELIX SANTOS GUARNIZO
CC 14.225.673 de Ibagué
PRESIDENTE de la JAC VILLA CAMILA
cel: 3134316873

" ...

9. Se realiza visita la junta de acción comunal del barrio Brisas del Ariari, nos recibe el presidente actual el señor Manuel Salvador Pino Herrera identificado con cedula de ciudadanía N° 18.914.497 aporta número telefónico: 315-828-2183 quien manifiesta los siguiente "desconozco sobre dicho contrato debido que hasta el momento estoy recibiendo toda la documentación de la junta, ya que el anterior presidente el señor Abraham Cuervo Ballén falleció en el mes de diciembre del año 2021 y fue quien desarrollo el contrato convenio solidario N° 164 de 2017." Sin embargo se compromete a enviar los documentos que fue requerido por la auditora al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad.
10. Se realiza visita a la junta de acción comunal del barrio Villas de Granada del municipio de Granada-Meta, nos recibe el presidente de la junta el señor Isaac de Jesús Sarrazola David identificado con cedula de ciudadanía N° 15.373.685 de Medellín, quien se compromete allegar la documentación que se le requiere relacionada al contrato N° 186 de 2017 al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co de la entidad, se deja pactada la fecha hasta el 06 de mayo de 2022.
11. Finalmente, se le solicita al delegado de Agencia para la infraestructura del Meta el ingeniero Jefferson Steve Hernández quien nos acompaña en la visita del día



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

tres (03) y cuatro (04) de mayo de 2022, allegar los expedientes de cada uno de los contratos convenio solidario N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197, 198, 200 del año 2017, sin embargo el ingeniero expresa que debido a que los expedientes se deben escanear solicita un tiempo prudente, por ende, se establece fecha hasta el día 12 de mayo de 2022.

Se deja claridad que se realiza la transcripción de las declaraciones de las personas que hacen parte de las juntas de acción comunal del municipio de Granda-Meta, quienes desarrollaron los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197, 198, 200 del año 2017, así mismo se deja taxativamente lo que la auditora halló en la visita de control fiscal, dicha información fue recolectada los días tres (03) y cuatro (04) del mes de mayo del año 2022, actividad realizada en las juntas de acción comunal de los diferentes barrios del municipio de Granada -Meta. Por ende, la paginación de las firmas, se evidencia 4 de 4 el cual corresponde a la ayuda de memoria que se llevó en dicha visita. Es por esto que se procede a incorporar las firmas originales y escaneadas que corresponden a los compromisos que se pactaron con las juntas de acción comunal en el modelo 02-PF-Memoria ayuda y que deberán enviar a este Ente de Control en las fechas que se establecieron.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META		
MODELO 02-PF - MEMORIAS AYUDA		CÓDIGO: 600.02.651 VERSIÓN: 1.0
4. Participantes		
Nombre	Cargo	Firmas
Luz Adriana Martínez Arce	Profesional Universitaria	
JACIENO <i>Vedley Stella Castellanos</i> 30059892	36074312	
<i>Agustín A Negro K</i>	Presidente JAC Estero	
<i>José Pablo K</i>	visi. presidente	<i>Jose Pablo K</i>
<i>Alvaro Luis Gomez</i>	Tesorero	
<i>Martin J. Sierra J.</i>	Secretaria. JAC	<i>Martin J. Sierra</i>
<i>Juan Carlos Ariza</i>	Presidente	
<i>Martina Montalegre</i>	presidente JAC	<i>Martina M.</i>
<i>Guillermo Torres</i>	Presidente JAC	
<i>FELIX S. GARRIDO</i>	JAC PRESIDENTE	
<i>MANUEL SALVADOR</i>	preside. de JAC	
<i>Isaac sanazola</i>	villas de granada	<i>Isaac sanazola</i>
<i>KERSON SOLE IKRUWDEZ O.</i>	AIM	

Teniendo en cuenta los compromisos pactados en el MODELO 02-PF – MEMORIAS AYUDA, las juntas de acción comunal de los diferentes barrios del municipio de Granada-Meta que fueron beneficiados en los contratos convenios solidarios y el delegado de AIM, allegaron todas las documentaciones que se requirió en la visita de control fiscal, al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

de este Ente de Control, con los radicados N° 2466, 2468, 249, 2506 y la Agencia para la Infraestructura del Meta, allegó la información quien relacionó número de oficio N° 112.07.02.0504 con radicado 2632, 2617.

Ahora bien, respecto a la vista fiscal de los días tres (03) y cuatro (04) del mes de mayo del año 2022, que desarrollo la auditora a cargo, se logró evidenciar en la entrevista que les realizó a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que durante la ejecución de los contratos convenios solidarios hubo ausencia de supervisión. Esto en razón a que varias integrantes de las diferentes Juntas de Acción Comunal informaron tanto verbal y una de las juntas certificó los acontecimientos por escrito, lo siguiente: *"un funcionario de la Alcaldía de Granda – Meta, fue quien nos reunió a fin de ofrecer los servicios de asesoría y ejecución del objeto contractual de los convenios solidarios, así mismo el funcionario de la Alcaldía de Granada recibió tres pagos que le realizamos durante a la ejecución del objeto contractual, nos entregaba unos recibidos de la empresa Marlu Ingeniería S.A.S, dichos dineros eran consignados por parte de la Agencia para Infraestructura del Meta a las cuentas de las Juntas de Acción Comunal de Granda - Meta, que fuimos beneficiadas en los contratos convenios solidarios".* Así mismo, lo siguiente: *"El funcionario de la Alcaldía de Granada siempre se encontraba en las reuniones que realizaba los funcionarios de la Agencia para la Infraestructura del Meta al terminar la reunión se quedaba el funcionario de la Alcaldía y nos reunió a varias de las juntas para ofrecernos el servicio de entregar el desarrollo del objeto contractual y como ningún funcionario de la Agencia para la Infraestructura del Meta hacia presencia para asesorarnos, recibimos el apoyo y asesoría del funcionario de la Alcaldía que incluso lo contratamos para cumplir con el contrato, pues era la primera vez que nosotros nos ganábamos esta oportunidad y no teníamos conocimiento de cómo desarrollarlo".*

Así las cosas, se evidencia una observación administrativa debido a que el supervisor no hizo presencia permanente, el cual era necesaria para las juntas de acción comunal del municipio de Granda-Meta, pues estos, expresaron que no contaron con la asesoría por parte del supervisor asignado por la Agencia para la Infraestructura del Meta, por ende, hubo desconocimiento en la ejecución del objeto contractual, así mismo se observa que se incumplió con la Cláusula Sexta – Obligaciones de la AIM ítem 5.3, 5.4 de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197, 198, 200 del año 2017, causado por ausencia de supervisión en los contratos convenios solidarios antes mencionados, lo que afecta el deber funcional y la buena marcha ocasionando una gestión ineficaz en el seguimiento y control de la supervisión.

Por otra parte, respecto a lo hechos ocurridos en el desarrollo del objeto contractual de los convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197, 198,



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

200 del año 2017, que fueron narrados y certificado por los representantes de la Juntas de Acción Comunal así *“un funcionario de la Alcaldía de Granda – Meta, fue quien nos reunió a fin de ofrecer los servicios de asesoría y ejecución del objeto contractual de los convenios solidarios, así mismo le pagamos al funcionario de la Alcaldía de Granada, recibió tres pagos durante la ejecución del objeto contractual, dichos dineros era consignados por parte de la Agencia para Infraestructura del Meta a las cuentas de las Juntas de Acción Comunal de Granda - Meta, solo a las juntas que fuimos beneficiadas en los convenios solidarios en el municipio de Granada-Meta”*. Por lo anterior, se evidencia que el certificado que fue entregado a la auditora en la visita fiscal por parte de un representante de las JAC, mencionó el nombre del funcionario Luis Martínez Bocanegra, quien presuntamente cometió el delito de prevaricato como lo determina el código penal en su art 413, 414 de la Ley 599 de 2000, por ende, el grupo auditor propone realizar traslado por competencia a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación para su respectiva investigación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“Referente a la observación nos permitimos indicar, que los convenios referenciados en la auditoria y que la entidad determino preliminarmente establecer observación administrativa, fueron objeto de supervisión y apoyo a la supervisión ejercida por el profesionales los cuales en atención a los informes que se evidencian en las carpetas, desarrollaron el alcance de los objetos contractuales para lo cual fueron contratados, los cuales se enmarcan en lo establecido en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.4.1.1.5.4. el cual reza “Apoyo a la supervisión e interventoría contractual. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.”

Asimismo, en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 el cual indica “ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente...”



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Se observa que los integrantes de las juntas beneficiadas con los convenios solidarios para la época de los hechos y establecidos en la observación administrativa, refieren que contrataron a una persona para que los asesora en la ejecución del convenio, no por ello se puede estimar que la supervisión y/o apoyo a la misma no ejerza sus funciones y/o actividades, en el entendido que verificado el contrato suscrito por el profesional y la AIM no se encuentra asesorar a las juntas de acción comunal como parte de sus actividades.

Sumado a lo anterior se observa en las carpetas, el desarrollo de visitas previas, socialización, actas entre otros documentos realizadas con las JAC y los Apoyo a la supervisión y/o supervisión evidenciando que se desarrolló el alcance de las actividades."

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

En cuanto a esta observación, se evidenciaron los soportes que allegó la entidad, mediante radicado 4057, es decir, las actas de visita previa, el cual se evidencia soportes fotográficos, así mismo, al verificar cada uno de las actas de supervisión se observa que, solo y únicamente realizaron presencia y socialización en la apertura del objeto contractual, de los contratos convenios solidarios, teniendo en cuenta el acervo probatorio que la Agencia para la Infraestructura del Meta, allegó.

Ahora bien, si bien cierto que los funcionarios asignados por AIM hicieron presencia y socialización de los objetos contractuales AL INICIAR los contratos y posteriormente realizaron acta de terminación de la entrega del objeto contractual de los contrato convenio solidario, sin embargo, también es cierto que no cumplieron con una supervisión idónea durante el proceso de ejecución que permitiera a las Juntas de Acción Comunal-JAC, contar con las asesorías administrativas, jurídicas y capacitaciones a fin de ser orientadas las JAC, e incluso los anterior lo estipularon en los contratos convenios solidarios, igualmente, debió cumplir con las obligaciones de vigilancias permanentes, como lo establece la Ley 80 de 1993, en aras de prever el riesgo, pues este, era necesario para las juntas de acción comunal del municipio de Granda-Meta, durante su ejecución y así evitar presuntos actos de corrupción as, mismo se incumplió con la Cláusula Sexta-Obligaciones ítem 5.3, 5.4, y Clausula séptima-supervisión de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017, el cual explícitamente deduce:

"CLAUSULA SEXTA -OBLIGACIONES DE LA AIM:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

5.3, Disponer Supervisión para el seguimiento a la ejecución del convenio, a través del cual se surtirá comunicación oficial y adecuada.

5.4, Prestar apoyo técnico, a requerimiento de las JAC, en especial para precisión de aspectos técnicos de las obras a realizar por parte de las JAC. Así mismo se compromete a realizar capacitación a las JAC sobre los trámites administrativos que se requieran durante el convenio, al inicio del mismo, y acompañara a las JAC con asesoría administrativa y jurídica, únicamente en relación directa al convenio.

CLAUSULA SEPTIMA –SUPERVISIÓN:

La AIM asigna como supervisor a un profesional idóneo para tal fin, la asignación la comunicarán por escrito. El supervisor suscribirá todas las actas conjuntas, incluyendo la de inicio, y la de terminación. El supervisor deberá conocer en detalles los inventarios, contrato, bienes, servicios adquiridos por las JAC, e incluso del voluntariado aportado por las JAC, por la cual JAC lo mantendrá informado, y responderá con prontitud a sus requerimientos. Las entidades se comprometen a tramitar las comunicaciones a través del supervisor; así mismo se comprometen a procurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, a través del supervisor. Y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables para la supervisión”.

En concordancia a lo anterior, como es de conocimiento las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Igualmente, como lo establece el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”. Igualmente, el artículo 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, incluso el que usted en representación de la entidad Agencia para la Infraestructura del Meta, citó, así: “Asimismo, en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 el cual indica ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente...” el cual confirma el pronunciamiento de este Ente de Control en el hallazgo administrativo.

Finalmente, se corrobora que lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA Y SEPTIMA en los contratos convenios solidarios, y en el desarrollo del mismo prevaleció la ausencia de supervisión en aras de hacer hincapié a cada una de las estipulaciones taxativamente plasmadas en dichos contratos, así las cosas, el hallazgo administrativo se **confirma**.

Hallazgo administrativo No 9. por ausencia de actas modificatorias para la ejecución de los recursos sobrantes que establecieron y/o pactaron en los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017.

Ahora bien, en cuanto al presunto sobrecosto, se realizó solicitud de cotizaciones a varios establecimiento de comercio con los respectivos radicados: 310.01.07.22.103 al establecimiento de comercio Gecar por el correo electrónico gecarbiosaludables@gmail.com, 310.01.07.22.104 al establecimiento de comercio Adaparques por el correo electrónico ventas@adeparques.com, 310.01.07.22.105 al establecimiento de comercio Proyectos Biosaludables por el correo electrónico proyectosbiosaludables@gmail.com, 310.01.07.22.106 al establecimiento de comercio Fibrapress por el correo electrónico fibrapress@hotmail.com. Se realiza comparativo de precio el cual se logra evidenciar un presunto sobrecosto por un valor de catorce millones ciento setenta mil cincuenta y siete pesos (\$ 14.170.057) por cada contrato, es decir que la suma de los diez (10) contratos daría un total de ciento cuarenta y un millones setecientos mil quinientos setenta pesos (\$141.700.570) M/cte.

Posteriormente, en el contrato convenio solidario se observa la siguiente clausula: “Cláusula Cuarta obligaciones de la JAC: ítems 4.3 Informar mensualmente el estado financiero de la cuenta y pagar mensualmente a la AIM el Rendimiento Financiero generado por el recurso consignado por la AIM en la cuenta bancaria. Así mismo presentar para la liquidación del Convenio un Balance Financiero; y Devolver el recurso no ejecutado en el cumplimiento del presente convenio; o reinvertir el recurso sobrante en obras adicionales, previa aprobación de la supervisión de la AIM y autorización mediante la modificatoria suscrita entre la JAC y la AIM. Por lo anterior, en la visita fiscal se solicitó soportes probatorios, es



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

decir, facturas que permita al Ente de Control verificar todos los gastos en la ejecución del contrato y la reinversión de las obras adicionales.

Así las cosas, en el trabajo de campo varios de los representantes de las Juntas de Acción Comunal facilitaron las carpetas y se logra verificar recibos de compra de elementos adicionales al objeto contractual, entre esos, se observó mesa de pimpón, pavimentación completa del parque, elementos deportivos en beneficio de la comunidad, parques pintados, canastas, sillas en el mismo material de los elementos biosaludables. Así mismo se deja pactado los compromisos con la JAC y se firmó en el MODELO 02-PF – MEMORIAS AYUDA, el cual enviaron al correo electrónico desepacho@contraloriameta.gov.co del Ente de Control todos los soportes probatorios de cotizaciones y recibos de pago que realizaron en la ejecución del objeto de los contratos convenio solidario, cabe aclarar que varios representantes de las Juntas de Acción Comunal entregaron los documentos en físico durante los días tres (03) y cuatro (04) de mayo del año 2022, fecha en que se encontraba la auditora a cargo realizando la visita fiscal.

Sin embargo, se evidencia una observación administrativa, debido a que la Agencia para la Infraestructura del Meta estipulo taxativamente en los contratos convenios solidarios así: *“Cláusula Cuarta –Obligaciones de la JAC 4.3 Informar mensualmente el estado financiero de la cuenta y pagar mensualmente a la AIM el Rendimiento Financiero generado por el recurso consignado por la AIM en la cuenta bancaria. Así mismo presentar para la liquidación del Convenio un Balance Financiero; y Devolver el recurso no ejecutado en el cumplimiento del presente convenio; o reinvertir el recurso sobrante en obras adicionales, previa aprobación de la supervisión de la AIM y autorización mediante la modificatoria suscrita entre la JAC y la AIM”* el cual dentro del expediente integro que allegó el delgado de la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante radicado N° 2632 no se evidenció aprobación del supervisor ni autorización mediante modificatoria suscrita entre AIM y las JAC, como requisito de legalidad en aras de ser reinvertidos los recursos sobrantes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“Ante la observación administrativa se evidencia en los informes que la ejecución de los recursos asignados en los convenios fue ejecutada en pro de los beneficiarios, es por ello que la Entidad considera que, si bien no refieren las actas modificatorias, el recurso fue ejecutado en virtud de los documentos que hacen parte de los archivos de cada convenio conserva”

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión a la Agencia para la Infraestructura del Meta
-AIM, Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 en sus artículos:

“...Artículo 1. DEL OBJETO. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo”

El equipo auditor se pronuncia frente a la repuesta: “se evidencia en los informes que la ejecución de los recursos asignados en los convenios fue ejecutada en pro de los beneficiarios”. Efectivamente el auditor a cargo realizó trabajo de campo el cual verificó los soportes probatorios, como recibos de compra de diferentes elementos biosaludables, así mismo, solicitó a las diferentes Juntas de Acción Comunal allegar dichos soportes a la dirección de correo electrónico de la Contraloría Departamental del Meta, el cual aseveraba la carga probatoria de los diferentes elementos adquiridos y/o comprados con los dineros sobrantes de cada contrato convenio solidario. Sin embargo, los contratos cuentan con unas cláusulas y obligaciones específicas que las entidades públicas y sus funcionarios deben velar por el cumplimiento de las mismas y hacerlas cumplir, como lo es en este caso, los actos administrativos dictados por la entidad pública contratante con motivo u ocasión de la actividad contractual”, como lo estipula la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencias². “El primer obligado a acatar las disposiciones contractuales de selección objetiva y de perfeccionamiento contractual, es el propio Estado”, en este sentido consultar sentencia de 22 de julio de 2009). Por lo anterior, se **confirma** el hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo No 10. Por falta de cargue en el aplicativo del SECOP de algunos documentos que hacen parte de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017.

² (Sentencia 18 de marzo de 2010, “El primer obligado a acatar las disposiciones contractuales de selección objetiva y de perfeccionamiento contractual, es el propio Estado”, en este sentido consultar sentencia de 22 de julio de 2009).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Se verifica en el aplicativo del SECOP toda la información relacionado a los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017, el cual no se observó algunos documentos publicados en el aplicativo del SECOP, por ende, se evidencio una observación administrativa, afectando los principios de la contratación estatal de transparencia y publicidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“Revisadas la Observación No 10 se procede a indicar que de conformidad con el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.7.1. denominado Publicidad en el SECOP establece “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación...”, por lo anterior revisado la plataforma SECOP se observa que todos los contratos citados están publicados y en estado liquidados, igualmente los convenios se desarrollaron por contratación directa publicándose los estudios previos, resolución (Acto administrativo de justificación) hasta el contrato enfatizando que estos documentos son parte de la etapa de documentos del proceso, seguidamente se publicó el acta de inicio, terminación y liquidación del convenio como actos administrativos del contrato habida cuenta que los actos administrativos hacen referencia a los documentos que modifican o sustancialmente le afectan en los plazos, objetos o cualquier condiciones de modo, tiempo y lugar al vínculo jurídico que nace con la suscripción de cada convenio.

En consecuencia no se observa ninguna observación administrativa que pueda generar el juicio de reproche de ese ente, enfatizando que la entidad procedió de manera adecuado publicando los documentos requeridos en el artículo ibidem en aras del principio de publicidad de las actuaciones administrativas, en conclusión se copia pantallazos de cada contrato donde se observa los documentos publicados, los cuales se encuentran en la plataforma SECOP para consulta de cualquier interesado dejando constancia que la entidad siempre está en la disposición de acatar los preceptos legales que le permitan cumplir con el ordenamiento jurídico contractual para el cumplimiento de los fines estatales (Ley 80 de 1993 artículo 3).

Se procede a relacionar las pruebas de cada convenio con sus documentos publicados:

Contrato 159 de 2017:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0159 DE 2017		1.65 MB	1	24-04-2018 04:33 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.84 MB	1	24-04-2018 04:31 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.36 MB	1	24-04-2018 04:31 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		953 KB	1	24-04-2018 04:31 PM
Contrato	CONTRATO 0159 DE 2017		6.14 MB	1	24-04-2018 04:31 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.15 MB	1	24-04-2018 04:31 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.30 MB	1	24-04-2018 04:31 PM

Contrato 161 de 2017:

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0161 DE 2017		2.84 MB	1	27-04-2018 11:54 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.72 MB	1	27-04-2018 11:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.36 MB	1	27-04-2018 11:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		921 KB	1	27-04-2018 11:52 PM
Contrato	CONTRATO 0161 DE 2017		6.01 MB	1	27-04-2018 11:52 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.61 MB	1	27-04-2018 11:52 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.21 MB	1	27-04-2018 11:52 PM

Contrato 163 de 2017:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0163 DE 2017		1.51 MB	1	23-04-2018 04:44 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.87 MB	1	23-04-2018 03:48 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.36 MB	1	23-04-2018 03:48 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		887 KB	1	23-04-2018 03:48 PM
Contrato	CONTRATO 0163 DE 2017		5.79 MB	1	23-04-2018 03:48 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.11 MB	1	23-04-2018 03:48 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		8.95 MB	1	23-04-2018 03:48 PM

Hitos del Proceso

Contrato 164 de 2017:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0164 DE 2017		472 KB	1	25-04-2018 04:44 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.77 MB	1	25-04-2018 04:39 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.35 MB	1	25-04-2018 04:39 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		956 KB	1	25-04-2018 04:39 PM
Contrato	CONTRATO 0164 DE 2017		6.10 MB	1	25-04-2018 04:39 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.17 MB	1	25-04-2018 04:39 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		9.44 MB	1	25-04-2018 04:38 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia

Contrato 167 de 2017:

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0167 DE 2017		2.59 MB	1	23-04-2018 05:34 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.97 MB	1	23-04-2018 05:30 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.41 MB	1	23-04-2018 05:30 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		961 KB	1	23-04-2018 05:30 PM
Contrato	CONTRATO 0167 DE 2017		5.84 MB	1	23-04-2018 05:29 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.12 MB	1	23-04-2018 05:29 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.14 MB	1	23-04-2018 05:29 PM



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Contrato 168 de 2017:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0186 DE 2017		992 KB	1	24-05-2018 08:55 AM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.23 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		773 KB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		536 KB	1	24-05-2018 08:53 AM
Contrato	CONTRATO 0186 DE 2017		6.01 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN		1.66 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.07 MB	1	24-05-2018 08:53 AM

Contrato 186 de 2017

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0186 DE 2017		992 KB	1	24-05-2018 08:55 AM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.23 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		773 KB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		536 KB	1	24-05-2018 08:53 AM
Contrato	CONTRATO 0186 DE 2017		6.01 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN		1.66 MB	1	24-05-2018 08:53 AM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.07 MB	1	24-05-2018 08:53 AM

Contrato 197 de 2017:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0197 DE 2017		1.26 MB	1	24-04-2018 05:12 PM
Contrato	CONTRATO 0197 DE 2017		6.11 MB	1	24-04-2018 05:10 PM
Documento del Proceso	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.82 MB	1	24-04-2018 05:02 PM
Documento del Proceso	ACTA DE TERMINACIÓN		1.38 MB	1	24-04-2018 05:01 PM
Documento del Proceso	ACTA DE INICIO		933 KB	1	24-04-2018 05:01 PM
Documento del Proceso	CONTRATO 0197 DE 2017		6.11 MB	1	24-04-2018 05:01 PM
Documento del Proceso	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.19 MB	1	24-04-2018 05:01 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		9.09 MB	1	24-04-2018 05:01 PM



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Contrato 198 de 2017:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0198 DE 2017		1.12 MB	1	24-04-2018 06:05 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		1.92 MB	1	24-04-2018 06:01 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.39 MB	1	24-04-2018 06:01 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		954 KB	1	24-04-2018 06:01 PM
Contrato	CONTRATO 0198 DE 2017		5.98 MB	1	24-04-2018 06:01 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.19 MB	1	24-04-2018 06:01 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.24 MB	1	24-04-2018 06:01 PM

Contrato 200 de 2017:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0200 DE 2017		456 KB	1	24-04-2018 06:27 PM
Documento Adicional	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA		2.19 MB	1	24-04-2018 06:26 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.39 MB	1	24-04-2018 06:25 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		1.00 MB	1	24-04-2018 06:25 PM
Contrato	CONTRATO 0200 DE 2017		5.97 MB	1	24-04-2018 06:25 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.18 MB	1	24-04-2018 06:25 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		9.06 MB	1	24-04-2018 06:25 PM

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

Los auditores se pronuncian frente a la respuesta allegada por la entidad de AIM mediante radicado N° 4057.

“Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto"

En cuanto a la respuesta de la Agencia para la Infraestructura del Meta y los soportes probatorios que adiciona, se puede evidenciar que la entidad continúa incumpliendo con la normatividad según el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, se evidencia que dichas publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, su cargue fue de manera extemporáneas, pues estos, no fueron publicados dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición a pesar de las diferentes observaciones realizadas por este Ente de Control.

Adicionalmente, La agencia Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, el cual recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Así mismo menciona que el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública- SECOP, es el medio oficial e idóneo para asegurar el cumplimiento de principio de publicidad y transparencia de las contrataciones de las entidades públicas.

La actividad contractual estatal es frecuentemente objetada por los entes de control y por la sociedad civil, con el propósito de conseguir que las administraciones acojan herramientas que faciliten la transparencia y pulcritud en la gestión pública, debido a diversas circunstancias en las que se observa, anomalías en los diferentes desarrollos contractuales.

Aunado a lo anterior, se insta en la falta de publicidad y cargue extemporáneo de documentos de hacen parte de los contratos desarrollados por la entidad, por ende, se **confirma** el hallazgo administrativo.

3.2.4. Radicado – Denuncia N° 6526 de 2021

Hallazgo administrativo No 11. Por falta de cargue en el aplicativo del SECOP de algunos documentos que hacen parte del contrato N° 007 de 2021.

Contrato	Contrato de arrendamiento N° 007 de 2021
Contratista	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Contratista	Logista JL S.A.S
Objeto	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"
Fecha de suscripción	15 de febrero de 2021
Valor	(\$ 404.250.000)
Termino	Diez (10) meses y quince (15) días
Modalidad	Contratación Directa

Se ingresa como insumo el radicado 6526 de 2021 el cual le compete a este Ente de Control, seguido se le da trámite en el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión que se le realiza a la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Se procede a relacionar la denuncia motivo de investigación:

"QUE ESTE ORGANO DE CONTROL SOLICITE AL AIM HA QUE FUNCIONARIOS SE LES A ENTREGADO LOS PARQUEADEROS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA MINUTA DEL CONTRATO, YA QUE DICHS PARQUEADEROS SON MANEJADOS A SU ANTOJO POR EL ASESOR FINANCIERO DEL GERENTE ALEJANDRO ENCIZO Y LUIS EDUARDO MUÑOIZ Y QUE SON ENTREGADOS A TERCEROS QUE NO TRABAJAN EN EL AIM POR PARTE DE ESTOS FUNCIONARIO CORRUPTOS.

POR OTRA PARTE, SE INVESTIGUE LA ENTREGA EN COMODATO O DONACION DE TODOS LOS MUEBLES Y ENSERES, ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES, COMPUTADORES QUE SE ENCONTRABAN EN BUEN ESTADO Y FUERON DONADOS A UN PARTICULAR QUE ES AMIGO DE ALEJANDRO ENCIZO Y LUIS EDUARDO MUÑOZ DIRECTIVOS DEL AIM".

Seguido, como primera medida se verifica en el aplicativo del Secop toda la información relacionada al contrato N° 007 de 2021, el cual no se observó los documentos publicados en el aplicativo del SECOP, por ende, se evidencio una observación administrativa, por incumplimiento como lo determina el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, por falta de publicación de los documentos en el SECOP, relacionado al contrato N° 007 de 2021, que fue seleccionado dentro de la muestra para el desarrollo de la Auditoría financiera y de gestión, al tenor de lo estipulado articulo 35 numeral 1 de la ley 734 de 2002, afectando los principio de la contratación estatal de transparencia y publicidad.

Así las cosas, se le informa a la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante oficio N° 31.01.07.22, que se realizará visita fiscal con el fin de verificar las presuntas irregularidades relacionadas con el radicado 6526 de 2021.

Se procede a realizar la visita fiscal en las instalaciones de la Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM, el 26 de abril del año 2022, se solicitó el expediente integro relacionado al contrato N° 120.10.01007 de 2021 cuyo objeto es "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META", así mismo se le solicitó a la AIM certificar y relacionar que funcionarios y que parqueaderos se les asignó en las instalaciones del Centro Comercial Primavera Urbana, es de anotar que en la certificación que allegaron relaciona lo siguiente : "Nota: Se informa que por el servicio de parqueaderos la Entidad no paga ningún valor adicional, y que son suministros por el propietario del bien inmueble". Como se relaciona a continuación:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CERTIFICA

Que, de acuerdo a la discrecionalidad de la entidad y de la Gerencia, se asignaron los parqueaderos a las siguientes áreas:

PARQUEADERO	AREA ASIGNADA
1	GERENCIA
2	GERENCIA
3	GERENCIA
4	GERENCIA
5	OFICINA DE CONTROL INTERNO
6	OFICINA DE PLANEACION
7	OFICINA ASESOR FINANCIERO
8	OFICINA SUBGERENTE CORPORATIVO
9	OFICINA SUBGERENTE JURIDICO
10	OFICINA SUBGERENTE TECNICO
11	OFICINA DIRECCION DE PROYECTOS
12	OFICINA DIRECCION OPERATIVA
13	OFICINA DIRECCION DE TESORERIA
14	OFICINA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
15	OFICINA DIRECCION ADMINISTRATIVA
16	COORDINADOR DE ESTRUCTURACION DE CONVENIOS SOLIDARIOS
17	COORDINADOR DE ESTRUCTURACION Y DISEÑO DE PUENTES
18	COORDINADOR DE ESTRUCTURACION Y DISEÑO DE VIAS
19	OFICINA DE SISTEMAS

Adicionalmente durante la vigencia 2021 los funcionarios o contratistas que tuvieron a cargo esas áreas fueron:

AREA ASIGNADA	
GERENCIA	JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENCIA	JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENCIA	JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENCIA	JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	GOBERNADOR
OFICINA DE PLANEACION	ARID NOE MENDIETA
OFICINA ASESOR FINANCIERO	ANGELA CASTRO
OFICINA SUBGERENTE CORPORATIVO	LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO
OFICINA SUBGERENTE JURIDICO	LUIS EDUARDO MUÑOZ
OFICINA SUBGERENTE TECNICO	ALEXANDER PEÑALOZA
OFICINA DIRECCION DE PROYECTOS	ANGELICA SANCHEZ
OFICINA DIRECCION OPERATIVA	WILLIAM RINCON - GUSTAVO ZULETA
OFICINA DIRECCION DE TESORERIA	LUCY MORALES RODRIGUEZ
OFICINA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JOSE LUIS ROSERO
OFICINA DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIZNARDA DEITERICH
COORDINADOR DE ESTRUCTURACION DE CONVENIOS SOLIDARIOS	FLOR MARIA BAQUERO
COORDINADOR DE ESTRUCTURACION Y DISEÑO DE PUENTES	SEBASTIAN RUIZ
COORDINADOR DE ESTRUCTURACION Y DISEÑO DE VIAS	ING. VICTOR GOMEZ
OFICINA DE SISTEMAS	ING. OSCAR SALAMANCA
	ING. JUAN CARLOS GUTIERREZ

Nota: Se informa que por el servicio de parqueaderos la Entidad no paga ningún valor adicional, y que son suministrados por el propietario del bien inmueble.

La anterior se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2022


JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Gerente

Igualmente, se verificó todos los bienes muebles que Ecopetrol cedió mediante acta, bienes que actualmente se encuentra en uso y goce por la Agencia para la Infraestructura del Meta, se evidencio que dichos bienes muebles se



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

encuentran en buen estado, así mismo se requirió el expediente íntegro y se observa el acta de entrega de los bienes muebles por parte de Ecopetrol a la Agencia de Infraestructura –AIM”, así:



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS MEDIANTE CESIÓN SIN COSTO

Entre las partes:

ECOPETROL S.A., sociedad de economía mixta, autorizada por la ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 899.999.068-1, representado por **CARLOS BALLESTAS JULIAO** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.310.126 de Puerto Colombia, en su calidad de Jefe del Departamento de Servicios Compartidos Regional Orinoquia, y **MARÍA CRISTINA BEJARANO MATIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.691.935 de Bogotá, en su calidad de Jefe del Departamento de Entorno Regional Orinoquia (E), quienes tiene facultad para suscribir la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del GDE-P-022 Procedimiento para las aprobaciones de cesiones sin costo, y,

La **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, en adelante **AIM**, Unidad Administrativa Especial, del orden departamental, entidad descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación Departamental o quien haga sus veces, representada por **JUAN ALFONSO LATORRE URIZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.156.218 de Usaquén, en su calidad de Gerente de la entidad, de conformidad con el acta de posesión No. 117 de 2020, de fecha 05 de mayo de 2020.

Se realiza la firma de la presente acta mediante la cual **ECOPETROL S.A.** hace entrega a la **AIM** de los siguientes elementos de mobiliario de oficina en el marco de la aplicación del procedimiento **GDE-P-022 Procedimiento para las aprobaciones de cesiones sin costo:**

Por otra parte, se verifica toda la documentación relacionada a los bienes que utilizaba la Agencia para la Infraestructura del Meta antes de recibir dicha cesión por parte de Ecopetrol. En la documentación se encuentra los postulados entre esos están: la Institución Educativa Rural Vanguardia, la Biblioteca del municipio de Cumaral- Meta y la Institución Educativa Francisco Torres León, así mismo, el funcionario Luis Alejandro Enciso delegado de AIM, nos informa que dos de los participante de los bienes querían escoger lo que le sirviera, situación que afectaba a la Agencia para la Infraestructura del Meta debido a que donde se encontraban los bienes le estaba generando gastos, el único participante que decide llevarse todos los bienes muebles en el estado en que se encontraban fue la Institución Educativa Francisco Torres León. Así mismo se evidenció dentro del expediente soportes fotográficos, sin embargo, la auditoria a cargo, solicitó todo el expediente íntegro escaneado el cual fue entregado en medio magnético.

Por lo anterior, se evidencio en el expediente que dichos bienes muebles que no se encontraban en uso por AIM, fue debido al mal estado en que se encontraba la mayoría de los bienes, como se encontró taxativamente dentro del expediente así: “se ofertó por encontrarse inservible por daño total o parcial” así mismo, se presume de buena fe que dichos bienes muebles se ofertó mediante publicación



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

debido a que se evidenció dentro del expediente la documentación de los participantes que se postularon para adquirir dichos bienes, por ende, la entidad ostenta de transparencia y legalidad en el procedimiento.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el denunciante no relacionó las referencias de cada bien mueble que permita a este Ente de Control evidenciar la veracidad de los hechos y pueda determinar el daño patrimonial, en razón a que la Agencia para la Infraestructura del Meta, soportó evidencias probatorias, la cual ostenta de buena fe de conformidad al artículo 83 de la Constitución Política.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

“Revisadas la Observación No 11 se procede a indicar que de conformidad con el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1. denominado Publicidad en el SECOP establece “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación....”, por lo anterior revisado la plataforma SECOP se observa que el contrato citado está publicado y en estado liquidado, igualmente el contrato se desarrolló por contratación directa publicándose los estudios previos, resolución (Acto administrativo de justificación) hasta el contrato enfatizando que estos documentos son parte de la etapa de documentos del proceso, seguidamente se publicó el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato como actos administrativos del contrato habida cuenta que los actos administrativos hacen referencia a los documentos que modifican o sustancialmente le afectan en los plazos, objetos o cualquier condiciones de modo, tiempo y lugar al vínculo jurídico que nace con la suscripción de cada contrato.

En consecuencia, no se observa ninguna observación administrativa que pueda generar algún castigo, enfatizando que la entidad procedió de manera adecuado publicando los documentos requeridos en el artículo ibidem en aras del principio de publicidad de las actuaciones administrativas, en conclusión se copia pantallazos de cada contrato donde se observa los documentos publicados, los cuales se encuentran en la plataforma SECOP para consulta de cualquier interesado dejando constancia que la entidad siempre está en la disposición de acatar los preceptos legales que le permitan cumplir con el ordenamiento jurídico contractual para el cumplimiento de los fines estatales (Ley 80 de 1993 artículo 3).

Se procede a relacionar la prueba del contrato con sus documentos publicados:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL BILATERAL DEL CONTRATO 0007 DE 2021		748 KB	1	02-05-2022 02:43 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		234 KB	1	02-05-2022 02:43 PM
Adición	ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 0007 DE 2021 - 20-DIC-2021		1.01 MB	1	02-05-2022 02:41 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		501 KB	1	06-04-2021 11:42 AM
Contrato	CONTRATO 0007 DE 2021		2.58 MB	1	17-03-2021 03:31 PM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN		1.77 MB	1	17-03-2021 03:31 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS PREVIOS		15.75 MB	1	17-03-2021 03:31 PM

os del Proceso

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

El equipo auditor se pronuncia frente a la respuesta allegada por AIM mediante radicado 4057.

Se hace hincapié en el acápite anterior, lo siguiente:

En cuanto a la respuesta de la Agencia para la Infraestructura del Meta y los soportes probatorios que adiciona, se puede evidenciar que la entidad continúa incumpliendo con la normatividad según el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, se evidencia que dichas publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, su cargue fue de manera extemporáneas, pues estos, no fueron publicados dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición a pesar de las diferentes observaciones realizadas por este Ente de Control.

Como consecuente a lo anterior, se deja como muestra probatoria que dicho contrato fue suscrito y firmado el día 15 de febrero de 2021 y este fue publicado el 17 de marzo de 2021, así mismo se evidencia con el acta de adición y prórroga del 20 de diciembre de 2021 igualmente acta de terminación, estos, no fueron publicados dentro los tres días siguientes de la expedición, se evidencia que dichos documentos fueron publicados hasta el 02 de junio de 2022, por ende, se insta en la falta de publicidad y cargue extemporáneo de documentos que



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

hacen parte de los contratos desarrollados por la entidad, por ende, el hallazgo administrativo se **confirma**

3.2.5. Radicado –Denuncia N° 5379 y N° 5493 de 2021

Se ingresa como insumo el radicado 5379 y 5493 de 2021 el cual le compete a este Ente de Control, seguido se le da trámite en el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión que se le realiza a la Agencia para la Infraestructura del Meta, seguido se relaciona la denuncia:

“ Presuntas irregularidades que se están presentando en la ejecución del contrato de obra N° 007 del 2020 siendo el contratista Consorcio Infra- Deportiva, el contratante la Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM con la interventoría del Consorcio Meta Institucional cuyo objeto es la “ Construcción de Infraestructuras para el Desarrollo de Actividades en Aprovechamiento del tiempo Libre en los Barrios Portales de Chia y la Esperanza del Municipio de San Juan de Arama-Meta y la Construcción de una (1) Cancha Sintética.

La comunidad San Juanera a través de la página Social FACE está denunciando la aparición de ELEFANTES BLANCOS haciendo mención a las obras anteriormente mencionadas, las cuales se encuentra paralizadas y abandonadas”

En el desarrollo de la investigación el equipo auditor, procede a solicitar visita de control físico de este Ente de Control el 17 de marzo de 2022, a fin de verificar las irregularidades en los radicados 5379 y 5493.

Dicha visita fue realizada el día 29 de marzo de 2022, por el ingeniero civil profesional designado de la Contraloría Departamental del Meta.

A continuación, se hace la relación del contrato N° 007 de 2020 -proyecto N° 2019005500300.

OBJETO DEL CONTRATO N° 007 de 2020:	“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META”
OBJETO DEL PROYECTO 2019005500300	“ CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL, ACACIAS, SAN MARTIN DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, RESTREPO, GRANADA, CUBARRAL, SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”
CONTRATANTE:	Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M).
CONTRATISTA:	Consorcio Infra-Deportiva, R/L. Daniel Arturo Vanegas Velásquez.
INTERVENTOR:	Consorcio Meta Institucional, R/L. Jorge Augusto Rodríguez



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	Reina.
VALOR INICIAL:	\$298.139.375.
VALOR TOTAL O FINAL:	\$298.139.375.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) meses.
MODALIDAD	Licitación Pública N° LP-AIM-CO-007-2019

Siguiente, se relaciona el Informe de Control Físico del profesional idóneo de la Contraloría Departamental del Meta:

“DESARROLLO VISITA TECNICA
(Inspección de obra aspectos generales y descripción visita)

El día 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo la visita técnica de Control Físico a las obras ejecutadas dentro del proyecto cuyo objeto es: “Construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Juan de Arama – Meta (Portales de Chía y barrio La Esperanza)”, a la visita asistieron las personas relacionadas a continuación:

JHEFFERSON DUVAN ROMERO TRIANA	Profesional Universitario C.D.M.
EDNA TATIANA JIMENEZ	Secretaria de Planeación e Infraestructura
LEONARDO JARA	Delegado Interventoría.
KAREN MURILLO ROBAYO	Supervisora A.I.M.

Al realizar la visita al sitio intervenido de acuerdo al objeto contratado el cual corresponde a la construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre (dos casetas comunales), se pudo observar el estado de las obras encontrando lo siguiente:

Las obras se observan totalmente finalizadas (concretos, estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas desagües, instalaciones eléctricas, acabados de pisos y senderos, cubiertas, entre otros), prestando el respectivo funcionamiento y servicio a las comunidades beneficiadas (los presidentes de las juntas de acción comunal, manifiestan satisfacción con las obras realizadas).

De otro lado, también se realizó la respectiva cuantificación de los elementos visibles y medibles en el sitio, estos se verificaron en comparación al acta de pago final de obra del 02 de febrero de 2022, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas.

Lo anteriormente descrito se corrobora mediante los registros fotográficos tomados en el sitio por este Ente de Control.

Las fotografías del presente informe corresponden a la construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Juan de Arama – Meta (Portales de Chía y barrio La Esperanza); Fecha: 29 de marzo de 2022; Fuente C.D.M. (Control Físico).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



RESULTADOS OBTENIDOS DESARROLLO VISITA TECNICA

Se realizó visita técnica ocular a las obras (construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre (dos casetas comunales) en el Municipio de San Juan de Arama - Meta) evidenciando que se encuentran totalmente finalizadas, en buenas condiciones técnicas y prestando el respectivo funcionamiento y servicio a las comunidades beneficiadas.

De la misma manera, estando en el sitio se realizó la respectiva cuantificación de los elementos visibles y medibles, estos se verificaron en comparación al acta de pago final de obra del 02 de febrero de 2022, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas. Lo anterior, evidenciando que fueron ejecutados acorde a lo contractual (concretos, estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas desagües, instalaciones eléctricas, acabados de pisos y senderos, cubiertas, entre otros).

3. CANTIDADES DE OBRA

RESULTADOS OBTENIDOS CANTIDADES DE OBRA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

El suscrito solo puede determinar la cantidad de elementos cuantificables, por tanto, esta evaluación no puede comprobar ítems con imposibilidad de determinar una medida. Con los ítems relacionados en la minuta del contrato y acta de pago final de obra del 02 de febrero de 2022, se realiza la evaluación de cantidades de obra medibles en el sitio (se evidenció los concretos, estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas desagües, instalaciones eléctricas, acabados de pisos y senderos, cubiertas y demás, en su totalidad según lo contractual), de lo cual se precisa decir que corresponde a lo estipulado en el documento.

La minuta relaciona cierto tipo de ítems que obedecen al cálculo en el sitio de las obras y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor). Por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas es de su plena responsabilidad.

4. CALIDAD DE OBRA

RESULTADOS OBTENIDOS CALIDAD

En el respectivo recorrido por las obras realizadas (construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre (dos casetas comunales)) se evidenció que estas se encuentran prestando el respectivo funcionamiento y servicio a las comunidades beneficiadas (los presidentes de las juntas de acción comunal manifiestan estar contestos con las obras y su correcto funcionamiento), y que fueron ejecutados acorde a lo contractual (concretos, estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas desagües, instalaciones eléctricas, acabados de pisos y senderos, cubiertas, entre otros).

Cabe recalcar que la minuta del contrato relaciona cierto tipo de ítems que su calidad depende del cálculo en las cantidades en el sitio de las obras y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor), por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas son de su plena responsabilidad.

5. ANALISIS DE PRECIOS (Evaluación al presupuesto y precios contractuales)

RESULTADOS OBTENIDOS ANALISIS DE PRECIOS

Se realizó el respectivo análisis de valores unitarios del contrato objeto del presente informe, teniendo en cuenta el acta de pago final de obra del 02 de febrero de 2022, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas.

Lo anterior con base a la lista de precios oficiales de la Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) correspondientes al año 2017 mediante Resolución N° 057 del 24 de febrero de 2017, ya que son los precios utilizados para la ejecución de las obras según los estudios previos y la minuta del contrato.

Para la respectiva evaluación de los precios contractuales versus los precios de referencia del A.I.M. vigencia 2017, se tuvo en cuenta el 31% correspondiente al AIU (Administración, imprevistos y utilidades) mas 1,28 del factor distancia al sitio de las obras



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

(San Juan de Arama), dichos porcentajes fueron los utilizados en el contrato.

Del anterior análisis no se establece hallazgo alguno. Ver cuadro de análisis de calidad, cantidad y precios anexo al presente informe.

CONCLUSIONES

(Evaluación a la gestión y resultados de la obra contratada)

Se realizó el análisis de las cantidades de obra tomadas en el sitio al momento de la visita realizada por este Ente de Control el día 29 de marzo de 2022, con respecto al acta de pago final de obra del 02 de febrero de 2022, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas. De lo anterior, no se encontraron diferencias de cantidades, por lo tanto, no se halló hallazgo alguno al respecto.

Sin embargo, se imposibilita la evaluación de todas las cantidades de obra por:

- *Lo estimado y evaluado en el sitio solo se puede determinar la cantidad de elementos cuantificables, por tanto, esta evaluación no puede comprobar ítems como los de excavación, rellenos, demolición, y todo lo demás.*
- *El acta relaciona cierto tipo de ítems que obedecen al cálculo en el sitio de la obra y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor), por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas son de su plena responsabilidad.*

En cuanto a la calidad, las obras en general no presentan inconvenientes técnicos, se encuentran en buenas condiciones y prestando el respectivo funcionamiento y servicio a los beneficiarios (los presidentes de Juntas de Acción Comunal, manifiestan estar contentos con las obras y su correcto funcionamiento).

De la misma manera se analizaron los precios contractuales con los establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) vigencia 2017, (resolución N° 057 del 24 de febrero de 2017), en la cual, no se encontraron diferencias de precios de los ítems relacionados en la minuta y balance final del contrato respecto a los estipulados en la tabla oficial...".

Conforme a lo anterior, el grupo auditor evidencia que el contrato de obra N° 007 de 2020 – Proyecto N° 300, cuyo objeto es “Construcción de infraestructuras para el desarrollo de actividades en aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San Juan de Arama – Meta (Portales de Chía y barrio La Esperanza)”. Cumplió con el objeto contractual, el cual se puede observar que dichas obras fueron terminadas y entregadas a satisfacción de la comunidad y se encuentran funcionando al servicio de la mismas, por ende, no se observa hallazgo alguno que determine daño patrimonial, teniendo en cuenta las evidencias y/o soportes probatorios, como fotografías consignados en el informe de control físico que acredita la visita física desarrollada por el ingeniero civil, profesional idóneo que de este Ente de Control.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Hallazgo administrativo No 12. Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por el deterioro y/o deficiencia de calidad, en el contrato N° 007 de 2020, proyecto 2019005500306 por valor de \$3.384.099

Respecto al proyecto 2019005500306, que también hace parte del contrato N° 007 de 2020 el cual se hace la siguiente relación:

OBJETO DEL CONTRATO N° 007 de 2020 :	"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
OBJETO DEL PROYECTO 2019005500306	" CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - META"
CONTRATANTE:	Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M).
CONTRATISTA:	Consortio Infra-Deportiva, R/L. Daniel Arturo Vanegas Velásquez.
INTERVENTOR:	Consortio Meta Institucional, R/L. Jorge Augusto Rodríguez Reina.
VALOR INICIAL:	\$970.668.232.
VALOR TOTAL O FINAL:	\$\$970.668.232.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (05) meses.
MODALIDAD	Licitación Pública N° LP-AIM-CO-007-2019

Seguido, se relaciona el Informe de Control Físico que fue desarrollado por el profesional idóneo de este Ente de Control:

"DESARROLLO VISITA TECNICA
(Inspección de obra aspectos generales y descripción visita)

El día 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo la visita técnica de Control Físico a las obras ejecutadas dentro del proyecto cuyo objeto es: "Construcción de la cancha sintética en la villa olímpica del Municipio de San Juan de Arama - Meta", a la visita asistieron las personas relacionadas a continuación:

JHEFFERSON DUVAN ROMERO TRIANA	Profesional Universitario C.D.M.
EDNA TATIANA JIMENEZ	Secretaria de Planeación e Infraestructura
LEONARDO JARA	Delegado Interventoría.
KAREN MURILLO ROBAYO	Delegada A.I.M.
EDNA LUCIA MORENO	Presidenta J.A.C.

Al realizar la visita al sitio intervenido de acuerdo al objeto contratado el cual corresponde a la construcción de una cancha sintética, se pudo observar el estado de las obras encontrando lo siguiente:

Las obras se observan totalmente finalizadas (estructuras en concreto, grama, estructuras metálicas, cubierta, andenes, bordillos, mampostería, red de aguas lluvias, sistema de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

iluminación solar, entre otros), prestando el respectivo funcionamiento y servicio a las comunidades beneficiadas. Sin embargo de lo ejecutado y descrito anteriormente, se evidencio que existen cuatro (04) placas exteriores cada una de 1.37mx1.50m las cuales presentan fisuras pronunciadas, al igual que catorce (14) escalones de acceso a las gradas, cada uno de 1.20mx0.35m, también ocho (08) placas de gradas, cada una 2.80mx0.68m presentan fisuras.

De otro lado, también se realizó la respectiva cuantificaron de los elementos visibles y medibles en el sitio, estos se verificaron en comparación al acta de pago final de obra del 02 de diciembre de 2021, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas, de lo cual no se halló diferencia alguna que genere un presunto detrimento.

Lo anteriormente descrito se corrobora mediante los registros fotográficos tomados en el sitio por este Ente de Control.

Las fotografías del presente informe corresponden a la Construcción de la cancha sintética en la villa olímpica del Municipio de San Juan de Arama - Meta; Fecha: 29 de Marzo de 2022; Fuente C.D.M. (Control Físico).





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

RESULTADOS OBTENIDOS DESARROLLO VISITA TECNICA

Se realizó visita técnica ocular a las obras (construcción de la cancha sintética en la villa olímpica del Municipio de San Juan de Arama - Meta) evidenciando que se encuentran totalmente finalizadas, prestando el respectivo funcionamiento y servicio a la comunidad.

Sin embargo, las obras presentan algunas deficiencias de calidad arriba mencionadas, las cuales se analizaran en el 4° punto del presente informe (calidad de obra).

De la misma manera, de acuerdo a las cantidades de obra tomadas en el sitio, se evaluara lo correspondiente en el tercer punto del presente informe (cantidades de obra).

3. CANTIDADES DE OBRA

RESULTADOS OBTENIDOS CANTIDADES DE OBRA

El suscrito solo puede determinar la cantidad de elementos cuantificables, por tanto esta evaluación no puede comprobar ítems con imposibilidad de determinar una medida.

Con los ítems relacionados en la minuta del contrato y acta de pago final de obra del 02 de diciembre de 2021, se realiza la evaluación de cantidades de obra medibles en el sitio (se evidenció las estructuras en concreto, grama sintética, estructuras metálicas, cubierta, andenes, bordillos, mampostería, red de aguas lluvias, sistema de iluminación solar y demás, en su totalidad según lo contractual), de lo cual se precisa decir que corresponde a lo estipulado en el documento.

La minuta relaciona cierto tipo de ítems que obedecen al cálculo en el sitio de las obras y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor). Por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas es de su plena responsabilidad.

4. CALIDAD DE OBRA

La funcionalidad de las obras ejecutadas es normal en su mayoría. Sin embargo en cuanto a la calidad constructiva, se encontraron algunas deficiencias técnicas en los concretos, toda vez que existen cuatro (04) placas exteriores (anden) cada una de 1.37mx1.50m las cuales presentan fisuras pronunciadas, al igual que catorce (14) escalones de acceso a las gradas, cada uno de 1.20mx0.35m, también ocho (08) placas de gradas, cada una 2.80mx0.68m presentan fisuras.

Lo anterior, como se evidencia en el registro fotográfico plasmado en el cuerpo del presente informe.

De lo arriba señalado, se infiere un presunto detrimento relacionado en el siguiente anexo:

Anexo: Cuadro posible detrimento por calidad y/o funcionalidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.5	Gradas, placas escalera	M3	1,5232	\$817.911	\$1.245.842



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	concreto 20.7 MPA (3000 Psi). No incluye hierro.				
8.1	Anden concreto 20.7 MPA (3000 psi) e=0.10mts.	M2	8.22	\$85.534	\$703.089
9.2	Pasos de gradas en muro en bloque flexa N° 4 0.1x0.20x0.30m (mortero tipo S 1:3) (inc. Recubrimiento en concreto.)	ML	16.8	\$37.759	\$634.351
COSTOS DIRECTOS					\$2.583.282
A.I.U 31%					\$800.817
POSIBLE DETRIMENTO POR CALIDAD					\$3.384.099

RESULTADOS OBTENIDOS CALIDAD

Al realizar la visita al sitio de las obras (construcción de la cancha sintética en la villa olímpica del Municipio de San Juan de Arama - Meta), se pudo observar el estado de las mismas, encontrándolas totalmente finalizadas y funcionando al servicio de la comunidad, técnicamente en buenas condiciones en su mayoría.

Sin embargo existen algunas deficiencias técnicas, como se muestra en el segundo punto del presente informe (2. desarrollo visita técnica) y explicadas en el presente punto, de lo anterior se estima un posible detrimento patrimonial en los ítems arriba mencionados, valorado en \$3.384.099, Ver cuadro de análisis anexo al presente informe. Se aclara que el anterior valor tiene incluido el "A.I.U.", (Administración, imprevistos y utilidades) el cual es del 31%.

Cabe recalcar que la minuta del contrato relaciona cierto tipo de ítems que su calidad depende del cálculo en las cantidades en el sitio de las obras y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor), por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas son de su plena responsabilidad.

5. ANALISIS DE PRECIOS (Evaluación al presupuesto y precios contractuales)

RESULTADOS OBTENIDOS ANALISIS DE PRECIOS

Se realizó el respectivo análisis de valores unitarios del contrato objeto del presente informe, teniendo en cuenta el acta de pago final de obra del 02 de diciembre de 2021, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas.

Lo anterior con base a la lista de precios oficiales de la Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) correspondientes al año 2017 mediante Resolución N° 057 del 24 de febrero de 2017, ya que son los precios utilizados para la ejecución de las obras según los estudios previos y la minuta del contrato.

Para la respectiva evaluación de los precios contractuales versus los precios de referencia del A.I.M. vigencia 2017, se tuvo en cuenta el 31% correspondiente al AIU



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

(Administración, imprevistos y utilidades) mas 1,28 del factor distancia al sitio de las obras (San Juan de Arama), dichos porcentajes fueron los utilizados en el contrato.

Del anterior análisis no se establece hallazgo alguno. Ver cuadro de análisis de calidad, cantidad y precios anexo al presente informe.

CONCLUSIONES

(Evaluación a la gestión y resultados de la obra contratada)

Se realizó el análisis de las cantidades de obra tomadas en el sitio al momento de la visita realizada por este Ente de Control el día 29 de marzo de 2022, con respecto al acta de pago final de obra del 02 de diciembre de 2021, ya que es donde se muestran las obras finales ejecutadas. De lo anterior, no se encontraron diferencias de cantidades, por lo tanto no se halló hallazgo alguno al respecto.

Sin embargo se imposibilita la evaluación de todas las cantidades de obra por:

- *Lo estimado y evaluado en el sitio solo se puede determinar la cantidad de elementos cuantificables, por tanto esta evaluación no puede comprobar ítems como los de excavación, rellenos, demolición, y todo lo demás.*
- *El acta relaciona cierto tipo de ítems que obedecen al cálculo en el sitio de la obra y evaluación previa del interventor del contrato (manual de obligaciones del interventor), por tanto, cualquier tipo de irregularidad por insuficiencias en el cálculo de las mismas son de su plena responsabilidad.*

En cuanto a la calidad de las obras, se hallaron algunas deficiencias técnicas relacionadas con los ítems de calidad del presente informe, por lo tanto, se estima un presunto detrimento patrimonial por valor de \$3.384.099, incluido el A.I.U el cual es del 31%. Ver cuadro de análisis.

Las demás obras en general no presentan inconvenientes técnicos, se encuentran en buenas condiciones y prestando el respectivo funcionamiento y servicio a la comunidad beneficiada.

De la misma manera se analizaron los precios contractuales con los establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (A.I.M.) vigencia 2017, (resolución N° 057 del 24 de febrero de 2017), en la cual, no se encontraron diferencias de precios de los ítems relacionados en la minuta y balance final del contrato respecto a los estipulados en la tabla oficial...".

Conforme a lo anterior, el grupo auditor evidencia que el contrato de obra N° 007 de 2020 – Proyecto N° 2019005500306, cuyo objeto es "Construcción de la cancha sintética en la villa olímpica del Municipio de San Juan de Arama - Meta",".

Cumplió con la entrega del objeto contractual, el cual se puede observar que dichas obras fueron terminadas y entregadas a satisfacción de la comunidad y se encuentran funcionando al servicio de estas, a pesar de ello, en la visita técnica ocular de las obras, se evidenció que presentan algunas deficiencias de calidad,



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

el cual nos deja frente a un daño patrimonial, (Ver cuadro de análisis relacionado a la calidad de la obra).

Por lo anterior, se evidencia una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal relacionado con el contrato N° 007 de 2020 – Proyecto N° 2019005500306, el cual nos deja frente un daño patrimonial por un valor de (\$3.384.099) por el deterioro y/o deficiencia de calidad soportado en el informe de control físico.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO MEDIANTE RADICADO 4057

“CALIDAD DE OBRA La funcionalidad de las obras ejecutadas es normal en su mayoría. Sin embargo, en cuanto a la calidad constructiva, se encontraron algunas deficiencias técnicas en los concretos, toda vez que existen cuatro (04) placas exteriores (anden) cada una de 1.37mx1.50m las cuales presentan fisuras pronunciadas, al igual que catorce (14) escalones de acceso a las gradas, cada uno de 1.20mx0.35m, también ocho (08) placas de gradas, cada una 2.80mx0.68m presentan fisuras. Lo anterior, como se evidencia en el registro fotográfico plasmado en el cuerpo del presente informe. De lo arriba señalado, se infiere un presunto detrimento relacionado en el siguiente anexo:

Anexo: Cuadro posible detrimento por calidad y/o funcionalidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.5	Gradas, placas escalera concreto 20.7 MPA (3000 PSi). No incluye hierro.	M3	1,5232	\$817.911	\$1.245.842
8.1	Anden concreto 20.7 MPA (3000 psi) e=0.10mts.	M2	8.22	\$85.534	\$703.089
9.2	Pasos de gradas en muro en bloque flexa N° 4 0.1x0.20x0.30m (mortero tipo S 1:3) (inc. Recubrimiento en concreto.)	ML	16.8	\$37.759	\$634.351
COSTOS DIRECTOS					\$2.583.282
A.I.U 31%					\$800.817
POSIBLE DETRIMENTO POR CALIDAD					\$3.384.099

De acuerdo a la visita realizada el día, 29 de marzo del 2022, por citación de la Contraloría Departamental asistida por el Ing. Jefferson Romero, la oficina de planeación municipal - Edna Tatiana Jiménez, coordinador de interventoría AIM – Ing. Leonardo Jara y delegada del AIM-Karen leticia murillo, se evidencia en el Acta Visita Técnica De Control Físico, el deterioro en los ítems 3.5 y 8.1. Se anexa copia del Acta en mención (Folios 10-12). Dichas deficiencias fueron subsanadas por el contratista de obra: placas de graderías, anden y placa de la escalera, se anexa informe de obra (Folios 13 al 21) se evidencia la subsanación del ítem 3.5, y 8,1 Hacemos claridad que el ítem, 9.2 no fue evidenciado en la respectiva visita y la aún considera que no es pertinente relacionarlo como posible detrimento”.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

RESPUESTA POR PARTE DE KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO SUPERVISORA

"Hallazgo 12: para este hallazgo es importante aclarar que el contrato de obra 492 de 2019 y proyecto 2019005500306 cuenta con una interventoría especializada contratada por la agencia para hacer el control técnico.

o Por lo anterior el acompañamiento hecho el día 29 de marzo de 2022 al proyecto 2019005500306 fue por solicitud de la directora operativa por medio como delegada del AIM para dicha visita solicitada por la CDM, se anexa copia de dicha delegación.



RESPUESTA DE LA INGENIERA XIMENA JARAMILLO -DIRECTORA DE OBRA- CONSORCIO INFRA DEPORTIVA:

"De acuerdo con el informe preliminar en referencia se evidencia una observación administrativa con presuntas incidencias disciplinarias y fiscal en el contrato N° 007 de 2020, proyecto N° 2019005500306. Por medio de la presente estamos informando la subsanación en obra de todas las observaciones presentadas durante la visita que se realizó al proyecto ya entregado.

De esta forma el proyecto queda en óptimas condiciones y prestando el respectivo funcionamiento y servicio. Para tal caso se adjunta el respectivo informe tanto del contratista de obra como de la interventoría".



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



Villavicencio, 21 de julio de 2022

Oficio CID-P03-001-2022

Señores:
CONSORCIO META INSTITUCIONAL
R/L: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 007 DE 2020 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

PROYECTO: 2019005500306 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN"

ASUNTO: INFORME DE OBSERVACIONES SEGÚN VISITA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que se llevó a cabo la subsanación de las observaciones realizadas en la visita realizada por la contraloría el día 29 de marzo de 2022 al proyecto de la referencia.

Las fisuras superficiales presentadas en el concreto de las placas y de los escalones de las graderías y por ultimo las 4 placas exteriores, aparecen cuando el agua se evapora de la superficie más rápidamente que la aparición del agua de exudación, creando un secado rápido y prematuro y con ello tensiones de tracción que el hormigón no puede absorber, ya que no ha iniciado su proceso de fraguado, detalles que se presentan con frecuencia en las construcciones con concretos.

Para reparar dichas fisuras se procedió a lo siguiente:

1. Se detallaron las fisuras, luego con ayuda de una pulidora se procedió a realizar un corte unos centímetros más, para aumentar sus dimensiones en ancho y profundidad para que de esta manera se permitiera el ingreso del sellante de marca SIKAFLEX utilizado que se puede apreciar en el registro fotográfico adjunto.
2. Luego se procedió a saturar de agua cada fisura superficial, humedeciéndola con el fin de que el sellante SIKAFLEX tenga una zona de mejor adherencia y no pierda agua.

A continuación, se adjunta registro fotográfico de las actividades realizadas.

Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 1 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



REGISTRO FOTOGRÁFICO GRADAS

	FOTOS ANTES	FOTOS DESPUES
1.		
2.		

Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 2 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



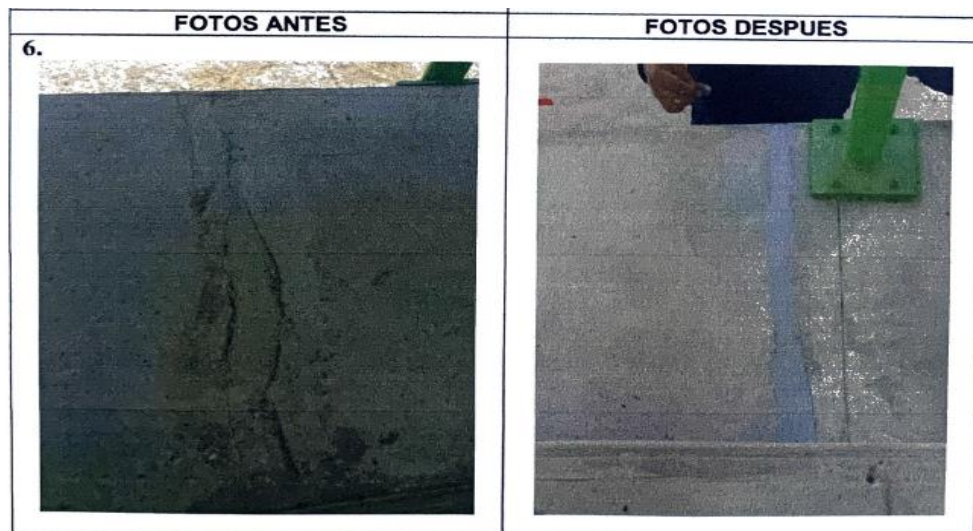
Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismaday.com
Ciudad: Villavieja





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

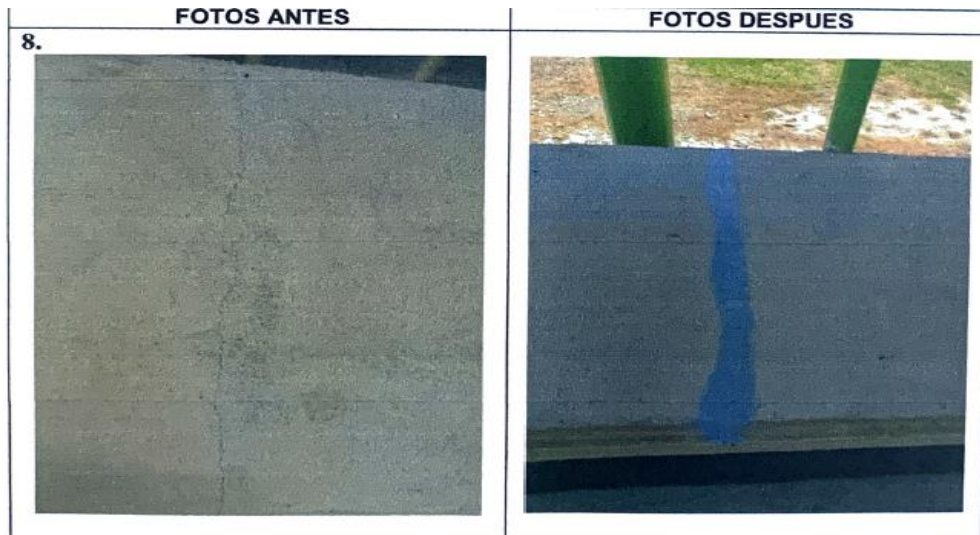


Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 4 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

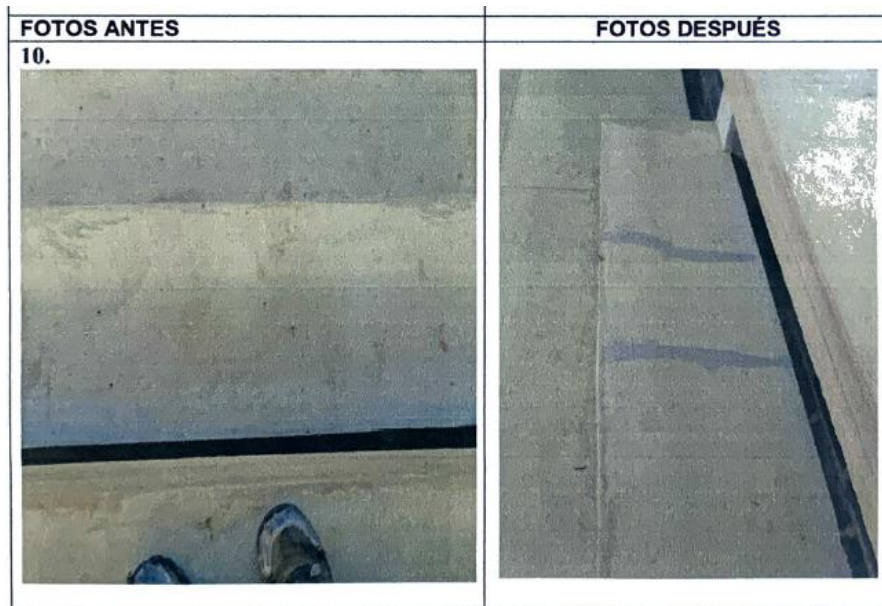
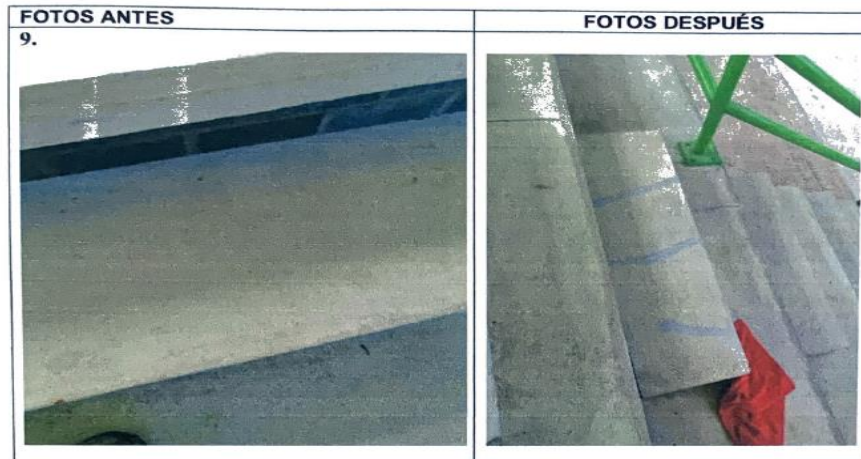


Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 5 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

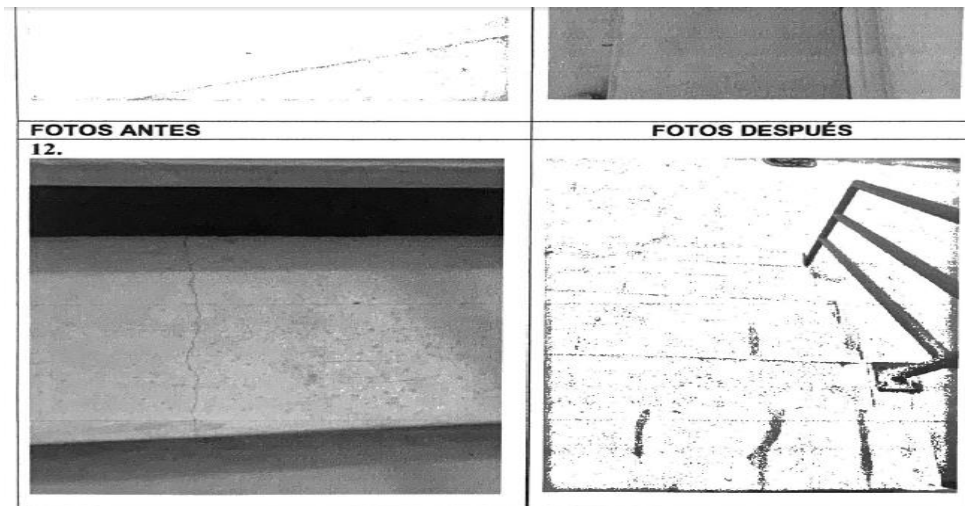
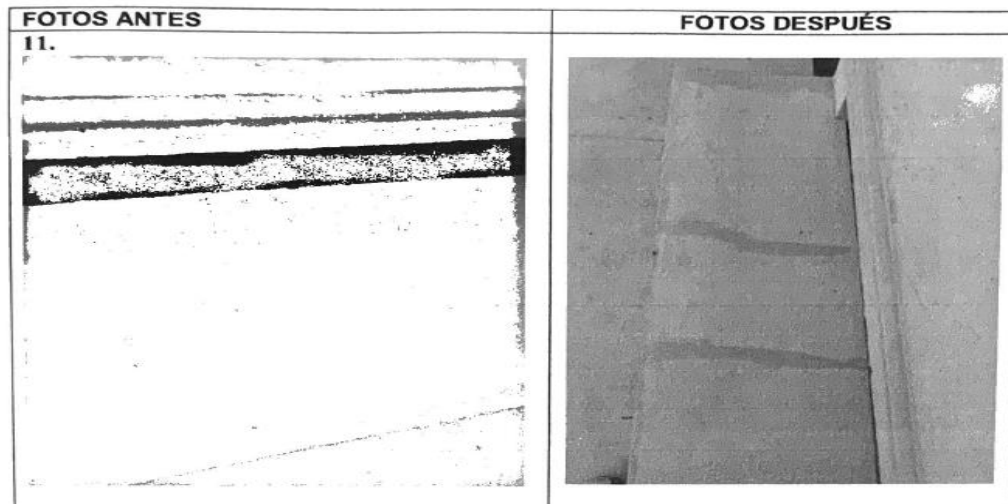


Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 10 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

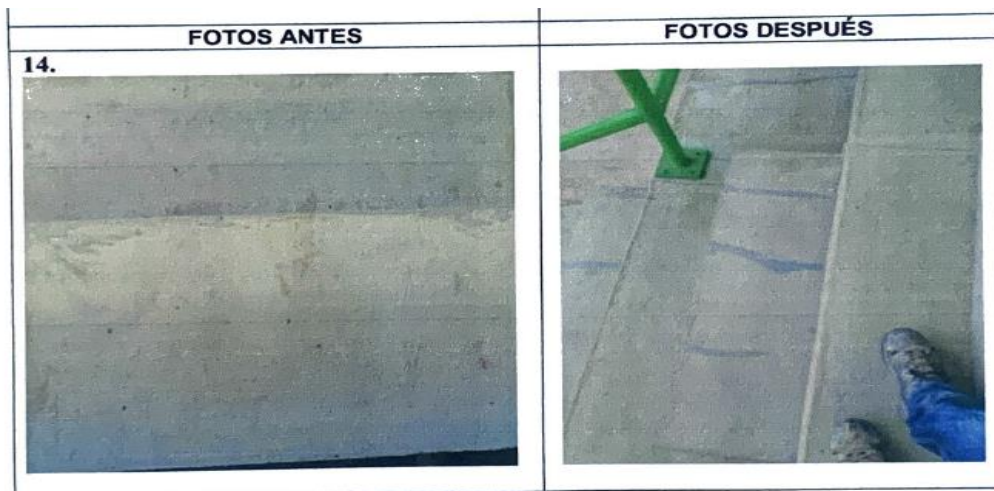
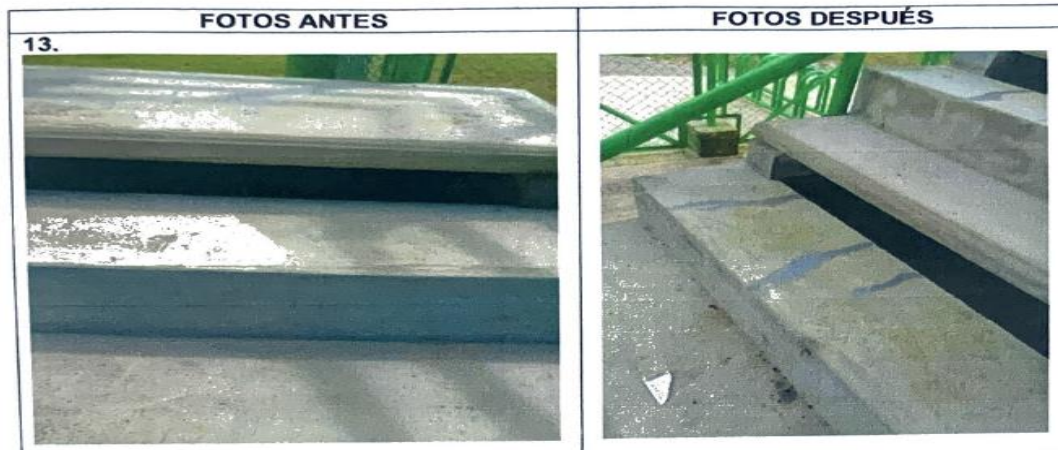


Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 11 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 12 de 14







CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



REGISTRO FOTOGRÁFICO PLACAS EXTERIORES

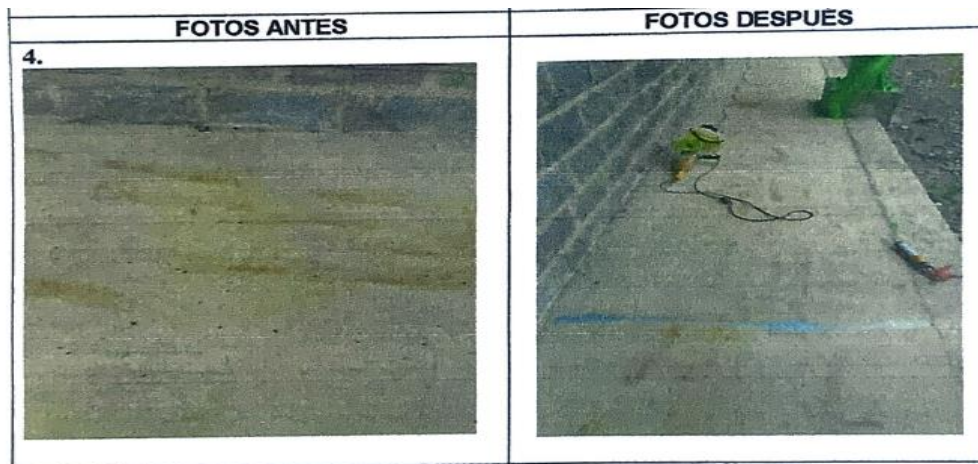
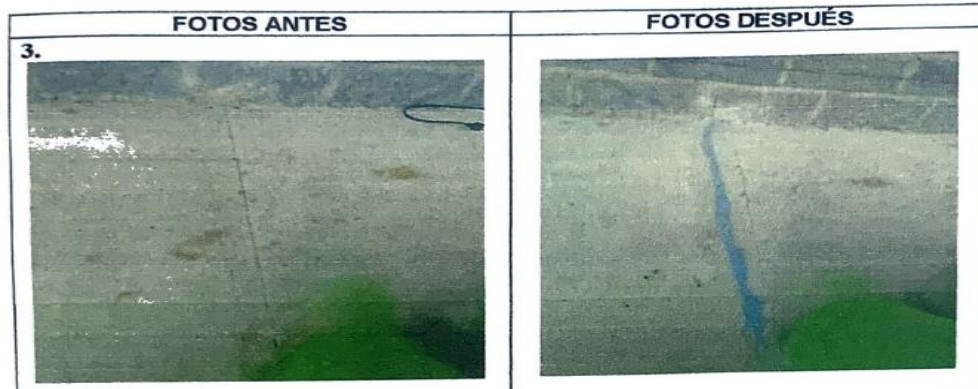
FOTOS ANTES	FOTOS DESPUÉS
<p>1.</p> 	
<p>2.</p> 	

Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 13 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



Cordialmente,

Ximena Jaramillo.
ING. XIMENA JARAMILLO
Directora de obra
CONSORCIO INFRA DEPORTIVA

Dirección: Calle 15 No. 40 – 01 Oficina 404 Centro Comercial Primavera Urbana
Teléfono: 6741131
E-mail: info@prismadav.com
Ciudad: Villavicencio
Página 14 de 14



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

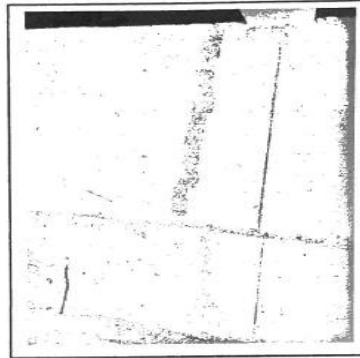
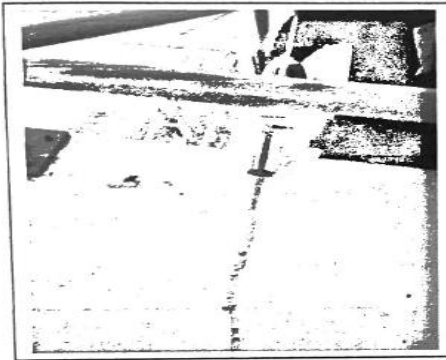
Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



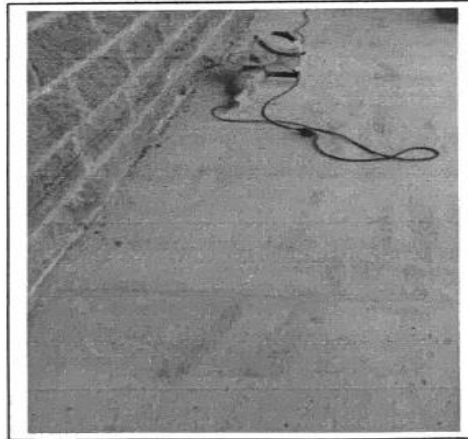
CONSORCIO META INSTITUCIONAL
NIT No 901.351.874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. ZONA DE GRADAS



2. PLACA DE ANDEN POSTERIOR



DIRECCIÓN: Calle 49 # 40 – 16 of 203 Villavicencio - Meta **CELULAR:** 313482631
CORREO ELECTRÓNICO: intermetainstitucional@gmail.com



ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

El equipo auditor se pronuncia frente a las respuestas allegadas mediante los radicados N° 4057, 4011 y 4017.

EL Ente de Control, solicitó desde la Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo, apoyo interinstitucional a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de San Juan de Arama –Meta, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, esto con el fin de verificar y emitir concepto relacionado a la subsanación de las fisuras en las placas de las graderías que realizó el contratista CONSORCIO INFRA DEPORTIVA, conforme a la visita realizada del día 29 de marzo del año 2022, por el ingeniero a cargo de este Ente de Control, así mismo se pone en conocimiento que en dicha visita hizo presencia la Secretaria de Planeación de Infraestructura de San Juan De Arama- Meta.

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de San Juan de Arama–Meta, allega respuesta que soporta la veracidad aportada por el contratista y la Agencia Para la Infraestructura del Meta.

Por lo anterior, desde el área de Control Físico analizó el concepto de la Secretaria de Planeación de Infraestructura del municipio de San Juan de Arama-Meta el cual aportó evidencias fotográficas actuales, que permite determinar el estado actual de la obra.

Seguido se relaciona el concepto de la Secretaria de Planeación de Infraestructura de San Juan de Arama – Meta que fue recibido mediante radicado N° 4150 del 28 de julio de 2022.

“Su solicitud de Colaboración Armónica 05 de 2022, contenida en oficio 310.01.07.22.240

Un cordial y ameno saludo.

En atención a su solicitud de Colaboración Armónica 05 de 2022, contenida en oficio 310.01.07.22.240 fechado de 27 de Julio de 2022, en el cual requiere emitir concepto técnico de la subsanación de las fisuras en las placas de las graderías que fueron realizadas por el contratista.

Al respecto me permito indicar que si bien es cierto se evidenció intervención en el área afectada, las reparaciones realizadas fueron insuficientes ya que siguen evidenciándose las falencias que se observaron el día de la visita realizada el 29 de marzo de 2022, para lo cual allego evidencia fotográfica de cada uno de los ítems requeridos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6	 Administración Municipal 2020 - 2023	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ASJA-SPI	COD TRD: 140.6
	COMUNICACIÓN OFICIAL	FECHA ACTUALIZACION: 02-01-2020	VERSION: 001

Municipio de San Juan de Arama – Meta, Julio 28 de 2022
ASJA-SPI COF-401

Doctor
JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta
E-mail: despacho@contraloriameta.gov.co
Villavicencio

Ref.: Su solicitud de Colaboración Armónica 05 de 2022, contenida en oficio 310.01.07.22.240

Un cordial y ameno saludo.

En atención a su solicitud de Colaboración Armónica 05 de 2022, contenida en oficio 310.01.07.22.240 fechado de 27 de Julio de 2022, en el cual requiere emitir concepto técnico de la subsanación de las fisuras en las placas de las graderías que fueron realizadas por el contratista.

Al respecto me permito indicar que si bien es cierto se evidenció intervención en el área afectada, las reparaciones realizadas fueron insuficientes ya que siguen evidenciándose las falencias que se observaron el día de la visita realizada el 29 de marzo de 2022, para lo cual allego evidencia fotográfica de cada uno de los ítems requeridos.

ITEM	ACCION / ELEMENTO	REGISTROS FOTOGRÁFICOS
3.5	Gradas, placas escalera concreto 20.7 MPA (3000 PSi). No incluye hierro	




CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6	 Administración Municipal 2020 - 2023	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ASJA-SPI	COD TRD: 140.6
	COMUNICACIÓN OFICIAL	FECHA ACTUALIZACION: 02-01-2020 VERSION: 001	

ITEM	ACCION / ELEMENTO	REGISTROS FOTOGRAFICOS
		

8.1	Anden concreto 20.7 MPA (3000 psi) e=0.10mts.	
-----	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6	 Administración Municipal 2020 - 2023	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ASJA-SPI	COD TRD: 140.6
	COMUNICACION OFICIAL	FECHA ACTUALIZACION: 02-01-2020	VERSION: 001

ITEM	ACCION / ELEMENTO	REGISTROS FOTOGRÁFICOS
9.2	Pasos de gradas en muro en bloque flexa N° 4 0.1x0.20x0.30m (mortero tipo S 1:3) (inc. Recubrimiento en concreto.)	

Sin otro particular.

Cordialmente,



EDNA TATIANA JIMENEZ GALLO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

GESTION DOCUMENTAL
Original: Remite/ Destinatario





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Ahora bien, en cuanto a la valoración realizada por el área de Control Físico de este Ente de Control, concluyó lo siguiente:

"El suscrito manifiesta que una vez analizada la información allegada con los respectivos registros fotográficos, tanto por los presuntos implicados, como por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de San Juan de Arama, a este Ente de Control Se concluye, que si bien es cierto el contratista realizó las respectivas subsanaciones a las deficiencias técnicas que se evidenciaron en la visita realizada por esta oficina de control físico de la Contraloría Departamental del Meta, también es cierto que dichas correcciones no fueron suficientes para mitigar los daños existentes. Ya que se encuentran nuevamente vislumbrados las falencias mencionadas en el anterior informe técnico (1660-I-2022).

Por ende, este órgano de control no puede considerar que sea un hecho superado.

Así las cosas, al contar con el soporte de la Secretaria de Planeación de Infraestructura de San Juan de Arama-Meta, el cual aporta acervo probatorio reciente del mal estado en que se encuentra la reparación de obra que realizó el contratista, imposibilita a este Ente de Control retirar la observación, por lo anterior, el presunto hallazgo valorado en \$ 3.384.09, se confirma".

Por lo anterior, y al contar con el soporte de la Secretaria de Planeación de Infraestructura de San Juan de Arama-Meta, el cual es fundamento legítimo e imperativo para este Ente de Control, pues la Secretaria en mención, aportó el acervo probatorio del estado actual de la obra del proyecto 2019005500306 que corresponde al contrato N° 007 de 2020, y en el que se evidencia fracturada la reparación realizada por el contratista, por ende, exhorta a este Ente de Control no retirar la observación, así las cosas el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el valor de (\$ 3.384.099), se **confirma**.

Hallazgo administrativo No 13. Por incumplimiento en la entrega del objeto contractual en las fechas estipuladas dentro del contrato de obra N° 492 de 2019, proyecto 2019005500068

3.2.6. Radicado – Denuncia N° 771 de 2022

Contrato	Contrato de obra N° 492 de 2019
Objeto del contrato	"Construcción de escenarios deportivos, construcción de centros vida y mejoramiento de casa de la cultura en los municipios de acacias, Villavicencio, Granada y Cubarré Meta"
Valor del contrato	\$6.895'873.573
Proyecto	2019005500068
Objeto del proyecto	"Mejoramiento de escenarios deportivo de recreación y deporte en la Institución



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	Educativa La Palmas del barrio ciudad Porfía en el municipio de Villavicencio Departamento del Meta
Tiempo del proyecto	Dos (02) meses
Valor del proyecto	\$334'042.548,13
Contratante	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Consorcio Institucionales
Fecha de suscripción	17 de diciembre de 2019
Valor	(\$ 334.042.548)
Termino	Dos (02) meses
Modalidad	Licitación Publica LP-AIM-CO-003-2019

Se ingresa como insumo el radicado 771 de 2021, el cual le compete a este Ente de Control, seguido se le da trámite en el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión que se le realiza a la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Seguido, se relaciona la queja, motivo de investigación:

“Dentro de la suscripción del contrato 492 de 2019 efectuada el 08 de noviembre de 2019 se encuentra el proyecto N° 2019005500068 el cual corresponde al “mejoramiento de escenario deportivo de recreación y deporte en la institución educativos Las Palmas del barrio Ciudad Porfía en el municipio de Villavicencio”.

El día 18 de agosto de 2020 se suscribe acta de inicio cuya fecha de terminación deberá ser el día 17 de octubre de 2020.

Se suscribió acta modificatoria N° 1 el día 28 de septiembre de 2020 modificada la Cláusula Segunda del Contrato de Obra N° 492 de 2019, incluyendo las especificaciones técnicas establecidas en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos del proyecto N° 2019005500068 fecha 10 de septiembre de 2020.

El día 2 de octubre de 2020 se aprobó la suspensión N° 01 del proyecto mediante acta de comité, por el término de un (1) mes, con fecha de suspensión a partir del día 7 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2020.

El día 04 de noviembre de 2020 se suscribió mediante acta de comité de reinicio a partir del 07 de noviembre de 2020 fijando como una nueva fecha de terminación el día 17 de noviembre de 2020.

El día 11 de noviembre de 2020 se aprobó prorrogas N° 1 por un término de 13 días desde el 18 de noviembre de 2020 fijando como nueva fecha de terminación 30 de noviembre de 2020.

El día 27 de noviembre de 2020 se suscribió acta de suspensión N° 2 por un término de quince (15) días hasta el 11 de diciembre de 2020, fijando como una nueva fecha probable de reinicio el día 12 de diciembre de 2020 y fijando como nueva fecha de terminación el día de 17 de diciembre de 2020.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

El día 11 de diciembre de 2020 se suscribió acta de comité de la ampliación N° 1 de la suspensión N°2 de forma indefinida

Hasta la fecha la obra no ha tenido ningún reinicio ni avances y se encuentra en estado de abandono.

Dado los anteriores hechos, solicito se atienda la siguiente.

Se active el mecanismo de control fiscal concomitante y preventivo establecido en el artículo 267 constitucional y siguiente adoptados en el acto legislativo 04 de 2019 y desarrollados por el Decreto Ley 403 de 2020, para que se adelanten todas las acciones correspondientes con el fin de que se garantice la defensa y protección del patrimonio público en el contrato de obra 492 de 2019 de la agencia para la Infraestructura del Meta en e l cual se involucran recursos públicos, conforme lo dispone el artículo 54 del citado Decreto, así como garantizar la entrega oportuna y de calidad de la obra contratada de construcción de escenario deportivo y la de recreación en el Colegio Las Palmas”.

Se procede a solicitar a la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante oficio N° 310.01.07.22.149 de fecha 27 de mayo de 2022, la participación de un delegado de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM e igualmente el supervisor y/o interventor para el desarrollo de la visita fiscal a fin de respetar el derecho al debido proceso que ostentan, según la normatividad y la Ley, seguido se procede a relacionar lo pactado por la ejecución de la memoria de ayuda, así:

“El 31 de mayo de 2022, a las 10:00 am, se realiza la visita fiscal en la Institución Educativa Las Palmas del barrio Ciudad Porfía, quien hace presencia el Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo, la Auditora asignada del equipo auditor, el delegado de la Agencia para la Infraestructura del Meta, la supervisora, el contratista e interventor.

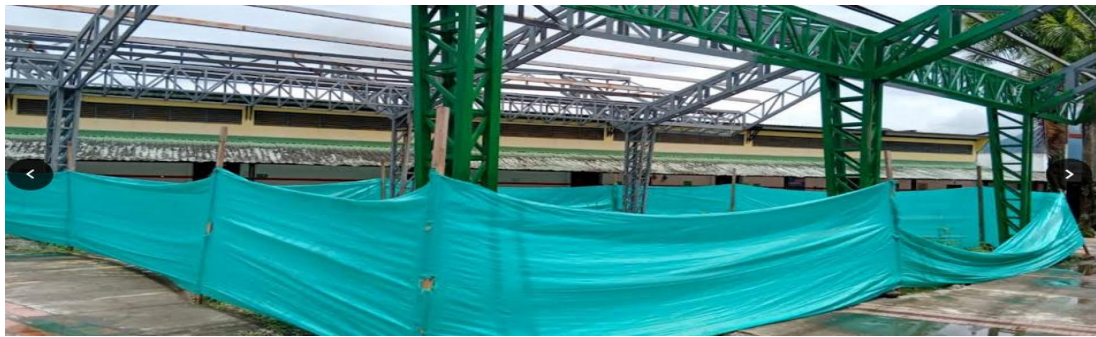
Por otra parte, se evidencia que la obra se encuentra sin terminar, seguido se realiza toma fotográfica, que se relaciona a continuación:





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Por otra parte, el delegado de la Agencia para la Infraestructura del Meta, se compromete allegar el expediente íntegro del Proyecto N° 2019005500068 del contrato N° 492 de 2019.

Igualmente, se compromete el delegado, el supervisor, el interventor y el contratista con el Ente de Control, a continuar con la obra, terminarla y entregarla a fin de cumplir con el objeto contractual del proyecto N° 2019005500068, que corresponde al contrato N° 492 de 2019, al servicio de la comunidad.

La supervisora del proyecto expone que se vio la necesidad de realizar adición para terminar dicha obra, esta adición se tuvo que realizar por la falta de una buena planeación, así mismo expone que esta adición se encuentra ya autorizada para continuar con la obra.

Por lo anterior, se deja plasmado en la memoria de ayuda, el compromiso por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta por medio de sus delegados, quienes pactan las fechas de continuación y entrega de la obra, así:

Continuación de obra: Quince (15) de julio del año 2022.

Terminación y entrega de la obra: Treinta (31) de agosto del año 2022.

El Ente de Control hará seguimiento a los compromisos pactados por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta, el cual se deja plasmado en la memoria de ayuda.

Así mismo, el interventor Juan Carlos Solano, allegará certificación y/o informe desde el inicio de la obra hasta la fecha del proyecto N° 2019005500068 que hace parte del contrato N° 492 del año 2019.

Del mismo modo, la supervisora Leticia Murillo y Lucy Morales directora operativa allegarán certificación del procedimiento que comprometió el inicio de la obra hasta la última actuación, así mismo certificar lo manifestado por los delegados de la Agencia para la Infraestructura del Meta, así: "A la fecha se encuentra aprobada la adición a fin de continuar, finalizar y entregar la obra que corresponde al proyecto N° 2019005500068 del contrato N° 492 del año 2019". Por ende, la Contraloría Departamental de Meta requiere certificación del estado en que se encuentra, adicionalmente aclarar todas las intervenciones que se han gestionado hasta la fecha, en pro de cumplir con el objeto contractual del proyecto N° 2019005500068 que hace parte del contrato 492 del año 2019.

Igualmente, hace acto de presencia el señor Rector José Alberto Osorio e igualmente la Coordinadora señora Ofir Gómez Santamaría del Instituto Educativo Las Palmas. La presente, firman las partes que intervienen en la visita fiscal, siendo las 10:40 am, el día 31 de mayo de 2022. (Se anexa las firmas de la ayuda de memoria que se usó en el borrador en la visita fiscal, por lo anterior, se allega lo pactado a los correos electrónicos de los presentes para su respectivo formalismo)".



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	MODELO 02-PF – MEMORIAS AYUDA	CÓDIGO: 600.02.651 VERSIÓN: 1.0

4. Participantes

Nombre	Cargo	Firmas
David Alejandro Chacón Sánchez	Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo	
Luz Adriana Martínez Arce	Auditora de CAACFP	
José Morales	D-O-C-C-S-P	
Leticia Munillo	Supervisión Interventora	
Óscar Horacio Sánchez	Coordinador General de la Interventoría	
Juan Carlos Salas B.	Revisor Legal Interventoría	
- José Alberto Osorio	Revisor J.E.I.P.A	
- Ofir Gómez Santamaría	Coordinadora J.M. 1602	

Interventoría e-mail: utscintermeta2019@gmail.com. Cel 3202341644
 Supervisión de Interventoría e-mail: leticia.munillo@idm-meta.gov.co. cel. 315429168.
 Contraloría e-mail: coordinacion.tecnica@psismadec.com 3205640389

Teniendo en cuenta que la planeación fue desarrollada por la administración anterior, y la administración actual se compromete a terminar la obra, así mismo, se pactan las fechas de continuación de obra y entrega a favor de la comunidad, igualmente este compromiso fue pactado en la ayuda de memoria con el fin de que la Contraloría Departamental del Meta realice los seguimientos en pro de cumplir con la entrega formal del objeto contractual a la comunidad. Cabe resaltar que se evidenció deficiencia en la planeación que limitó el avance y cumplimiento en los términos pactados en el contrato, así mismo la obra actualmente se encuentra sin funcionalidad por lo tanto, se evidencia una observación administrativa con presunta incidencia fiscal valorada en \$385.042.548, transgredió los (art 4, 14, 26, de la Ley 80 de 1993), y el art 3 y 6 de la 610 de 2000 modificado por el decreto ley 403 de 2020, causado por falta de control y seguimiento lo que afecta el patrimonio del Estado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD O DEL INTERESADO:

"Teniendo en cuenta que la planeación fue desarrollada por la administración anterior, y la administración actual se compromete a terminar la obra, así mismo, se pactan las fechas de continuación de obra y entrega a favor de la comunidad, igualmente este compromiso fue pactado en la ayuda de memoria con el fin de que la Contraloría Departamental del Meta realice los seguimientos en pro de cumplir con la entrega formal del objeto contractual a la comunidad. Cabe resaltar que se evidenció deficiencia en la planeación que limitó el avance y cumplimiento en los términos pactados en el contrato,



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

así mismo la obra actualmente se encuentra sin funcionalidad por lo tanto, se evidencia una observación administrativa con presunta incidencia fiscal valorada en \$385.042.548, transgredió los (art 4, 14, 26, de la Ley 80 de 1993), y el art 3 y 6 de la 610 de 2000 modificado por el decreto ley 403 de 2020, causado por falta de control y seguimiento lo que afecta el patrimonio del Estado.

A la fecha de la presente replica la Aim, remite a la contraloría departamental la siguiente documentación como soporte al trámite de adición al respectivo proyecto:

a. Oficio de la interventoría al AIM donde se evidencia las falencias de los diseños iniciales. (Folios 22-23).

b. Oficio del contratista de obra a la interventoría advirtiendo la falencia de los diseños iniciales. (Folios 24- 28).

c. Acta de comité del 31 de mayo de visita técnica, ocular en compañía de la contraloría departamental. (Folio 29- 31).

d. Envío de documentación pertinente al trámite de adición en recursos realizados por parte de la agencia AIM, con imagen del correo electrónico enviado como evidencia. (Folio 34-35). Forma parte de este numeral:

4.1 Ordenanza 1164 de 2022, por medio del cual se adicionan el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para la vigencia fiscal 2022. Folios (36-39).

4.2 Decreto 187 del 2022, por medio del cual se liquida la modificación al presupuesto general del departamento vigencia fiscal 2022, contenida en la ordenanza 1164 de mayo 25 de 2022. (Folios 41- 52).

4.3 Radicado por parte de la AIM a planeación departamental donde se solicita el respectivo ajuste del proyecto. (Folios 53.).

4.4 Radicado de solicitud de banco de programas y proyecto a planeación departamental. (Folios 54- al 58).

De acuerdo al Folio No. 35 del presente anexo, quedan pendientes por parte de la AIM, realizar el trámite de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal a hacienda departamental, y la respectiva emisión del mismo por parte de la AIM. Dicho trámite se podrá realizar una vez El departamento administrativo de planeación departamental de la gobernación del meta, emita el respectivo banco de programas y proyectos, el cual a la fecha de la presente reposición no ha sido emitido por ellos."

RESPUESTA POR PARTE DE KAREN LETICIA MURILLO ROBAYO-SUPERVISORA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

"Hallazgo 13: Para este hallazgo se deja claridad que tuve supervisión al contrato de interventoría del proyecto 2019005500068 del día 15 de octubre de 2021 hasta el día 21 de febrero de 2022 periodo en el cual realicé provisionalidad por tiempo licencia de maternidad de la profesional universitaria Melby Dayan Acevedo.

- *asistí a comité solicitado por contraloría departamental CDM el día 31 de mayo de 2022 como profesional universitario.*
- *Se resalta que como profesional universitario no tuve ninguna participación ni delegación para la elaboración de la etapa de estudios y diseños.*
- *Mi delegación es para supervisar la ejecución de la interventoría especializada contratada mediante concurso de méritos."*

ANÁLISIS Y CONCLUSION DE LA CDM

El grupo auditor se pronuncia frente a la repuesta aportada por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante radicado 4057 y 4017.

Teniendo en cuenta que a la fecha la Agencia para la Infraestructura del Meta incumplió el compromiso pactado mediante el "Acta de comité del 31 de mayo de 2022 de visita técnica, ocular en compañía de la contraloría departamental. (Folio 29-31)" el cual se dejó plasmado en ayuda de memoria los compromisos de reinicio y/o continuación de obra el quince (15) de julio de 2022 y terminación de obra el treinta y uno (31) de agosto de 2022. Por lo anterior, es importante mencionar que quienes estipularon las fechas a fin de dar continuidad de la obra y terminación, fueron los delegados de AIM, dichos asistentes concurren: Elvia Lucy Morales Rodríguez quien funge como directora operativa de ejecución seguimiento y control de proyectos de la Agencia para la Infraestructura del Meta, Karen Leticia Murillo Robayo quien funge como supervisora, Omar Hernán Sánchez quien funge como coordinador-contratista, Juan Carlos Solano Representante Legal -Interventoría.

Ahora bien, a la fecha no han iniciado la continuidad de la obra, el cual perpetúa la Agencia para La infraestructura del Meta el incumplimiento y afectación al patrimonio del Estado, pues se trata de obra inconclusa sin funcionalidad, por los diferentes motivos que exponen en la respuesta de contradicción ante este hallazgo.

Sin embargo, los delegados de la Agencia para la infraestructura del Meta, informaron a este Ente de Control en la visita de control fiscal desarrollada en las instalaciones del Instituto Educativo las Palmas del barrio Porfía del municipio de Villavicencio-Meta, el día 31 de mayo de 2022, que contaban con la aprobación



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

de la adición a fin de culminar la obra, pero a sabiendas de los pormenores en que se encontraba la formalización contractual de la ADICIÓN como lo sustentan en la réplica, no la informaron, como tampoco la tuvieron en cuenta para adquirir con el Ente de Control compromisos de cumplimiento en la visita fiscal.

Por lo anterior y debido a que este contrato 492 de 2019, proyecto 2019005500068 aún se encuentra sin liquidar, el equipo auditor modifica el hallazgo, retira la incidencia fiscal, seguido, dicho hallazgo se modifica a administrativo por incumplimiento de la entrega del objeto contractual en las fechas estipuladas dentro del contrato en mención.

La presente incidencia fiscal se retira acorde a lo estipulado según artículo 65 de la Ley 80 de 1993 "ARTÍCULO 65. DE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN CONTROL FISCAL. <Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Igualmente, se ejercerá control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos, para verificar que estos se ajustaron a las disposiciones legales.

Una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero de gestión y de resultados financieros en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales".

No obstante, la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Meta hará seguimiento e igualmente la Agencia para la Infraestructura del Meta, en su debido momento, deberá informar y allegar soportes a la Contraloría Departamental del Meta de las actas de terminación y liquidación del contrato 492 de 2019, proyecto 2019005500068.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el hallazgo se determina como administrativo para plan de mejoramiento.

3.2.7. Radicado - Denuncia N° 2609 de 2022

Contrato	Contrato N° 470 de 2019
Objeto del contrato	"Mejoramiento y construcción de vías, parques y escenarios deportivos, cerramiento obras complementarias en instituciones educativas y electrificación rural en municipios de Cumaral, Puerto López, Cubarral, el Castillo, San Martín, la Uribe, Grand San Carlos de Guaroa y Puerto Concordia, Meta"
Valor del contrato	\$14.236.168.458
Proyecto	2017005500434:
Objeto del proyecto	"Mejoramiento de obras complementarias de la sede Juan León de la Institución educativa Nuestra Señora de la Macarena localizado en la vereda brisas del Guayab del municipio de la Uribe de conformidad a la Sentencia T -806 de 2014 –Meta"



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Tiempo del proyecto	Seis (06) meses
Valor del proyecto	\$2.708.950.523
Valor adicional	\$425.738.863
Valor actualizado	\$3.134.689.386
Contratante	Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM)
Contratista	Consortio Desarrollo Meta
Fecha de suscripción	04 de septiembre de 2019
Modalidad	Selección Abreviada N° SA-AIM-CO-003-2019

Seguido, se relaciona la queja, motivo de investigación:

“La Contraloría Delegada Intersectorial Nro. 12 de la Contraloría General de la República, adelantó el Proceso de Responsabilidad Fiscal Nro. 2017-00768 UCCPRF-017 de 2017, con base en el hallazgo 8, producto de la denuncia 2016-98805-80504-D, resultado de la actuación especial Nro. 309-2016 realizada por la Contraloría Delegada del Sistema General de Regalías del Meta, en el que se detectaron irregularidades relacionadas con el proyecto de construcción, mejoramiento y puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa en el municipio de La Macarena, por hechos derivados del contrato de obra Nro. 081 de 2011 celebrado entre la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM y el Consortio Internado Sierra de la Macarena a través del cual se ejecutaron los proyectos 641, 645 y 646 de 2010.

La anterior actuación se adelantó con base en el Auto Nro. 000004 de 28 de febrero de 2017, mediante el cual el señor Contralor General de la República declaró de impacto nacional los hechos derivados de los proyectos anteriormente citados.

Tramitado el Proceso de Responsabilidad Fiscal, con Auto 1965, la Contraloría Delegada Intersectorial decreta la Cesación de la Acción Fiscal, respecto de los hechos investigados sobre el proyecto 645 de 14 de octubre de 2010, dentro del contrato Nro. 081 de 29 de abril de 2011, ordenando el archivo del proceso por los hechos relacionados con el Proyecto 646 y 641 de 2011 y a su vez, ordena correr traslado a la Delegada para el Sector de Infraestructura de los hechos y del material probatorio recaudado en el proceso en lo relacionado con el contrato 470 de 2019.

Es de anotar que, el Contrato 470 de 2019 fue suscrito por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, mediante el cual, por orden de la Corte Constitucional, se deben terminar las obras de infraestructura de la Institución Educativa Señora de La Macarena, sede Juan León, ubicada en la vereda Brisas del Guayabero, que permitirán el funcionamiento del Proyecto 641 de 2010.

Como quiera que la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, es sujeto de control de la entidad a su cargo, respetuosamente ponemos en su conocimiento la existencia del Contrato 470 de 2019 que permitirá el funcionamiento del Proyecto 641 de 2010”.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Primero el grupo auditor procede hacer aclaración, respecto al proyecto del contrato 470 de 2019 que mencionó la Contraloría General mediante oficio que allegó a este Ente de Control con rad 2609 de 2022.

Por lo anterior, el equipo auditor observó en la queja que relaciona el siguiente objeto: *"Es de anotar que, el Contrato 470 de 2019 fue suscrito por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, mediante el cual, por orden de la Corte Constitucional, se deben terminar las obras de infraestructura de la Institución Educativa Señora de La Macarena, sede Juan León, ubicada en la vereda Brisas del Guayabero"* por ende, se aclara que el objeto corresponde al proyecto N° 2017005500434 del contrato 470 de 2019, en aras de colocar en contexto el procedimiento de la investigación.

Por otra parte, se solicita a la Agencia para la Infraestructura del Meta mediante oficio N° 310.01.07.22.155 de fecha 31 de mayo de 2022, un informe detallado en el que certifique ante este Ente de Control el estado en que se encuentra la obra, (suspendida, terminada o en ejecución) o en su efecto si no ha sido terminada y/o entregado certificar el motivo de su incumplimiento del proyecto N° 2017005500434.

Así mismo se solicitó en el mismo correo electrónico soportar con evidencias probatorias el cual permita a este Ente de Control verificar la veracidad de las certificaciones que fueron allegadas por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Seguido mediante radicados N° 3174 y 3170 del día 6 de junio de 2022, AIM aportan a este Ente de Control, los siguientes certificados:

1. Jhon Alexander Peñaloza Gutiérrez, Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM, quien certifica lo siguiente: *"se cumplió con la ejecución de los ítems contractuales que originó la suscripción del acta de terminación y recibo final de obra, continuando con el término legal para suscribir el acta de liquidación"*.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad



entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Por ende, se cumplió con la ejecución de los ítems contractuales que originó la suscripción del acta de terminación y recibo final de obra, continuando con el término legal para suscribir el acta de liquidación.

Cordialmente,


JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM


Proyecto. Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

2. Edwin Fabián Henao Camargo, en calidad de representante legal contratista interventoría Consorcio Diver, quien certifica lo siguiente: "este proyecto se encuentra terminado a fecha 19 de noviembre de 2021, en proceso de recibo y liquidado del contrato".

OBJETO PROYECTO: N° 2017005500434	MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE JUAN LEÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA T-806 DE 2014-META.
--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Que de conformidad a las funciones de interventoría en la ejecución del proyecto N° 2017005500434 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE JUAN LEÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA LOCALIZADO EN LA VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA T-806 DE 2014-META incluido en el Contrato 470 de 2019, este proyecto se encuentra terminado a fecha 19 de noviembre de 2021, en proceso de recibo y liquidación del contrato.

La anterior certificación es realizada a solicitud de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM bajo documento de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META con No. 310.01.07.22.155.

Esta certificación se firma el 3 de junio de 2022.

Atentamente,

Firma: 
EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
C.C 17.349.698 de Villavicencio
R.L CONSORCIO DIVER



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Así mismo, allegan soporte de acta de terminación e informe detallado con evidencia fotográfica de la obra.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha obra no conto con una planeación eficiente, debió ser estructurada conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, así mismo se debió realizar un estudio minucioso en el desarrollo de la planeación, pues este afectó el tiempo pactado en el contrato a fin de entregar el objeto contractual del proyecto 2017005500434 del contrato N° 470 de 2019.

Sin embargo, la Agencia para la Infraestructura del Meta allegó certificaciones, soportes, informe del estado de la obra actual con evidencia fotográfica y acta de terminación, igualmente, en dichas certificaciones manifiestan estar en proceso de liquidación.

Por lo anterior, no se evidencia ningún tipo de hallazgo teniendo en cuenta los soportes como: certificaciones, informe del estado de la obra actual con evidencia fotográfica y acta de terminación, así mismo certifican estar en proceso de liquidación, lo cual no se evidencia presunto daño patrimonial.



4. ANEXOS

4.1 ANEXO1. TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS							
No.	A.	D.	F.	P.	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL	PAGINA DEL INFORME
1	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por partidas pendientes de conciliar valoradas en \$564.208.900		29
2	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.		31
3	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por revelación inadecuada de error aritmético de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras.		35
4	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por incorrecciones valoradas en \$ 826.126.868 en el saldo de anticipos a contratistas.		37
5	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por revelación inadecuada de la realidad económica de la cuenta 2701 Litigios y Demandas		43
6	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por deficiencias en la elaboración y cargue de formatos y anexos en el aplicativo SIACONTRALORIAS, de conformidad con la Resolución 177 de 2021 expedida por la CDM		45
7	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por deficiencias en el principio de planeación al no proveer la totalidad de ítems, riesgos, amparos, estándares y criterios aplicables en los Contratos N° 007 de 2020 - Proyecto N° 2019005500270, Contrato N° 008 de 2017 - Proyecto N° 2021005500072, Contrato N° 062 de 2019 - Proyectos N° 2018005500208 y 2018005500029, Contrato N° 470 de 2019 - Proyecto N° 2017005500434, Contrato N° 490 de 2019 - Proyecto N° 2018005500302, Contrato N° 492 de 2019 - Proyecto N° 2019005500082.		46
8	X				Se evidencia un hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión en los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017 del municipio de Granda-Meta,		89



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

9	X				Se evidencia un hallazgo administrativo, por ausencia de actas modificatorias para la ejecución de los recursos sobrantes como lo estipularon en los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017 desarrollados en el municipio de Granda-Meta.		101
10	X				Se evidencia un hallazgo administrativo, por falta de cargue en el aplicativo del Secop de los documentos que hacen parte de los contratos convenios solidarios N° 159, 161, 163, 164, 167, 168, 186, 197,198, 200 del año 2017 del municipio de Granda-Meta, que ejecuto la Agencia para la Infraestructura del Meta y las JAC. Por ende, incumplió con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, Causado por ausencia de un control efectivo en el cargue de la información, afectando el principio de transparencia y publicidad.		103
11	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por falta de publicación en el aplicativo SECOP, de los documentos que hacen parte del contrato N° 007 de 21, Por ende, incumplió con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, Causado por ausencia de un control efectivo en el cargue de la información, afectando el principio de transparencia y publicidad.		109
12	X	X	X		<p>Se evidencia un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por el deterioro y/o deficiencia de calidad de la obra, en el contrato N° 007 de 2020, proyecto 2019005500306 por valor de \$3.384.099.</p> <p>Generó con esto un presunto daño patrimonial por el valor de \$3.384.099 transgredió los (art 4, 14, 26, de la Ley 80 de 1993), y el art 3 y 6 de la 610 de 2000 causado por falta de control y seguimiento lo que afecta el patrimonio del estado.</p> <p>Presuntos responsables:</p> <p>Julián Alberto Osorio Copete en calidad de Gerente de AIM para la época de los hechos.</p> <p>Alexander Aragón Torrealba, en calidad de Subgerente de Gestión contractual y Jurídica de AIM para la época de los hechos.</p> <p>Consortio Infra-Deportiva NIT 901.351.610-7 en calidad de contratista</p> <p>Consortio Meta Institucional NIT 901.351.874-4 en calidad de Interventor</p> <p>Elvia Lucy María Morales, Directora Operativa de ejecución, seguimiento y control de proyectos de AIM, en calidad de supervisión.</p>	\$ 3.384.099	120



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

					Karen Leticia Murillo Robayo, en calidad de Supervisora		
13	X				Se evidencia un hallazgo administrativo. Por incumplimiento de la entrega del objeto contractual en las fechas estipuladas dentro del contrato de obra N° 492 de 2019, proyecto 2019005500068, del escenario deportivo en la Institución Educativa Las Palmas del barrio Ciudad Porfía en el municipio de Villavicencio.		142
A.					HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS		13
D.					HALLAZGOS DISCIPLINARIOS		1
F.					HALLAZGOS FISCALES		1
P.					HALLAZGOS PENALES		0
					TOTAL HALLAZGOS		13
DP.					VALOR HALLAZGOS FISCALES	\$ 3.384.099	

4.2. ANEXO 2. TABLA DE BENEFICIOS DE AUDITORIA

No.	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	VALOR	PAGINA DEL INFORME
	NUMERO TOTAL BENEFICIOS DE AUDITORÍA	0	
	Valor beneficios de auditoría	0	

Al cierre del presente informe no se presentaron beneficios de auditoria.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

4.3 ANEXO 3. ESTADOS FINANCIEROS

Balance general a 31 de diciembre de 2021

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
BALANCE GENERAL					
Al 31 de Diciembre de 2021					
ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
CORRIENTE	96,192,913,726.87	116,427,725,934.66	CORRIENTE	249,552,105,716.18	300,354,517,029.75
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	81,404,130,858.21	103,546,575,127.53	24 CUENTAS POR PAGAR	14,584,343,854.05	20,320,702,107.56
1105 CAJA	910,004,967.34	314,072,206.99	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NI	0.00	0.00
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERA	79,885,426,494.12	103,232,502,920.54	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11,013,824,288.03	14,322,345,214.12
1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	608,699,396.75	0.00	2420 APORTES POR PAGAR AFILIADOS	0.00	0.00
13 CUENTAS POR COBRAR	13,206,065,914.69	11,283,747,857.80	2424 DESCUENTOS DE NOMINA	897,400.00	897,400.00
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7,103,483,378.16	3,163,934,197.49	2425 ACREEDORES	0.00	0.00
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,102,582,536.53	8,119,813,660.31	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	0.00	0.00
14 DEUDORES	0.00	0.00	2436 RET. FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	1,386,313,184.02	2,165,462,323.44
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	0.00	2440 IMPUESTO, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	2,183,308,982.00	3,831,997,170.00
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0.00	0.00	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	0.00
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR X IMPOTOS Y	0.00	0.00	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0.00	0.00
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRAC	0.00	0.00	2455 DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0.00	0.00
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS	0.00	0.00	2460 CREDITOS JUDICIALES	0.00	0.00
1470 OTROS DEUDORES	0.00	0.00	2480 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SER	0.00	0.00
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00	0.00	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGI	1,300,005,584.00	1,340,471,406.00
19 OTROS ACTIVOS	1,582,716,953.97	1,597,402,949.33	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICI	6,244,301.64	20,930,297.00	2510 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMIC	0.00	0.00
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRAC	1,576,472,652.33	1,576,472,652.33	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTC	1,300,005,584.00	1,340,471,406.00
1910 CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	26 OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0.00	0.00
1925 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES E	0.00	0.00	2625 BONOS PENSIONALES	0.00	0.00
ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVOS ESTIMADOS	0.00	0.00
NO CORRIENTE	151,597,985,412.72	187,668,834,436.04	27 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIAL	0.00	0.00
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00	29 OTROS PASIVOS	233,667,756,278.13	278,693,343,516.19
1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0.00	0.00	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRAC	232,749,682,986.60	278,500,285,452.86
13 CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	5,187,192.00	0.00
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	0.00	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	912,886,099.53	193,058,063.33
14 DEUDORES	0.00	0.00			



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021.

U.A.E. AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - IDM
ESTADO DE RESULTADOS
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(cifras expresadas en pesos Colombianos)

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
INGRESO OPERACIONALES		6,486,149,021.06	4,207,335,979.10
41	INGRESOS FISCALES	0.00	0.00
42	VENTA DE BIENES	0.00	0.00
43	VENTA DE SERVICIOS	859,617,385.06	83,900,220.39
44	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
47	OPERACIONES INTERIN:	5,626,531,636.00	4,123,435,758.71
COSTO DE VENTAS		0.00	0.00
7	COSTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00
72	SERVICIOS EDUCATIVO	0.00	0.00
73	SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00
GASTOS OPERACIONALES		6,130,004,653.49	5,030,590,424.77
51	ADMINISTRACION	6,047,931,896.14	4,941,414,265.63
52	GASTOS DE OPERACION	0.00	0.00
53	PROVISIONES, AGOT., D	82,072,757.35	89,176,159.74
54	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	0.00	0.00
57	OPERACIONES INTERIN:	0.00	0.00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONALES		356,144,367.57	(823,254,445.67)
OTROS INGRESOS		0.00	0.00
48	OTROS INGRESOS	0.00	10.00
OTROS GASTOS		629.00	1,835.62
58	OTROS GASTOS	629.00	1,835.62
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE EFECTOS DE INFLACION		356,143,738.57	(823,256,271.29)
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION			
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		356,143,738.57	(823,256,271.29)


JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENTE


DIGNARDA DITTERICH MURILLO
DIRECTORA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Estado de cambios en el patrimonio 2021

U.A.E. AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - IDM
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE	2020	-2,799,764,430 (1)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURAN	2021	-954,592,655 (2)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE	2021	-3,754,357,085 (3)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

		Porcentaje (%)
DISMINUCIONES	(4)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	823,256,271	-100
HACIENDA PUBLICA	954,592,655	8
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(5)	
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0	
CAPITAL FISCAL	0	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131,336,383	
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES(DB)	0	
CAPITAL FISCAL	0	
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REG	0	
INCREMENTOS	(6)	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	


JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENTE


DIGNARDA DITTERICH MURILLO
DIRECTORA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

4.4 ANEXO 4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Ejecución presupuestal de ingresos 2020 sin SGR

Código Rubro	Descripción Ingreso	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Total Recaudado
1003 - 1	Ingresos	33.883.451.890,00	53.715.120.410,00	4.755.547.884,00	82.843.024.416,00	44.540.419.830,00
1003 - 11	Ingresos Corrientes	8.538.965.313,00	4.358.300.506,00	266.666.667,00	12.630.599.152,00	8.781.519.755,00
1003 - 1102	Ingresos no tributarios	8.538.965.313,00	4.358.300.506,00	266.666.667,00	12.630.599.152,00	8.781.519.755,00
1003 - 110206	Transferencias corrientes	8.538.965.313,00	4.358.300.506,00	266.666.667,00	12.630.599.152,00	8.781.519.755,00
1003 - 110206006	Transferencias de otras entidades	8.538.965.313,00	4.358.300.506,00	266.666.667,00	12.630.599.152,00	8.781.519.755,00
1003 - 11020600606	Otras unidades de gobierno	8.538.965.313,00	4.358.300.506,00	266.666.667,00	12.630.599.152,00	8.781.519.755,00
1003 - 1102060060601 - 0	Funcionamiento	1.901.404.431,00	-	-	1.901.404.431,00	1.901.404.431,00
1003 - 1102060060601 - 0	Funcionamiento	1.310.831.698,00	583.561.541,00	266.666.667,00	1.627.726.572,00	1.158.069.769,00
1003 - 1102060060601 - 2	Funcionamiento	3.118.581.803,00	770.216.028,00	-	3.888.797.831,00	3.725.127.205,00
1003 - 1102060060602 - 0	Transferencias para Inversión	94.495.714,00	-	-	94.495.714,00	-
1003 - 1102060060602 - 0	Transferencias para Inversión	111.871.679,00	80.577.225,00	-	192.448.903,00	111.774.041,00
1003 - 1102060060602 - 0	Transferencias para Inversión	111.854.200,00	162.517.202,00	-	274.371.402,00	200.969.607,00
1003 - 1102060060602 - 1	Transferencias para Inversión	936.000.000,00	-	-	936.000.000,00	933.169.422,00
1003 - 1102060060602 - 2	Transferencias para Inversión	400.000.000,00	455.840.500,00	-	855.840.500,00	272.777.622,00
1003 - 1102060060602 - 2	Transferencias para Inversión	553.925.788,00	2.305.588.010,00	-	2.859.513.798,00	478.227.658,00
1003 - 12	Recursos de capital	25.344.486.577,00	49.356.819.904,00	4.488.881.217,00	70.212.425.264,00	35.758.900.075,00
1003 - 1208	Transferencias de capital	25.344.486.577,00	17.823.782.473,00	4.488.881.217,00	38.679.387.833,00	28.722.128.544,00
1003 - 120806	De otras entidades del gobierno	25.344.486.577,00	17.823.782.473,00	4.488.881.217,00	38.679.387.833,00	28.722.128.544,00
1003 - 120806002	Condicionadas a la adquisición	25.344.486.577,00	17.823.782.473,00	4.488.881.217,00	38.679.387.833,00	28.722.128.544,00
1003 - 12080600201 - 04	Transferencias para Inversión	2.684.790.000,00	-	-	2.684.790.000,00	-
1003 - 12080600201 - 05	Transferencias para Inversión	4.139.252.131,00	3.233.854.370,00	-	7.373.106.501,00	3.604.883.980,00
1003 - 12080600201 - 08	Transferencias para Inversión	4.026.751.187,00	6.013.136.474,00	-	10.039.887.661,00	9.852.049.963,00
1003 - 12080600201 - 13	Transferencias para Inversión	-	80.000.000,00	-	80.000.000,00	80.000.000,00
1003 - 12080600201 - 17	Transferencias para Inversión	-	29.665.066,00	-	29.665.066,00	-
1003 - 12080600201 - 20	Transferencias para Inversión	-	6.333.335.632,00	-	6.333.335.632,00	4.769.162.860,00
1003 - 12080600201 - 23	Transferencias para Inversión	9.160.359.926,00	1.684.620.648,00	175.344.000,00	10.669.636.574,00	9.852.233.248,00
1003 - 12080600201 - 307	Transferencias para Inversión	-	314.419.197,00	-	314.419.197,00	-
1003 - 12080600201 - 308	Transferencias para Inversión	-	134.751.085,00	-	134.751.085,00	53.900.434,00
1003 - 12080600201 - 42	Transferencias para Inversión	5.333.333.333,00	-	4.313.537.217,00	1.019.796.116,00	509.898.058,00
	Recursos del balance	-	31.533.037.431,00	-	31.533.037.431,00	7.036.771.532,00
1003 - 121001	Cancelación Reservas	-	31.533.037.431,00	-	31.533.037.431,00	7.036.771.532,00
1003 - 121001001 - 04	Cancelación de Reservas	-	5.991.740.294,00	-	5.991.740.294,00	528.189.617,00
1003 - 121001001 - 04D	Cancelación de Reservas	-	3.188.631.676,00	-	3.188.631.676,00	1.812.171.815,00
1003 - 121001001 - 05	Cancelación de Reservas	-	7.116.719.160,00	-	7.116.719.160,00	1.002.830.728,00
1003 - 121001001 - 05D	Cancelación de Reservas	-	1.874.413.278,00	-	1.874.413.278,00	-
1003 - 121001001 - 08	Cancelación de Reservas	-	3.829.275.433,00	-	3.829.275.433,00	1.349.236.341,00
1003 - 121001001 - 17	Cancelación de Reservas	-	184.190.866,00	-	184.190.866,00	27.513.662,00
1003 - 121001001 - 191	Cancelación de Reservas	-	3.415.801.544,00	-	3.415.801.544,00	-
1003 - 121001001 - 193	Cancelación de Reservas	-	38.162.438,00	-	38.162.438,00	26.157.001,00
1003 - 121001001 - 20	Cancelación de Reservas	-	1.254.786.224,00	-	1.254.786.224,00	117.630.507,00
1003 - 121001001 - 23	Cancelación de Reservas	-	2.982.650.050,00	-	2.982.650.050,00	531.942.114,00
1003 - 121001001 - 42	Cancelación de Reservas	-	1.656.666.470,00	-	1.656.666.470,00	1.641.099.746,00



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Ejecución presupuestal de gastos 2020 sin SGR

Codigo Rubro	Descripcion	Apropiacion Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Apropiacion Definitiva	Compromisos
ND	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL M	33.883.451.890	53.539.776.410	4.580.203.884	4.847.172.477	4.847.172.477	82.843.024.416	63.627.045.354.00
1003 - 2 . -	GASTO	33883451890	53539776410	4580203884	4847172477	4847172477	82843024416	63627045354
1003 - 2.1 -	FUNCIONAMIENTO	6.330.817.932	1.353.777.568	266.666.667	1.164.397.946	1.164.397.946	7.417.928.834	6594503867
1003 - 2.1.1 -	GASTOS DE PERSONAL	5.143.731.716	1.353.777.568	266.666.667	483.679.233	773.146.385	5.941.375.465	5.368.988.531.0
1003 - 2.1.1.01 -	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5143731716	1353777568	266666667	483679233	773146385	5941375465	5368988531
1003 - 2.1.1.01.01 -	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.469.804.939	1.265.114.916	266.666.667	225.136.519	647.416.454	4.045.973.253	3.648.393.595
1003 - 2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	3469804939	1265114916	266666667	225136519	647416454	4045973253	3648393595
1003 - 2.1.1.01.01.001.001	Sueldo básico	1061845815		0	0	0	1061845815	1061845815
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001	Sueldo básico	973304098	421263433	266666667	0	298452153	829448711	639261396
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001	Sueldo básico	730901916	770216028	0	0	327589307	1173528637	1116469075
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001	Prima de servicio	0	0	-	2838901	0	2838901	2838901
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001	Prima de servicio	115252159	0	0	24629454	0	139881613	139881613
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001	Bonificación por servicios prestados	0	4828935	0	0	0	4828935	0
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001	Bonificación por servicios prestados	80676510	0	0	5399462	0	86075972	86075972
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prestaciones sociales	499396149	68332640	0	192268702	21374994	738622497	593777223
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima de navidad	0	50244662	0	0	0	50244662	0
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima de navidad	246831708	0	0	192268702	0	439100410	439100410
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima de vacaciones	0	18087978	0	0	0	18087978	0
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima de vacaciones	252564441	0	0	0	21374994	231189447	154676813
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima técnica salarial	0	473881	0	0	0	473881	0
1003 - 2.1.1.01.01.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001.001	Prima técnica salarial	8428292	0	0	0	0	8428292	8243600
1003 - 2.1.1.01.01.02 -	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMI	1.295.080.114	88.662.652	-	258.542.714	-	1.642.285.480	1.476.677.125
1003 - 2.1.1.01.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión	0	38628764	0	0	0	38628764	0
1003 - 2.1.1.01.01.02.001.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión	384712871	0	0	0	0	384712871	369946918
1003 - 2.1.1.01.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	0	26801881	0	0	0	26801881	0
1003 - 2.1.1.01.01.02.002.001	Aportes a la seguridad social en salud	272504949	0	0	0	0	272504949	261225690
1003 - 2.1.1.01.01.02.003	Aportes de cesantías	299489138	0	0	239538324	0	539027462	494662817
1003 - 2.1.1.01.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	0	3102107	0	0	0	3102107	0
1003 - 2.1.1.01.01.02.004.001	Aportes a cajas de compensación familiar	142950287	0	0	0	0	142950287	140761400
1003 - 2.1.1.01.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos la	0	1600400	0	6146100	0	7746500	7746500
1003 - 2.1.1.01.01.02.005.001	Aportes generales al sistema de riesgos la	16735010	0	0	12858290	0	29593300	29461900
1003 - 2.1.1.01.01.02.006	Aportes al ICBF	0	11039600	0	0	0	11039600	0
1003 - 2.1.1.01.01.02.006.001	Aportes al ICBF	107212715	0	0	0	0	107212715	105575300
1003 - 2.1.1.01.01.02.007	Aportes al SENA	0	7489900	0	0	0	7489900	0
1003 - 2.1.1.01.01.02.007.001	Aportes al SENA	71475144	0	0	0	0	71475144	67296600
1003 - 2.1.1.01.01.03 -	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	378.846.663	-	-	-	125.729.931	253.116.732	243.917.811
1003 - 2.1.1.01.01.03.001	Prestaciones Sociales	378846663	0	0	0	125729931	253116732	243917811
1003 - 2.1.1.01.01.03.001.001	Vacaciones	350783947	0	0	0	125729931	225054016	224724080
1003 - 2.1.1.01.01.03.001.001.001	Bonificación especial de recreación	28062716	0	0	0	0	28062716	19193731
1003 - 2.1.2 -	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.169.086.216	0	0	680.718.713	391.251.561	1.458.553.368	1.212.769.864
1003 - 2.1.2.01 -	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.359.025	0	0	159.054.186	8.985.001	170.428.210	137.090.500
1003 - 2.1.2.01.01 -	ACTIVOS FIJOS	20.359.025	0	0	159.054.186	8.985.001	170.428.210	137.090.500
1003 - 2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	-	0	0	90.000.000	-	90.000.000	56.999.000
1003 - 2.1.2.01.01.003.001	Maquinaria de oficina contabilidad e inform	-	0	0	90.000.000	-	90.000.000	56.999.000
1003 - 2.1.2.01.01.003.001.001	Maquinaria de informática y sus partes p	-	0	0	90.000.000	-	90.000.000	56.999.000
1003 - 2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MA	20.359.025	0	0	69.054.186	8.985.001	80.428.210	80.091.500
1003 - 2.1.2.01.01.004.001	Muebles instrumentos musicales articulos	20.359.025	0	0	69.054.186	8.985.001	80.428.210	80.091.500
1003 - 2.1.2.01.01.004.001.001	Muebles	20.359.025	0	0	69.054.186	8.985.001	80.428.210	80.091.500
1003 - 2.1.2.01.01.004.001.001.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0	0	0	49.428.210	0	49.428.210	49.286.500
1003 - 2.1.2.01.01.004.001.001.001.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina	20.359.025	0	0	19.625.976	8.985.001	31.000.000	30.805.000
1003 - 2.1.2.02 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.148.727.191	0	0	521.664.527	382.266.560	1.288.125.158	1.075.679.364
1003 - 2.1.2.02.01 -	Materiales y suministros	116.947.675	-	-	10.192.000	45.139.675	82.000.000	58.867.800
1003 - 2 - 1.2.2.1.3 - 0	Otros bienes transportables (excepto prod	-	0	0	10.192.000	-	-	-
1003 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto prod	116.947.675	0	0	-	34.947.675	82.000.000	58.867.800
1003 - 2.1.2.02.02 -	Adquisición de servicios	1.031.779.516	-	-	511.472.527	337.126.885	1.206.125.158	1.016.811.564
1003 - 2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	0	0	0	69092301	0	69092301	63.718.158
1003 - 2.1.2.02.02.005.001	Servicios de la construcción	0	0	0	40000000	0	40000000	-
1003 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento	0	0	0	0	0	0	0
1003 - 2.1.2.02.02.006.001	Servicios de alojamiento	0	0	0	0	0	0	0
1003 - 2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos se	475251926	0	0	0	0	475251926	475.163.321
1003 - 2.1.2.02.02.007.001	Servicios financieros y servicios conexos se	0	0	0	176501518	0	176501518	175.671.508
1003 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servid	185379640	0	0	178927050	118520511	245786179	227.974.227
1003 - 2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servid	53822500	0	0	46951658	0	100774158	74.284.350
1003 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y pe	85000000	0	0	0	85000000	0	0
1003 - 2.1.2.02.02.009.001	Servicios para la comunidad sociales y pe	133398400	0	0	0	39679324	93719076	0
1003 - 2.1.8 -	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS Sanciones	18.000.000,00	0	0	0	0	18000000	12745472
1003 - 2.1.8.03 -	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	80000000	0	0	0	0	80000000	44986000
1003 - 2.1.8.03.02 - 03	Peajes	80000000	0	0	0	0	80000000	44986000
1003 - 2.1.8.04 -	CONTRIBUCIONES	100000000	0	0	0	0	100000000	8246872
1003 - 2.1.8.04.01 - 20	Cuota de fiscalización y auditaje	100000000	0	0	0	0	100000000	8246872



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1003 - 2.3 -	INVERSIÓN	27.552.633.958	52.185.998.841	4.313.537.217	3.682.774.530	3.682.774.530	75.425.095.582	57.032.541.486
1003 - 2.3.12 -	JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	662.379.776	-	-	-	662.379.776	662.379.776
1003 - 2.3.12.06 -	PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CA	-	662.379.776	-	-	-	662.379.776	662.379.776
1003 - 2.3.12.06.0800	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL JUSTIC	-	662.379.776	-	-	-	662.379.776	662.379.776
1003 - 2.3.12.06.0800	Proyecto 429/2013 Construcción centro ir	-	105.057.775	-	-	-	105.057.775	105.057.775
1003 - 2.3.12.06.0800	Proyecto 2018005500324 Construcción obr	-	557.322.001	-	-	-	557.322.001	557.322.001
1003 - 2.3.19 -	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06 -	PROGRAMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS D	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	BPIN 2018005500302. Construcción termin	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	Adquisición de bienes y servicios	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	Adquisiciones diferentes de activos	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	Adquisición de servicios	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.19.06.0300	Servicios de la construcción	-	2.147.215.650	-	-	-	2.147.215.650	2.147.215.650
1003 - 2.3.21 -	MINAS Y ENERGÍA	4.251.123.810	12.902.589.693	-	223.930.333	223.930.333	17.153.713.503	13.264.611.002
1003 - 2.3.21.02 -	PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV	4.251.123.810	12.902.589.693	-	223.930.333	223.930.333	17.153.713.503	13.264.611.002
1003 - 2.3.21.02.1900	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS	4.251.123.810	12.902.589.693	-	223.930.333	223.930.333	17.153.713.503	13.264.611.002
1003 - 2.3.21.02.1900	BPIN 2020005500075. PROGRAMA: AMPLIAC	1.610.229.264	1.657.215.797	-	113.617.277	113.617.277	3.267.445.061	3.142.447.486
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisición de bienes y servicios	1.610.229.264	1.657.215.797	-	113.617.277	113.617.277	3.267.445.061	3.142.447.486
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisiciones diferentes de activos	1.610.229.264	1.657.215.797	-	113.617.277	113.617.277	3.267.445.061	3.142.447.486
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisición de servicios	1.610.229.264	1.657.215.797	-	113.617.277	113.617.277	3.267.445.061	3.142.447.486
1003 - 2.3.21.02.1900	Servicios de la construcción	1.345.220.772	1.304.894.329	-	113.617.277	-	2.763.732.378	2.763.732.378
1003 - 2.3.21.02.1900	Servicios prestados a las empresas y serv	265.008.491	352.321.469	-	113.617.277	-	503.712.683	378.715.109
1003 - 2.3.21.02.1900	BPIN 2020005500102. PROGRAMA: AMPLIAC	2.640.894.546	1.657.215.797	-	110.313.055	110.313.055	4.298.110.343	607.054.694
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisición de bienes y servicios	2.640.894.546	1.657.215.797	-	110.313.055	110.313.055	4.298.110.343	607.054.694
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisiciones diferentes de activos	2.640.894.546	1.657.215.797	-	110.313.055	110.313.055	4.298.110.343	607.054.694
1003 - 2.3.21.02.1900	Adquisición de servicios	2.640.894.546	1.657.215.797	-	110.313.055	110.313.055	4.298.110.343	607.054.694
1003 - 2.3.21.02.1900	Servicios de la construcción	2.206.261.108	1.381.013.165	-	110.313.055	-	3.697.587.328	562.034.381
1003 - 2.3.21.02.1900	Servicios prestados a las empresas y serv	434.633.438	276.202.633	-	-	110.313.055	600.523.016	450.020.313
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 030/2017 Construcción red eléct	-	597.025.660	-	-	-	597.025.660	524.750.914
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2017005500362 Construcción ele	-	31.563.321	-	-	-	31.563.321	31.503.531
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2017005500343 Construcción red	-	31.187.860	-	-	-	31.187.860	31.151.500
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2017005500429 Construcción ele	-	15.533.204	-	-	-	15.533.204	15.524.748
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500032 Construcción ele	-	1.131.776.595	-	-	-	1.131.776.595	1,131.460.136
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500155 Construcción red	-	28.415.873	-	-	-	28.415.873	28.352.833
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500163 Construcción red	-	10.437.566	-	-	-	10.437.566	10.426.832
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500164 Construcción red	-	18.775.500	-	-	-	18.775.500	18.528.965
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500166 Construcción ele	-	39.492.402	-	-	-	39.492.402	39.459.399
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2018005500314 Construcción ele	-	90.429.148	-	-	-	90.429.148	90.428.993
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2019005500019 Construcción priv	-	1.041.484.755	-	-	-	1,041.484.755	1,041.484.755
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2019005500030 Construcción ele	-	2.330.959.045	-	-	-	2,330.959.045	2,330.959.045
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2019005500050 Implementación	-	2.346.663.891	-	-	-	2,346.663.891	2,346.663.891
1003 - 2.3.21.02.1900	Proyecto 2019005500050 Implementación	-	1.874.413.278	-	-	-	1,874.413.278	1,874.413.278
1003 - 2.3.22 -	EDUCACIÓN	2.779.285.714	7.094.188.992	-	-	-	9.873.474.706	7.595.027.674
1003 - 2.3.22.01 -	PROGRAMA: CALIDAD COBERTURA Y FORTI	2.779.285.714	7.094.188.992	-	-	-	9.873.474.706	7.595.027.674
1003 - 2.3.22.01.0700	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUC	2.779.285.714	7.094.188.992	-	-	-	9.873.474.706	7.595.027.674
1003 - 2.3.22.01.0700	BPIN 2020005500036. PROGRAMA: CONSTR	2.779.285.714	-	-	-	-	2.779.285.714	500.927.839
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de bienes y servicios	2.779.285.714	-	-	-	-	2.779.285.714	500.927.839
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de activos no financieros	2.251.221.429	-	-	-	-	2.251.221.429	454.009.127
1003 - 2.3.22.01.0700	Activos fijos	2.251.221.429	-	-	-	-	2.251.221.429	454.009.127
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificaciones y estructuras	2.251.221.429	-	-	-	-	2.251.221.429	454.009.127
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificaciones distintas a viviendas	2.251.221.429	-	-	-	-	2.251.221.429	454.009.127
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificios educativos	2.251.221.429	-	-	-	-	2.251.221.429	454.009.127
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisiciones diferentes de activos	528.064.286	-	-	-	-	528.064.286	46.918.711
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de servicios	528.064.286	-	-	-	-	528.064.286	46.918.711
1003 - 2.3.22.01.0700	Servicios prestados a las empresas y serv	528.064.286	-	-	-	-	528.064.286	46.918.711
1003 - 2.3.22.01.0700	BPIN 2017005500434. Mejoramiento De Ob	-	466.859.830	-	-	-	466.859.830	466.859.830
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de bienes y servicios	-	466.859.830	-	-	-	466.859.830	466.859.830
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de activos no financieros	-	425.738.864	-	-	-	425.738.864	425.738.864
1003 - 2.3.22.01.0700	Activos fijos	-	425.738.864	-	-	-	425.738.864	425.738.864
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificaciones y estructuras	-	425.738.864	-	-	-	425.738.864	425.738.864
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificaciones distintas a viviendas	-	425.738.864	-	-	-	425.738.864	425.738.864
1003 - 2.3.22.01.0700	Edificios educativos	-	425.738.864	-	-	-	425.738.864	425.738.864
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisiciones diferentes de activos	-	41.120.966	-	-	-	41.120.966	41.120.966
1003 - 2.3.22.01.0700	Adquisición de servicios	-	41.120.966	-	-	-	41.120.966	41.120.966
1003 - 2.3.22.01.0700	Servicios prestados a las empresas y serv	-	41.120.966	-	-	-	41,120.966	41.120.966
1003 - 2.3.22.01.0700	municipio de San Martín Departamento	-	1.055.030.915	-	-	-	1.055.030.915	1,054.942.531
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2019005500068 Mejoramiento de	-	355.575.843	-	-	-	355.575.843	355.575.843
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2019005500114 Implementación	-	2.813.721.183	-	-	-	2,813.721.183	2,813.721.183
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2017005500434 Mejoramiento de	-	2.063.007.415	-	-	-	2,063.007.415	2,063.007.415
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2019005500081 Construcción de	-	91.523.142	-	-	-	91.523.142	91.523.142
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2019005500109 Construcción de	-	14.921.789	-	-	-	14,921.789	14,921.789
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2019005500270 Construcción de	-	125.213.603	-	-	-	125,213.603	125,213.603
1003 - 2.3.22.01.0700	Proyecto 2017005500428 Mejoramiento de	-	108.335.273	-	-	-	108,335.273	108,334.500



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1003 - 2.3.24 -	TRANSPORTE	9.714.285.714	9.604.984.689	-	3.458.844.198	3.458.844.198	19.319.270.403	14.716.377.968
1003 - 2.3.24.02 -	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL R	9.714.285.714	8.104.984.689	-	3.458.844.198	3.458.844.198	17.819.270.403	13.216.377.968
1003 - 2.3.24.02.0600	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSP	9.714.285.714	8.104.984.689	-	3.458.844.198	3.458.844.198	17.819.270.403	13.216.377.968
1003 - 2.3.24.02.0600	BPIN 202005500079. PROGRAMA: MEJORA	3.179.352.909	529.170.282	-	2.925.267.977	2.925.267.977	3.708.523.191	3.584.141.638
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de bienes y servicios	3.179.352.909	529.170.282	-	2.925.267.977	2.925.267.977	3.708.523.191	3.584.141.638
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de activos no financieros	26.330.045	-	-	1.316.502	27.646.547	-	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Activos no producidos	26.330.045	-	-	1.316.502	27.646.547	-	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Tierras y terrenos	26.330.045	-	-	1.316.502	27.646.547	-	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisiciones diferentes de activos	3.153.022.864	529.170.282	-	2.923.951.475	2.897.621.430	3.708.523.191	3.584.141.638
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de servicios	3.153.022.864	529.170.282	-	2.923.951.475	2.897.621.430	3.708.523.191	3.584.141.638
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios de la construcción	2.633.004.480	-	-	131.650.224	2.764.654.704	-	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	-	80.000.000	-	-	-	80.000.000	79.900.000
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	520.018.384	-	-	2.792.301.251	132.966.726	3.179.352.909	3.084.696.394
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	-	314.419.197	-	-	-	314.419.197	296.152.118
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	-	134.751.085	-	-	-	134.751.085	123.393.127
1003 - 2.3.24.02.0600	BPIN 202005500122. PROGRAMA: MANTEN	6.534.932.806	1.714.285.714	-	533.576.220	533.576.220	8.249.218.520	5.074.548.450
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de bienes y servicios	6.534.932.806	1.714.285.714	-	533.576.220	533.576.220	8.249.218.520	5.074.548.450
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de activos no financieros	-	1.714.285.714	-	77.883.323	-	1.792.169.037	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Activos Fijos	-	1.714.285.714	-	77.883.323	-	1.792.169.037	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Maquinaria y Equipo	-	1.714.285.714	-	77.883.323	-	1.792.169.037	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Maquinaria para Uso General	-	1.714.285.714	-	77.883.323	-	1.792.169.037	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Otras máquinas para usos generales y sus	-	29.665.066	-	-	-	29.665.066	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Otras máquinas para usos generales y sus	-	1.684.620.648	-	77.883.323	-	1.762.503.971	-
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisiciones diferentes de activos	6.534.932.806	-	-	455.692.898	533.576.220	6.457.049.483	5.074.548.450
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de servicios	6.534.932.806	-	-	455.692.898	533.576.220	6.457.049.483	5.074.548.450
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios de la construcción	5.606.977.955	-	-	280.348.898	253.227.323	5.634.099.530	4.387.634.075
1003 - 2.3.24.02.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	927.954.850	-	-	175.344.000	280.348.898	822.949.953	686.914.376
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2017005500403 Mantenimiento d	-	94.875.016	-	-	-	94.875.016	94.875.016
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2017005500444 Mejoramiento de	-	27.707.868	-	-	-	27.707.868	27.644.385
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500040 Mejoramiento de	-	141.168.653	-	-	-	141.168.653	141.168.653
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500051 Mejoramiento de	-	271.028.878	-	-	-	271.028.878	271.028.878
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500262 Mejoramiento de	-	56.638.907	-	-	-	56.638.907	56.638.907
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500262 Mejoramiento de	-	275.260.100	-	-	-	275.260.100	274.627.380
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500323 Diseño y construc	-	149.363.180	-	-	-	149.363.180	149.363.180
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2018005500323 Diseño y construc	-	400.357.954	-	-	-	400.357.954	400.357.954
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2019005500003 Mejoramiento de	-	18.689.993	-	-	-	18.689.993	18.689.993
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2019005500274 Mejoramiento de	-	42.903.847	-	-	-	42.903.847	42.903.847
1003 - 2.3.24.02.0600	BPIN 2017005500012 Mejoramiento de la v	-	2.226.760.152	-	-	-	2.226.760.152	923.615.542
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de bienes y servicios	-	2.226.760.152	-	-	-	2.226.760.152	923.615.542
1003 - 2.3.24.02.0600	Adquisición de activos no financieros	-	2.226.760.152	-	-	-	2.226.760.152	923.615.542
1003 - 2.3.24.02.0600	Activos no producidos	-	2.226.760.152	-	-	-	2.226.760.152	923.615.542
1003 - 2.3.24.02.0600	Tierras y terrenos	-	2.226.760.152	-	-	-	2.226.760.152	923.615.542
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 528/2010 Mejoramiento vías urba	-	34.888.862	-	-	-	34.888.862	34.888.862
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 064/2015 Mejoramiento de la ví	-	65.355.726	-	-	-	65.355.726	65.355.726
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 064/2015 Mejoramiento de la ví	-	2.009.105.272	-	-	-	2.009.105.272	2.009.105.272
1003 - 2.3.24.02.0600	Proyecto 2015050006059 Construcción de	-	47.424.285	-	-	-	47.424.285	47.424.285
1003 - 2.3.24.06 -	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE TRANSP	-	1.500.000.000	-	-	-	1.500.000.000	1,500,000,000
1003 - 2.3.24.06.0600	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSP	-	1,500,000,000	-	-	-	1,500,000,000	1,500,000,000
1003 - 2.3.24.06.0600	BPIN 2018005500098. Construcción De Mue	-	1,500,000,000	-	-	-	1,500,000,000	1,500,000,000
1003 - 2.3.24.06.0600	Adquisición de bienes y servicios	-	1,500,000,000	-	-	-	1,500,000,000	1,500,000,000
1003 - 2.3.24.06.0600	Adquisición de activos no financieros	-	570.813.750	-	-	-	570.813.750	570.813.750
1003 - 2.3.24.06.0600	Activos no producidos	-	570.813.750	-	-	-	570.813.750	570.813.750
1003 - 2.3.24.06.0600	Tierras y terrenos	-	570.813.750	-	-	-	570.813.750	570.813.750
1003 - 2.3.24.06.0600	Adquisiciones diferentes de activos	-	929.186.250	-	-	-	929.186.250	929.186.250
1003 - 2.3.24.06.0600	Adquisición de servicios	-	929.186.250	-	-	-	929.186.250	929.186.250
1003 - 2.3.24.06.0600	Servicios de la construcción	-	825.263.365	-	-	-	825.263.365	825.263.365
1003 - 2.3.24.06.0600	Servicios prestados a las empresas y servid	-	103.922.885	-	-	-	103.922.885	103.922.885



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

1003 - 2.3.33 -	CULTURA	-	233.244.365	-	-	-	233.244.365	233.244.365
1003 - 2.3.33.01 -	PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ACCESO EFEC	-	233.244.365	-	-	-	233.244.365	233.244.365
1003 - 2.3.33.01.1603	SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA	-	233.244.365	-	-	-	233.244.365	233.244.365
1003 - 2.3.33.01.1603	Proyecto 2018005500259 Mejoramiento y c	-	127.551.959	-	-	-	127.551.959	127.551.959
1003 - 2.3.33.01.1603	Proyecto 2018005500259 Mejoramiento y c	-	10.454.571	-	-	-	10.454.571	10.454.571
1003 - 2.3.33.01.1603	Proyecto 2018005500259 Mejoramiento y c	-	95.237.836	-	-	-	95.237.836	95.237.836
1003 - 2.3.41 -	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.138.605.387	10.004.929.109	-	-	-	14.143.534.496	6.881.016.861
1003 - 2.3.41.04 -	PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBL	4.138.605.387	10.004.929.109	-	-	-	14.143.534.496	6.881.016.861
1003 - 2.3.41.04.1500	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESAR	4.138.605.387	10.004.929.109	-	-	-	14.143.534.496	6.881.016.861
1003 - 2.3.41.04.1500	BPIN 2020005500222. PROGRAMA: CONSTR	4.138.605.387	6.175.653.676	-	-	-	10.314.259.063	3.051.749.799
1003 - 2.3.41.04.1500	Adquisición de bienes y servicios	4.138.605.387	6.175.653.676	-	-	-	10.314.259.063	3.051.749.799
1003 - 2.3.41.04.1500	Adquisición de activos no financieros	3.550.926.972	5.417.240.067	-	-	-	8.968.167.039	2.528.391.907
1003 - 2.3.41.04.1500	Activos fijos	3.550.926.972	5.417.240.067	-	-	-	8.968.167.039	2.528.391.907
1003 - 2.3.41.04.1500	Edificaciones y estructuras	3.550.926.972	5.417.240.067	-	-	-	8.968.167.039	2.528.391.907
1003 - 2.3.41.04.1500	Viviendas	3.550.926.972	5.417.240.067	-	-	-	8.968.167.039	2.528.391.907
1003 - 2.3.41.04.1500	Otros edificios utilizados como residencia	3.550.926.972	5.417.240.067	-	-	-	8.968.167.039	2.528.391.907
1003 - 2.3.41.04.1500	Adquisiciones diferentes de activos	587.678.414	758.413.609	-	-	-	1.346.092.024	523.357.893
1003 - 2.3.41.04.1500	Adquisición de servicios	587.678.414	758.413.609	-	-	-	1.346.092.024	523.357.893
1003 - 2.3.41.04.1500	Servicios prestados a las empresas y servid	587.678.414	758.413.609	-	-	-	1.346.092.024	523.357.893
1003 - 2.3.41.04.1500	Proyecto 2018005500029 Construcción del	-	12.163.607	-	-	-	12.163.607	12.155.236
1003 - 2.3.41.04.1500	Proyecto 2018005500208 Construcción del	-	1.868.438.635	-	-	-	1.868.438.635	1.868.438.635
1003 - 2.3.41.04.1500	Proyecto 2019005500082 Construcción cer	-	1.948.673.191	-	-	-	1.948.673.191	1.948.673.191
1003 - 2.3.43 -	DEPORTE Y RECREACIÓN	-	5.094.268.702	-	-	-	5.094.268.702	5.094.266.865
1003 - 2.3.43.01 -	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN	-	5.094.268.702	-	-	-	5.094.268.702	5.094.266.865
1003 - 2.3.43.01.1604	SUBPROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE	-	5.094.268.702	-	-	-	5.094.268.702	5.094.266.865
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2018005500048 Construcción de	-	4.596.264	-	-	-	4.596.264	4.596.264
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto BPPIP 2018005500095 construcció	-	779.695.722	-	-	-	779.695.722	779.694.169
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto BPPIP 2018005500095 construcció	-	57.676.217	-	-	-	57.676.217	57.676.217
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2018005500209 Construcción de	-	104.610.070	-	-	-	104.610.070	104.610.070
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2018005500311 Construcción de	-	110.768.297	-	-	-	110.768.297	110.768.171
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto BPPIP 2018005500312 Construcci	-	111.159.048	-	-	-	111.159.048	111.158.890
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500046 Construcción de	-	296.296.446	-	-	-	296.296.446	296.296.446
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500300 Construcción de	-	355.815.114	-	-	-	355.815.114	355.815.114
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500306 Construcción de	-	140.199.454	-	-	-	140.199.454	140.199.454
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500307 Construcción de	-	21.552.813	-	-	-	21.552.813	21.552.813
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500307 Construcción de	-	68.763.611	-	-	-	68.763.611	68.763.611
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2018005500214 Construcción de	-	42.831.873	-	-	-	42.831.873	42.831.873
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 402/2013 Mejoramiento del parq	-	289.316	-	-	-	289.316	289.316
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 353/2014 Construcción del polid	-	16.438.283	-	-	-	16.438.283	16.438.283
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 354/2014 Construcción del polid	-	3.465.441	-	-	-	3.465.441	3.465.441
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 355/2014 Construcción del polid	-	427.233.154	-	-	-	427.233.154	427.233.154
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 356/2014 Construcción del polid	-	10.948.179	-	-	-	10.948.179	10.948.179
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 357/2014 Construcción del polid	-	516.835	-	-	-	516.835	516.835
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 364/2014 Mejoramiento del polid	-	14.147.715	-	-	-	14.147.715	14.147.715
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 376/2014 Mejoramiento de para	-	5.316.825	-	-	-	5.316.825	5.316.825
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 377/2014 Adecuación del parqu	-	48.591.896	-	-	-	48.591.896	48.591.896
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 057/2015 Mejoramiento de coils	-	805.860.062	-	-	-	805.860.062	805.860.062
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500112 Construcción gra	-	5.392.281	-	-	-	5.392.281	5.392.281
1003 - 2.3.43.01.1604	Proyecto 2019005500054 Construcción de	-	1.662.103.788	-	-	-	1.662.103.788	1.662.103.788
1003 - 2.3.45 -	GOBIERNO TERRITORIAL	6.669.333.333	4.442.197.864	4.313.537.217	-	-	6.797.993.980	6.438.401.324
1003 - 2.3.45.01 -	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTI	5.333.333.333	1.702.663.354	4.313.537.217	-	-	2.722.459.470	2.675.211.565
1003 - 2.3.45.01.1000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIE	5.333.333.333	1.702.663.354	4.313.537.217	-	-	2.722.459.470	2.675.211.565
1003 - 2.3.45.01.1000	BPIN 2020005500164. PROGRAMA: APOYO	5.333.333.333	-	4.313.537.217	-	-	1.019.796.116	1.019.796.116
1003 - 2.3.45.01.1000	Adquisición de bienes y servicios	5.333.333.333	-	4.313.537.217	-	-	1.019.796.116	1.019.796.116
1003 - 2.3.45.01.1000	Adquisiciones diferentes de activos	5.333.333.333	-	4.313.537.217	-	-	1.019.796.116	1.019.796.116
1003 - 2.3.45.01.1000	Adquisición de servicios	5.333.333.333	-	4.313.537.217	-	-	1.019.796.116	1.019.796.116
1003 - 2.3.45.01.1000	Servicios de la construcción	3.983.169.600	-	3.038.913.937	-	-	944.255.663	944.255.663
1003 - 2.3.45.01.1000	Servicios prestados a las empresas y servid	844.461.724	-	768.921.271	-	-	75.540.453	75.540.453
1003 - 2.3.45.01.1000	Servicios para la comunidad sociales y pe	505.702.010	-	505.702.010	-	-	-	-
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 046/2017 Construcción de cerraj	-	14.902.362	-	-	-	14.902.362	14.887.926
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 064/2017 Construcción infraestr	-	549.709.379	-	-	-	549.709.379	502.475.910
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 2019005500297 Ampliación de rd	-	22.140.744	-	-	-	22.140.744	22.140.744
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 2017005500400 Estudios y diseños	-	47.113.445	-	-	-	47.113.445	47.113.445
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 2019005500295 Construcción de	-	92.601.851	-	-	-	92.601.851	92.601.851
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 272/2015 Construcción de estac	-	930.198.690	-	-	-	930.198.690	930.198.690
1003 - 2.3.45.01.1000	Proyecto 026/2015 Estudio diagnostico art	-	45.996.884	-	-	-	45.996.884	45.996.884
1003 - 2.3.45.99 -	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTI	1.336.000.000	2.739.534.510	-	-	-	4.075.534.510	3.763.189.759
1003 - 2.3.45.99.1000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIE	1.336.000.000	2.739.534.510	-	-	-	4.075.534.510	3.763.189.759
1003 - 2.3.45.99.1000	BPIN 2020005500148. FORTALECIMIENTO A L	1.336.000.000	2.578.584.510	-	-	-	3.914.584.510	3.602.239.759
1003 - 2.3.45.99.1000	Adquisición de bienes y servicios	1.336.000.000	2.578.584.510	-	-	-	3.914.584.510	3.602.239.759
1003 - 2.3.45.99.1000	Adquisiciones diferentes de activos	1.336.000.000	2.578.584.510	-	-	-	3.914.584.510	3.602.239.759
1003 - 2.3.45.99.1000	Adquisición de servicios	1.336.000.000	2.578.584.510	-	-	-	3.914.584.510	3.602.239.759
1003 - 2.3.45.99.1000	Servicios prestados a las empresas y servid	936.000.000	-	-	-	-	936.000.000	929.803.024
1003 - 2.3.45.99.1000	Servicios prestados a las empresas y servid	400.000.000	448.340.500	-	-	-	848.340.500	800.913.095
1003 - 2.3.45.99.1000	Servicios prestados a las empresas y servid	-	2.130.244.010	-	-	-	2.130.244.010	1.871.523.640
1003 - 2.3.45.99.1000	Proyecto 2017005500366 Estudios y diseños	-	4.000.000	-	-	-	4.000.000	4.000.000
1003 - 2.3.45.99.1000	Proyecto 2018005500003 Asesoría y asisten	-	65.450.000	-	-	-	65.450.000	65.450.000
1003 - 2.3.45.99.1000	Proyecto 2018005500006 Estudios estructu	-	91.500.000	-	-	-	91.500.000	91.500.000



4.5 ANEXO 5. PARTIDAS PENDIENTES DE DEPURAR

PARTIDAS PENDIENTES POR DEPURAR					
FECHA	BANCO	CODIGO CONTABLE	CUENTA N° BANCO	DETALLE	VALOR
10/01/2017	COLPATRIA	1110050425	7191008469	CHEQUE NO COBRADO: MUNICIPIO DE EL CASTILLO SE ENCUENTRA EN LA CAJA FUERTE	16.003
08/03/2016	COLPATRIA	1110050416	91008402	CHEQUE NO COBRADO: MUNICIPIO DE ACACIAS	5.853.000
31/08/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO DE 2020	3.966
30/09/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020	3.839
31/10/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020	3.967
30/11/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	3.839
31/12/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020	3.967
30/01/2020	COLPATRIA	1110050427	7191009643	NT NC REVCOMISIONES MAYOR A	23.529
26/04/2021	OCCIDENTE	1110050718	710049586	NOTA CREDITO NO REGISTRADA EN BANCOS	1.867.727
27/08/2021	OCCIDENTE	1110050718	710049586	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (NO CONTABILIZADOS EN LIBROS)	2.090
27/08/2021	OCCIDENTE	1110050718	710049586	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (NO CONTABILIZADOS EN LIBROS)	11.000
30/06/2020	OCCIDENTE	1110050728	700078751	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO DE 2020	1.159
31/07/2020	OCCIDENTE	1110050728	700078751	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE JULIO DE 2020	920
10/01/2017	OCCIDENTE	1110050729	700869589	CHEQUE NO COBRADO: MUNICIPIO DE EL CASTILLO	7.663.005
16/01/2018	OCCIDENTE	1110050729	700869589	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH (NO CONTABILIZADO EN LIBROS)	3.540.709
09/06/2016	OCCIDENTE	1110050729	700869589	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (bent M237262 BANCO) NO CONTABILIZADO EN LIBROS	192.248
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050729	700869589	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	1.007
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050729	700869589	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	353.400
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050729	700869589	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	1.860.000
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050729	700869589	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	5.300
17/06/2016	OCCIDENTE	1110050723	710049891	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE ACH NO CONTABILIZADOS EN LIBROS MES DE JUNIO 2016	6.287.217
28/11/2016	OCCIDENTE	1110050723	710049891	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH NO CONTABILIZADA EN LIBROS NO CONTABILIZADO E LIBROS	507.654
15/04/2017	OCCIDENTE	1110050723	710049891	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA NO CONTABILIZADA EN LIBROS MES DE ABRIL	2.395.900



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

16/06/2017	OCCIDENTE	1110050723	710049891	CONTABILIZADA EN LIBROS MES DE ABRIL CONTABILIZADA EN LIBROS MES DE JUNIO 2017	361.138
16/06/2017	OCCIDENTE	1110050723	710049891	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA NO CONTABILIZADA EN LIBROS MES DE JUNIO 2017	147.000
28/10/2013	OCCIDENTE	1110050723	710049891	CONSIGNACION LOCAL	14.700
22/01/2018	OCCIDENTE	1110050723	710049891	PAGOTERCERO RECIBIDO DESDEACH(NO V	57.153
22/01/2018	OCCIDENTE	1110050723	710049891	PAGOTERCERO RECIBIDO DESDEACH(NO V	3.582.617
05/12/2018	OCCIDENTE	1110050723	710049891	V/R POR CONTABILIZAR CONTRATO 108/2016 PROYECTO 323/2014 SALDO ANTICIPO NO EJECUTADO REINTEGRADO POR	116
11/05/2021	OCCIDENTE	1110050727	700076805	COBRO EMBARGOS DENT M222059 MES DE MAYO	12.161.676
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050730	700874399	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	85.500
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050730	700874399	ABONO FOR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	450.000
18/08/2020	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RCIBIDO DESDE CUENTA PROPIA. NO CONTABILIZADO	503.317
09/09/2020	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA A629904. NO CONTABILIZADO	687.183
09/10/2020	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA A014850. NO CONTABILIZADO	750.581
12/11/2020	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA. SIN CONTABILIZAR	241.603
11/12/2020	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA - A612785	223.220
12/01/2021	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA - A501532 (NO CONTABILIZADOS EN LIBROS)	92.926
10/02/2021	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA - A598764 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS)	62.744
10/03/2021	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA - A749293 (NO CONTABILIZADOS EN LIBROS)	25.953
08/09/2021	OCCIDENTE	1110050730	700874399	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA - A271905 (NO CONTABILIZADOS EN LIBROS)	31.899
01/10/2021	OCCIDENTE	1110050730	700874399	ABONO FOR TRANSACCIONES VARIAS (SIN CONTABILIZAR)	22.490
18/12/2019	OCCIDENTE	1110050731	700874415	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019	714.119
21/05/2020	OCCIDENTE	1110050731	700874415	ABONO POR TRANSACCIONES VAR AS	1.900
21/05/2020	OCCIDENTE	1110050731	700874415	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS	10.000
27/08/2021	OCCIDENTE	1110050731	700874415	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS M237320	16.500
27/08/2021	OCCIDENTE	1110050731	700874415	ABONO POR TRANSACCIONES VARIAS M237318	3.135
30/11/2020	BANCOLOMBIA	1110050319	36454623684	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	2.360
30/11/2020	BANCOLOMBIA	1110050305	36447862853	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	1.375



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

30/11/2020	BANCOLOMBIA	1110050324	5762075935	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	6.438
04/02/2020	BANCOLOMBIA	1110050324	5762075935	NOTA CREDITO (C)	7.080
18/01/2019	BANCOLOMBIA	1110050325	5763192553	CONSIGNACIONCORRESPONSALOB	200
30/11/2020	BANCOLOMBIA	1110050325	5763192553	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020	164
27/02/2020	BANCOLOMBIA	1110050325	5763192553	COBRO COMISION ACH COLOMBIA	6.200
27/02/2020	BANCOLOMBIA	1110050325	5763192553	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	1.178
26/04/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050113	364498931	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	1.867.727
25/07/2013	BANCO DE BOGOTA	1110050109	364498923	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES FIDUCIARIA BOGOTA	6.904.067
17/08/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050109	364498923	ABONO ACH BCO BANDAVIVIENDA DE UNIVERSIDAD c NIT 8906800622	218.532
31/08/2020	BANCO DE BOGOTA	1110050109	364498923	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO DE 2020	454.987
29/02/2012	BANCO DE BOGOTA	1110050105	364451344	CHEQUE 904414	17.872
30/04/2020	BANCO DE BOGOTA	1110050105	364451344	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL EN EXTRACTO DEL MES DE MAYO DE 2020.	810
31/12/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050102	364451310	CHEQUE NO COBRADO: BANCO AGRARIO	152.054
30/09/2011	BANCO DE BOGOTA	1110050102	364451310	PAGO X IDENTIFICAR CHEQUE 207504	106.241
02/08/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050117	364568683	CONSIGNACION EN OFICINA \$0.00 EN EFECTIVO (NO REGISTRADA EN LIBROS)	720.703
02/08/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050118	364568691	CONSIGNACION EN OFICINA \$000 EN EFECTIVO (NO REGISTRADA EN LIBROS).	164.353
02/08/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050116	364568675	CONSIGNACION EN OFICINA \$0.00 EN EFECTIVO (NO REGISTRADA EN LIBROS)	1.905.596
10/01/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CHEQUE NO COBRADO: MUNICIPIO DE EL CASTILLO	1.023.360
10/12/2014	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE GOBERNACION DEL META (CA.)	3.479.212
26/02/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CONSIGNACION EN OFICINA CHEQUE NO CONTABILIZADA EN LIBROS	8.254.273
11/03/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADA EN LIBROS	96.309
12/05/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CONSIGNACION EN CHEQUE	34.757
07/07/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - FIDUCIARIA BOGOTA	1.321.886
15/01/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CONSIGNACION EN OFICINA 558.86 EN EFECTIVO \$0.00 EN CHEQUE NO REFLEJADO EN LIBROS	558
19/08/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	EN CHEQUE NO REFLEJADO EN LIBROS	7.079.755
19/08/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	EN CHEQUE NO REFLEJADO EN LIBROS	4.557.833
19/08/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	EN CHEQUE NO REFLEJADO EN LIBROS	182.049
15/02/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CONSIGNACION EN OFICINA 435.391 EN EFECTIVO \$0.00 EN CHEQUE NO CONTABILIZADA MES DE FEBRERO 2017 CO	435.391



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

27/02/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. MES DE FEBRERO 2017 NO CONTABI	10.797
15/04/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CR ACH BAN BBVA FID UT POLIDEPOO NIT 830052998 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS).	25.799
15/04/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CR ACH BAN BBVA FID UT POLIDEPOO NIT 830052998 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS).	22.326
15/04/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CR ACH BAN BBVA FID UT POLIDEPOO NIT 830052998 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS).	15.075
15/04/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CR ACH BAN BBVA FID UT POLIDEPOO NIT 830052998 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS).	5.639
13/03/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050126	364585653	CARGO TRANSFERENCIA POR INTERNET O BANCA MOVIL O SWIFT NO CONTABILIZADA EN LIBROS	3.479.209
16/08/2012	BANCO DE BOGOTA	1110050119	364568733	CONSIGNACION APERTURA PEND HACER TRASLADO DE CTA 9078 BBVA	5.484.659
12/06/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050131	364588152	TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO	16.819.890
22/09/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050131	364588152	CONSIGNACION NACIONAL \$0.00 EN EFECTIVO \$455,211.00 EN CHEQUE ((NO REGISTRADA EN LIBROS))	455.211
12/01/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: MUNICIPIO DE ACACIAS	98.870.000
23/01/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: MUNICIPIO DE ACACIAS	197.740.000
17/05/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO	2.401.813
26/05/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO	6.659.016
26/07/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: BANCO AGRARIO	2.699.060
28/09/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.	5.773.636
13/12/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	TRANSFERENCIA: MENDEZ PINILLA MONICA PATRICIA	6.359.682
31/12/2015	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADA EN LIBROS	12.000
28/06/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE FIDUCIARIA BOGOTA SA NO CONTABILIZADA EN LIBROS	2.240.639
06/12/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADO EN LIBROS	599
31/12/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADA EN LIBROS	362.604
12/01/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	CARGO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES/OTROS NO CONTABILIZADOS EN LIBROS	8.898.300
15/02/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE FIDUCIARIA BOGOTA SA	3.708.130
07/04/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050133	364607325	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE FIDUCIARIA BOGOTA SA	23.378.026
09/03/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050138	364620740	DIFERENCIA OBSERVAR CONSIGNACION 46/2016 - NOTA DEBITO 19- CUENTA DE COBRO 010/2016 Y EXTRACTO	3.000
27/01/2020	BANCO DE BOGOTA	1110050138	364620740	ABONO AJUSTE CUENTA CORRIENTE MES DE ENERO DE 2020. (GASTOS BANCARIOS 2019)	83.049
15/12/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES OTROS DE MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA NO CONTABILIZADO EN LIBROS	5.758



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

26/12/2016	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADOS EN LIBROS	11.711
10/05/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADOS EN UBROS	33.597
02/08/2017	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META (NO CONTABILIZAD	24.485
20/06/2018	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO DE URIBE META (NO CONTABILIZADO EN LIBROS)	8.609
22/06/2018	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES OTROS DE MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA NO CONTABILIZADO EN LIBROS	4.379
22/06/2018	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES OTROS DE MUNICIPIO SAN JUAN DE ARAMA NO CONTABILIZADO EN LIBROS	184
25/06/2018	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO ACH BCO BANCAJASOCIAL DE MUNICIPIO DE SAN NIT 8920992467	68.072
21/12/2018	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	CONSIGNACION EN OFICINA EN EFECTIVO NO CONTABILIZADOS EN LIBROS	1.313
12/06/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	CONSIGNACION EN OFICINA \$342.68 EN EFECTIVO \$0.00 EN CHEQUE	342
21/11/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA	163
21/11/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA	6.189
30/12/2019	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO DE FTE DE ORO META NO CONTABILIZADA	198.911
02/01/2020	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	CR ACH BANCOLOMBIA MUNICIPIO DE LA MACARENA NIT 892099234 FAC 892099234	178.425
17/12/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO DE EL CALVARIO (NO CONTABILIZAD	81.746
20/12/2021	BANCO DE BOGOTA	1110050140	364658781	ABONO DISPERSION PAGO A PROVEEDORES - OTROS DE MUNICIPIO DE EL CALVARIO (NO CONTABILIZAD	1.124.076
11/06/2016	BANCO BBVA	1110051008	957025430	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO (NO REGISTRADA EN LIBROS)	2.406
17/08/2016	BANCO BBVA	1110051012	957429566	ABONO DOMI. 8906800622 CC CAJA CENTRAL CONSIGNACION NO CONTABILIZADA EN LIBROS	78.342
10/01/2017	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CHEQUE NO COBRADO. MUNICIPIO DE EL CASTILLO	367.879
09/06/2015	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI 8001423837 CC CAJA CENTRAL NO CONTABILIZADA EN LIBRO	404.667
05/05/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI FIDUCIARI INST FINANCIERA B NO CONTABILIZADO EN LIBROS	2.199.057
27/05/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (NO SE REFLEJA EN EXTRACTO)	167.709
01/09/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO NO CONTABILIZADA EN LIBROS	258.102
23/11/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (NO SE REFLEJA EN EXTRACTO)	5.402
23/11/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (NO SE REFLEJA EN EXTRACTO)	2.741
23/11/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

				BANCOS (NO SE REFLEJA EN EXTRACTO)	37.707
23/11/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (NO SE REFLEJA EN EXTRACTO)	317.278
27/12/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO NO CONTABIUZADA EN LIBROS	10.753
30/12/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (no se refleja en extracto)	2.100.568
10/12/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (no se refleja en extracto)	1.575.426
30/12/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (no se refleja en extracto)	1.575.426
30/12/2016	BANCO BBVA	1110051016	957026099	CONSIGNACION NO REGISTRADA EN BANCOS (no se refleja en extracto)	2.250.608
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	5.514
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	8.143
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	34.537
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	22.326
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	18.512
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	15.075
12/04/2019	BANCO BBVA	1110051016	957026099	ABONO DOMI. 830052998 LA ESPERANZA	14.233
02/07/2021	BANCO BBVA	1110051016	957026099	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	868.224
30/09/2016	BANCO BBVA	1110051015	957026081	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO EN EXTRACTO DE CTA DE AHORRO SEPTIEMBRE NO CONTABILIZADO EN LIBR	1.551
20/01/2021	BANCO BBVA	1110051015	957026081	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO COMERCIAL PRIM VILLAVICENCIO EN EXTRACTO DE CIA DE AHORROS ENERO	1.819.810
25/05/2018	BANCO BBVA	1110051019	854000247	CHEQUE NO COBRADO: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA SAS	712.729
11/06/2021	BANCO BBVA	1110051019	854000247	TRANSFERENCIA: DEPARTAMENTO DEL META	4.065.591
28/12/2016	BANCO BBVA	1110051019	854000247	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO BEI VILLAVICENCIO (NO CONTABIUZADO EN LIBROS)	3.828
06/09/2017	BANCO BBVA	1110051019	854000247	ABONO DOML FID UT SE CENTRO BEI VILLAVI (NO CONTABIUZADA EN LIBROS)	31.753
27/09/2017	BANCO BBVA	1110051019	854000247	ABONO DOMI. 830052998 CENTRO BEI VILLAVI (NO CONTABILIZADA EN LIBROS)	1.573
26/11/2018	BANCO BBVA	1110051021	854000338	DEPOSITO EN EFECTIVO	3.392
31/12/2021	BANCO BBVA	1110051026	854000361	TRANSFERENCIA: CONSORCIO VIAL CL	37.766.201
29/08/2019	BANCO BBVA	1110051026	854000361	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA (NO CONTABILIZADO)	270.100
30/08/2019	BANCO BBVA	1110051026	854000361	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA (NO CONTABILIZADO)	3.137.497
27/10/2021	BANCO BBVA	1110051026	854000361	ABONO DOMI. 2020301 MUNICIPIO DE CAB EN EXTRACTO DE OCTUBRE	144.360
31/12/2021	BANCO BBVA	1110051025	854000379	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	200.000
16/01/2019	BANCO BBVA	1110051027	854000494	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	4.000



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

16/01/2019	BANCO BBVA	1110051027	854000494	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	4.000
17/01/2019	BANCO BBVA	1110051027	854000494	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	1.000
30/12/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	TRANSFERENCIA: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION MARIA CAMILA	900.017
30/12/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	TRANSFERENCIA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA COOPERATIVA	900.017
30/12/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	TRANSFERENCIA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLO NUEVO	825.028
30/12/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	TRANSFERENCIA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA V	900.017
19/12/2018	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO	10.710
26/12/2018	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	144
26/12/2018	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	172
27/12/2018	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	500
28/12/2018	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	145
18/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO CENTRO BEL VILLAVICENCIO	440
22/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO CENTRO	3.100
24/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	241
24/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	224
29/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	8.000
29/01/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO SAN JOSE DEL GUAVIARE	134
25/09/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO CENTRO	4.000
26/09/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	1.000
26/09/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	9.000
30/09/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	2.000
02/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO ACACIAS	3.600
04/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	1.300
04/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	DEPOSITO EN EFECTIVO VILLAVICENCIO	5.510
07/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA ACACIAS	244
08/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA ACACIAS	443
09/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA LA ESPERANZA	10.990
15/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA ACACIAS	200
17/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA GRANADA	454
18/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA GRANADA	600
23/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA VILLAVICENCIO	9.000



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

28/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA VILLAVICENCIO	4.000
30/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA PUERTO LOPEZ	5.000
31/10/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA VILLANUEVA	9.000
06/11/2019	BANCO BBVA	1110051028	854000502	RECAUDO FACTURA VILLAVICENCIO	21.571
10/07/2020	BANCO BBVA	1110051031	854000577	CARGO DOMI 900220547. SIN CONTABILIZAR	1.997.801
10/03/2021	BANCO BBVA	1110051031	854000577	ABONO DOMI. MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA. SIN CONTABILIZAR	3.490.538
02/11/2021	BANCO BBVA	1110051031	854000577	ABONO DOMI MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA (SIN CONTABILIZAR EN LIBROS)	4.380.420
28/12/2020	BANCO BBVA	1110051033	854001203	CARGO CHEQUE 40 :4.113.400 CE: 4.118.400	5.000
29/12/2020	BANCO BBVA	1110051033	854001203	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	2.873.972
02/05/2021	BANCO BBVA	1110051033	854001203	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	5.155.011
02/07/2021	BANCO BBVA	1110051033	854001203	NOTA DEBITO NO REGISTRADA EN BANCOS	180.480
10/06/2020	BANCO BBVA	1110051030	854000536	ABONO DOMI PTO LOPEZ POR CONTABILIZAR	1.998.530
29/12/2020	BANCO BBVA	1110051030	854000536	NOTA CREDITO NO REGISTRADA EN BANCOS	2.873.972
TOTAL					564.208.900



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Conciliación bancaria CTA 364588160 a 31 de diciembre de 2021

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	
NIT: 900220547	
CONCILIACION BANCARIA	
Cuenta Corriente N°:	364588160
Nombre de la Cuenta:	FONDOS COMUNES (364595215)
Entidad Bancaria:	01 BANCO DE BOGOTA
Periodo:	Desde 01/12/2021 hasta 31/12/2021

Saldo a la fecha segun Libros:	\$138,010.35	\$0.00
Saldo a la fecha segun el Extracto:	\$0.00	\$6,959,306.50
Diferencia Conciliada(SB - SL):	\$6,821,296.15	

Fec. Doc	N°. Doc	Cheque	Concepto	Libros	Bancos
CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS (CO)				\$54,229,696.15	\$0.00
30/11/2013	0	0	SALDO PENDIENTE DE TRASLADAR DE LA CTA 544-6	\$51,964,546.15	\$0.00
20/08/2014	0	0	ABONO ACH BCO CITIBANK DE COMUNICACION CEL NIT 8001539937 (NO REGISTRADA EN LIBROS)	\$321,450.00	\$0.00
26/11/2015	0	0	ABONO ACH BANCOLOMBIA - FONADE (NO REGISTRADO EN LIBROS)	\$647,900.00	\$0.00
26/11/2015	0	0	ABONO ACH BANCOLOMBIA - FONADE (NO REGISTRADO EN LIBROS)	\$1,295,800.00	\$0.00
OTROS (OO)				-\$50,000,000.00	\$0.00
18/07/2017	0	0	CARGO AJUSTE TRASLADO ENTRE CTA AHO 364616482 (NO CONTABILIZADO EN LIBROS)	-\$50,000,000.00	\$0.00

Sumas Parciales:	\$4,229,696.15	\$0.00
Sumas Totales:	\$4,367,706.50	\$6,959,306.50

DIZNARDA DITTERICH MURILLO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Conciliación bancaria CTA 364607325 a 31 de diciembre de 2021

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM			
NIT: 900220547			
CONCILIACION BANCARIA			
Cuenta De ahorro N°:	364607325		
Nombre de la Cuenta:	ASIGNACIONES DIRECTAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
Entidad Bancaria:	01 BANCO DE BOGOTA		
Periodo:	Desde 01/12/2021 hasta 31/12/2021		
<i>OK</i>			
Saldo a la fecha segun Libros:		\$20,877,147,296.38	\$0.00
Saldo a la fecha segun el Extracto:		\$0.00	\$23,556,211,414.58
Diferencia Conciliada(SB - SL):		\$2,679,064,118.20	

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM			
NIT. 900220547-5			
BALANCE DE PRUEBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1110050133	BOGOTA CTA AHORROS 364607325 ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	\$ 20.888.907.185,38	0,00